TOMO 173 Montevideo, Miércoles 3 de Noviembre de 1948 Núm. 12605

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se unifican y completan, las disposiciones sobre uso de papel numerado y sellado en las tramitaciones administrativas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de octubre de 1948. — Núm. 224|948.

Vista: las leyes N.os 7.649 de 23 de noviembre de 1923, (artículo 34), N.o 7.690 de 9 de enero de 1924 (artículos 212 y 213), N.o 9.173, de 28 de diciembre de 1933 (artículo 32) y N.o 9.328 de 24 de marzo de 1934 (artículo 13) y decreto de 26 de febrero de 1907, resolución de 28 de diciembre de 1915, decretos de 11 de marzo de 1918, 27 de julio de 1921, 29 de octubre de 1930, 7 de febrero de 1934, 24 de octubre de 1936, 29 de junio de 1945, 9 de enero de 1948 y 28 de mayo de 1948.

Considerando: que es imprescindible reglamentar y coordinar todas esas normas, referentes a la tramitación administrativa, en un solo cuerpo de disposiciones que facilite la aplicación de las mismas y el control de su funcionamiento.

En Consejo de Ministros,

El Presidente de la República

DECRETA:

Del Papel Sellado

Artículo 1.o Todas las Oficinas de la Administración Pública deberán usar papel simple numerado, con exclusión de otro cualquiera y siempre que no sea necesario el sellado, en todas las comunicaciones, partes, avisos, planillas, balances, estados y documentos, así como las actuaciones en los expedientes sumarios, investigaciones, informes y en todo acto de carácter oficial.

Solo quedan exceptuados aquéllos estados que por su dimensión no sea factible realizarlos en papel simple numerado.

Art 2.o Siempre que se agregue una hoja nueva a un expediente, se deberá escribir en la parte central del margen superior de la segunda plana de la hoja, sea o no numerada, el número de la hoja agregada, añadiendo la palabra "simple", si el papel de la hoja agregada fuera simple numerado y un guión seguido del valor del sello, expresando en guarismo, si el papel fuera sellado; y en la hoja agregada, también en el centro del margen superior de la primera plana, debajo de la numeración, el número anterior, y la palabra "simple" si fuera simple numerado y un gión, seguido del valor del sello, si fuera sellado; y cuando se tratare de un documento extendido en papel no numerado ni sellado, la indicación sintética, pero suficiente, del documento precedente.

Art. 3.o Las anotaciones a que se refiere el artículo precedente, deberán hacerse en forma manuscrita, sin enmendaturas, ni raspadura y guarismos y letras del tamaño de los impresos, claros y de rasgos fuertes.

Cuando haya que salvar un error, cometido en la ligazón, se dejará constancia de ello, subscribiendo con su firma, el funcionario que la realiza a continuación de la ligazón.

Art. 4.o En los casos en que se reponga sellado se hará constar en éste la numeración del papel simple a que corresponde el que se repone.

Art. 5.o Las Oficinas Públicas podrán hacer imprimir o estampar, en el papel simple numerado, el membrete correspondiente a cada una, así como los títulos o designaciones y los números de orden que convengan al uso del papel, cuidando que no se confundan con la numeración propia de la hoja.

Art. 6.o El papel simple numerado que se inutilice por cualquier causa, deberá ser conservado en las oficinas y se destruirá cuando lo disponga el Jefe de la respectiva repartición, labrando acta con constancia de las hojas que se destruyen.

Art. 7.o Queda prohibido el uso de papel simple numerado para toda actuación no oficial. Se aplicará la respectiva sanción, según gravedad del caso, cuando se justifique que se ha hecho un uso indebido del papel numerado.

De la presentación de escritos

Artículo 8.o Los particulares que presenten escritos en las Oficinas Públicas deberán hacerlo estableciendo la correspondiente ligazón en todas las hojas de su respectivo escrito, así como también con los documentos que acompañen.

Los funcionarios encargados, de recibir escritos no aceptarán ninguno en que no se hayan cumplido los requisitos establecidos por este artículo.

Art 9.o Las Oficinas Públicas al agregar los escritos al respectivo expediente, establecerán su ligazón, en letras, con la hoja que antecede (artículo 2.o) y con la que se agregue, en forma tal, que todo el expediente quede con la ligazón establecida por este decreto.

Art. 10. No se admitirán escritos en papel sellado donde se hubiesen escrito más de veinticinco líneas o no se hubiese respetado el margen señalado en ellas.

Art. 11. Cuando la gestión esté autorizada legalmente para realizarse en papel común, el papel que se utilice en los escritos deberá ser de igual dimensión y calidad que el papel sellado.

Art. 12 En los escritos podrá usarse:

A) Letra manuscrita, en tinta negra indeleble.
B) Impreso en tipo romano, cuerpo catorce o letra inglesa, tipo veintiocho, en tinta negra indeleble.
C) Escritura a máquina (tipo Write) en tinta indeleble negra, azul o violeta.

En todos los casos deberán respetarse los respectivos márgenes y, por regla general, no podrán entrar más de cuarenta y cinco letras en cada línea fuere cual fuere, la clase o forma de escritura.

Art. 13. No se admitirán los escritos en los que no pueda leerse correctamente y los que contengan enmendaturas, enterrenglonaduras o testaduras no salvadas en forma.

Art. 14. Ninguna Oficina Pública recibirá escritos si no se exhibe la credencial del Registro Cívico Nacional por las personas que deben estar inscriptas o cédula de identidad expedida por las Jefaturas de Policía, por lo que no pueden figurar en los padrones cívicos.

Art. 15. Cuando se presenten escritos, ante cualquier Oficina Pública, invocando personería de terceros, deberá exhibirse el respectivo mandato.

Los mandatos podrán devolverse de inmediato al interesado, siempre que se deje testimonio en el correspondiente sellado del poder exhibido, que controlará y firmará el funcionario encargado de recibir el escrito.

Art. 16. Los apoderados deberán expresar, en los escritos que presenten, su calidad de tales y el nombre o nombre de las personas que representan.

Art. 17. Cuando se invoque personería como Directores de una entidad deberá exhibirse un testimonio que acredite su calidad de tales y que podrá devolverse llenándose los extremos previstos por el artículo 15 (parte final).

Art. 18. Los apoderados y en general, todo el que actúe en virtud de una representación, deberán expresar, en todos sus escritos, la calidad de tales y el nombre o nombres de las personas o entidades que representan.

Del control de tramitación

Artículo 19. En las Mesas de Entradas de todas las Oficinas dependientes del Poder Ejecutivo al dar entrada a cualquier gestión administrativa se agregará como foja inicial, a continuación de la carátula y antes de la primera foja, una hoja en blanco, que se utilizará como "Ficha de Tramitación".

Art. 20. La "Ficha de Tramitación" contendrá:

A) Nombre de la Oficina.
B) La fecha en que el escrito, nota o expediente es recibido por cada funcionario.
C) La fecha de entrega del expediente o actuación y firma del empleado.
D) Los días en que la actuación administrativa estuvo en poder del funcionario.

Art. 21. Al dictarse resolución definitiva en cada expediente, el Jefe del Servicio, Dirección o el Ministro que la dicte, deberá controlar si se ha incurrido en demoras no justificadas y aplicará la sanción correspondiente o dará cuenta al superior que corresponda cuando la sanción a aplicarse exceda de la competencia del Jefe del Servicio o Dirección.

En todos los casos en que se declare que ha habido demora se anotará en la ficha del funcionario.

De los expedientes administrativos

Artículo 22. Los expedientes se formarán siguiendo la ordenación regular de todas sus piezas, en forma sucesiva y por orden de fechas.

Cuando hayan que agregar un escrito, con el cual se han adjuntado documentos, se ordenará primeramente los documentos y al final de éstos, el escrito con el cual han sido presentados.

Art. 23. Todo expediente administrativo deberá ser foliado con guarismos y en forma manuscrita.

Art. 24. Cuando haya que enmendar la foliatura, se testará la existencia y se colocará a su lado la que corresponda y se dejará constancia de ello, bajo la firma del funcionario que la realice, en nota marginal, en la primera y última foja objeto de la enmienda.

Art. 25. Siempre que un expediente administrativo alcance a trescientas fojas se formará una segunda pieza o las que sean necesarias, con las subsiguientes, que tampoco deberán pasar del número de trescientas.

Art. 26. Toda vez que haya que realizar algún desglose se dejará constancia en el expediente, colocándose una foja en el lugar ocupado por el documento o actuación desglosada, poniéndole la misma foliatura que las actuaciones que se separan y sin alterar la del expediente.

Art. 27. Cuando se produzcan informes en los expedientes administrativos y haya que citar actuaciones del mismo expediente, deberá citarse la foja en donde se encuentra la actuación respectiva.

Art. 28. Queda prohibido escribir y hacer anotaciones al margen del papel numerado simple o del papel sellado o cualquier actuación que exista en el expediente.

Art. 29. Todo funcionario cuando eleve solicitudes, proyectos o produzca informes, dictámenes, etc., fundamentará su opinión haciendo referencia a todo antecedente que permita ilustrar para su mejor resolución.

Art. 30. Toda vez que un funcionario o particulares, en la actuación administrativa, hagan referencia a las leyes, deberán citarlas con expresión del número y fecha. Se exceptúa de la obligación de citar el número cuando se trata de leyes del año corriente o anteriores, mientras no haya sido dada a publicidad la numeración en el Registro Nacional de Leyes.

Del control de impuestos

Artículo 31. Los funcionarios públicos no admitirán escrito o petición particular si no se ha formulado en el sellado correspondiente y se han agregado los timbres de biblioteca, patente y demás que lo graven según la naturaleza de la gestión, debiéndose acompañar además una hoja de papel sellado de actuación administrativa en blanco. Los timbres patentes deberán estar inutilizados por el interezado con su firma o sello y las estampillas bibliotecas con el sello de la oficina.

Deberán además requerir cuantos sellados sean necesarios para la persecución del asunto, salvo las diligencias de oficio o de interés fiscal y las que son a la vez de interés fiscal y privado, en que podrá actuarse en papel común, con cargo a reposición.

Art. 32. Cuando se presenten documentos otorgados fuera de la República no se admitirán, si no hubiesen sido presentados ante la Dirección General de Impuestos Directos, para ser timbrados con sujeción a la ley uruguaya.

Art. 33. Cada foja de los documentos no sujetos por su naturaleza a sello o timbre cuando se presenten ante cualquier Oficina del Estado, deberá ser acompañada con un sellado de $ 0.25 por foja. Cuando sean varias las fojas a reponer, la reposición se hará con relación al valor que representen las hojas que deben ser repuestas y empleando el menor número de sellos posibles. En todos los casos, se determinará en el sellado el documento a que corresponde la reposición.

Art. 34. Ningún funcionario administrativo podrá dictar la resolución definitiva en los asuntos gestionados por particulares, sin que se hayan repuesto los sellados que correspondan. Mientras ese requisito no se cumpla, el trámite del expediente se detendrá y se dejará constancia expresa en el mismo.

Cuando en los expedientes en que proceda la reposición no haya de decretarse liquidación, ni pago alguno y se demorase la reposición, las oficinas los pasarán a la Dirección General de Impuestos Directos para que proceda al cobro del sellado y timbres adeudados.

Art. 35. Ninguna Oficina Pública o funcionario dará curso, trámite o entrada a escrito, petición o solicitud que tenga relación con bienes inmuebles, si previamente no se acredita el pago de la contribución inmobiliaria del año en curso, salvo que se estuviese en plazo para abonarlo, en cuyo caso se presentará la del año anterior. Se exceptúan las gestiones que tengan como consecuencia de la misma, el pago del impuesto.

Art. 36. Tampoco podrá darse entrada, curso o trámite de gestión a todo escrito, petición o solicitud de personas sujetas al pago de la Patente de Giro, sin la previa exhibición de la correspondiente al año en curso. Si estuviere en tiempo para abonarla dentro del plazo legal, deberá presentarse la del año anterior.

Art. 37. En los casos a que se refieren los dos artículos precedentes bastará la exhibición del documento al funcionario encargado de recibir el escrito, petición o solicitud, el que hará la anotación bajo su firma del documento exhibido que devolverá en el acto.

Art. 38. No se exigirá la presentación de la planilla de Contribución Inmobiliaria o Patente de Giro, cuando el interesado acompañe escritura pública o certificación notarial donde el escribano haya dejado constancia expresa de haber controlado que no se adeudan tales impuestos.

Art. 39. Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Nuevo calentador solar"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5224, formulada por Violeta M. Adamson de Ffrench, de Maldonado (R. O.), para "Nuevo calentador solar";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llega las exi-

gencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;
Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;
Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 5.224, formulada por la señora Violeta M. Adamson de Firench, de Maldonado (R O.).
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

3

Resolución. Se da por abandonada una solicitud de privilegio industrial para "Fabricación mediante prensade hidráulico en seco de Klinker para carreteras, veredas, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de privilegio industrial acta número 790 formulada por el señor Carlos Eymer, de Montevideo, para: "Fabricación mediante prensado hidráulico en seco de Klinker para carreteras, veredas y pisos de fábricas en general y de la industria química y lecherías, como asimismo andenes de Ferrocarril, plazas de cargas, mercados, escaleras, terrazas, azoteas, pasajes subterráneos, canalizaciones, plataformas de despegue para terrenos de aviación y pistas en general".
Considerando que el intermedio no ajustó su gestión a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.079, de 14 de noviembre de 1941, de acuerdo con lo que establece el artículo 28 de dicha ley, por lo que corresponde dar por abandonada la presente gestión;
Atento a lo que dispone el artículo 14 del decreto reglamentario de 20 de marzo de 1942;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial acta N.o 790, formulada por el señor Carlos Eymer, de Montevideo, para: "Fabricación mediante prensado hidráulico en seco de Klinker para carreteras, veredas y pisos de fábricas en general y de la industria química y lecherías, como asimismo andenes de ferrocarril, plazas de cargas, mercados, escaleras, terrazas, azoteas, pasajes subterráneos, canalizaciones, plataformas de despegue para terrenos de aviación y pistas en general".
Publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

4

Resolución. Se concede el registro de la marca "Axión"

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Axión", acta N.o 41.825, formulada por la Compañía Swift, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 10 y 13;
Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Samuel Agababaian, de Montevideo (R. O.), alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Avión", N.o 38.111, que distingue "jabones" de las clases 10 y 13;
Considerando que, en efecto, existe una evidente semejanza entre las marcas en pugna, por lo que corresponde limitar el registro solicitado, excluyendo del mismo el artículo que cubre la marca opuesta;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Axión", acta número 41.825, solicitado por la Compañía Swift de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 10 y 13, menos "jabones".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "L. I. G. U."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "L. I. G. U.", acta N.o 48.784, formulada por el señor Julio Pedro Sommer, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos de la clase 15;
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible, con la marca "La Liguria", N.o 40.359, de su propiedad;
Considerando que además de las diferencias que ofrecen las marcas en pugna en lo que se refiere a las denominaciones, debe tenerse en cuenta que ambas lucen emblemas totalmente distintos, por lo que no procede la oposición interpuesta;
Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23, de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "L. I. G. U.", acta N.o 48.784, solicitado por el señor Julio Pedro Sommer, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos de la clase 15.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** FERNANDO FARIÑA.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Stilron"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Stilron" acta N.o 42.333, formulada por Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2 y 18 de la misma ley;
Oído el Ministerio de Salud Pública;
Con la opinión de la Facultad de Química y Farmacia y de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Stilron" acta N.o 42.333, solicitada por Abbot Laboratories Uruguay S. R. Ltda. de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** FERNANDO FARIÑA.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Yetem"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Yetem", acta N.o 41.912, formulada por el señor M. E. Ripoll, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos incluídos en la clase 10;
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Del Valle Ltda., de Buenos Aires (R. A.), alegando que la

marca de que se trata, es confundible con la marca "Jhem-Pey", N.o 38.714;
Considerando que entre las marcas en pugna existen claras diferencias, por lo que no procede la oposición deducida;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Yetem", acta N.o 41.912, solicitado por el señor M. E. Ripoll, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos incluídos en la clase 10.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. FERNANDO FARIÑA.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ullun"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Ullun" acta N.o 31.309, formulada por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (R. O.), los artículos comprendidos en las clases 9 y 10;
Resultando que a la presente gestión se opuso la La Química Bayer de los señores Weskott y Cía., alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Uliron", N.o 31.142, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 9;
Considerando qeu entre las marcas en pugna existen elementos suficientes de diferenciación capaces de impedir toda confusión por lo que no procede la oposición deducida;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Ullun", acta número 31|309, solicitado por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Cuerol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Cuerol", acta N.o 42.406, formulada por la S. A. "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, de Buenos Aires (R. A.), para distinguir: "Pinturas, esmaltes, barnices, lacas y demás productos y accesorios de pinturería de la clase 7;
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Ramón Barreira e hijos, de Montevideo (R. O.), alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Crudiol", N.o 26.142, que distingue los artículos de la misma clase, menos "papeles pintados";
Considerando que las marcas en pugna ofrecen claras diferencias, por lo que no procede la oposición deducida;
Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23, de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Cuerol", acta número 42.406, sloicitado por la S. A. "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Bayuk"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Bayuk", acta N.o 43.119, formulada por la firma Bayuk Cigars Incorporated, de Estados Unidos de América, para distinguir: "Cigarros y tabacos para fumar" de la clase 22;
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Barrera Hnos., de Montevideo (R. O.), alegando que la marca de que se trata, es confundible con la marca "Jacú", número 26.844;
Considerando que entre las marcas en pugna existen claras diferencias, por lo que no procede la oposición deducida;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Bayuk", acta número 43.119, solicitado por la firma Bayuk Cigars Incorporated, de Estados Unidos de América, para distinguir: "Cigarros y tabacos para fumar" de la clase 22.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Winpac"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Winpac", acta N.o 43.972, formulada por Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos incluídos en la clase 9;
Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Ernesto Vidal, propietario de la marca "Wital" número 38.525, alegando que ambas marcas son confundibles;
Se opuso además la Dirección de la Propiedad Industrial con la marca "Wipla", acta N.o 34.857, que distingue algunos artículos de la misma clase;
Resultando que la firma interesada limitó su gestión, excluyendo de la misma los artículos cubiertos por la marca "Wipla";

Considerando que entre las marcas "Wital" y "Winpac" no existen semejanzas capaces de provocar confusión;
Considerando que la oposición de oficio deducida por la Oficina del ramo con la marca "Wipla", quedó sin efecto con la limitación efectuada por la firma peticionaria;
Considerando que dicha limitación contempla, además, las opiniones contrarias al registro formuladas por la Cámara Nacional de Comercio y el Ministerio de Salud Pública, en cuyo concepto son confundibles las marcas, "Wipla" y "Wiplac";
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940; y
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Winpac", acta N.o 43.972 solicitado por Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos de la clase 9, con exclusión de "metales, aleaciones y chapas, planchas, barras, flejes, alambres producidos de los mismos, piezas perfiladas, prensadas, laminadas, estiradas o forjadas, piezas de fundición, miembros artificiales, repuestos artificiales para el interior del cuerpo humano y animales, aparatos masticadores artificiales, incluyendo en parte de fijación a saber: paladares, dientes, coronas, superficies de masticación, puentes, clavijas, grampas para dientes o dentales, resortes para dentaduras, alambres para la fijación de dientes huecos, instrumentos para cirujanos y odontólogos, vendajes".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 173 — Montevideo, Miércoles 3 de Noviembre de 1948 — Núm. 12605

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 123
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 123, para adquirir: Aceite de maní o girasol puro o comestible, arroz común, arvejas, avena laminada, café crudo, cebada glaceada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos, fariña, garbanzos, harina de maíz lentejas, mondadientes, maíz pisado, orejones, pasta de tomate, porotos comunes cariocas o similares pasas de uva, queso duro, queso fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, té, vinagre, yerba (en barricas medias y cuartas; requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día doce de Noviembre de 1948, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.29-22990-v.nov.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 122
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 122, para adquirir: Café crudo, para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce de Noviembre de 1948, a las quince horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.29-22991-v.nov.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 71, para adquirir: Mangueras de goma armada, mangueras de lona para agua, mangueras lona con macho y hembras, mangueras para vapor requeridas por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diez de Noviembre de 1948, a las quince horas. — Montevideo. Octubre 25 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.28-22973-v.nov.9

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 87, para adquirir: Guantes para vuelo, zapatones para vuelo, forro de lana beige (pelo de oso), forro de seda beige, percalina gris, entretela de yute, pielcitas castor, puños de lana color marrón, cierres metálicos abiertos, fajas de lana tejido doble para camperas, hormillas, broches para cuello, medias argollas niqueladas fundas de lana, vaquetas color vichí, hojas de celuloide, hebillas de bronce, madera compensada, hilo de lustre, hilo marrón; requeridos por Talleres para la Escuela M. de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diez de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos (16 y 30). — Montevideo, Octubre 25 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.28-22974-v.nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 119
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 119, para adquirir: Máquinas para colocar ollas, máquina para agujerear eléctrica, máquinas de escribir, máquina para peluza, máquina para cabello, máquinas para hacer punta a los lápices, máquina para agujerear madera dura, máquina otortoradora; requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles, de las 13 y 30, a las 18 y 30 horas, Sábados de 8 a 12 horas.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página	
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	"	"
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	"	"
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400 000.00	"	135.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	"	"
	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

...as propuestas se abrirán el día diez ...Noviembre de 1948, a las dieciséis (16) ...as. — Montevideo, Octubre 25 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.28-229...-v.nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Cuarto llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 48 para adquirir: mermelada de manzana, papel higiénico, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día quince de Noviembre de 1948 a las dieciséis (16 horas). — Montevideo, Octubre 27 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23027-v.nov.12

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Tercer llamado

Asunto N.o 200. Llámase a licitación pública número 52 para adquirir: lona N.o 4, 3, 5, 6, 1, 7 y 11, requeridas por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Noviembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23028-v.nov.12

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97
Segundo llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 97 para adquirir fiambre de ternera, ravioles al tuco, tallarines al tuco, galletitas, arroz, papel de embalaje, palanganas esmaltadas, cerveza, perchas individuales pulverizadores, soda cristal, polvo pulidor, creolina, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1529 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día quince de Noviembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23029-v.nov.12

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir fuelle para D. D. T., filtros de franela, faroles bombillos, fieltros, freond, farol de situación, fretachos, fretachines, formones, guantes de cuero para mecánicos y motociclistas, guantes para soldadura de arcos, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día seis de Noviembre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22947-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 120
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 120 para adquirir arañas de tres picos, globos con portaglobos, portátiles escritorio, cadena para globos y araña, papeleras comunes, salivera de metal, saliveras esmaltadas, alfombras de lana, carpetas para escritorio, ventiladores chicos escritorio, reloj eléctrico, estufas eléctricas, felpudos comunes, enjaretados de alambre, juego de vajillas, juegos de cubiertos, juego de cristalería, manteles blancos, servilletas, manteles tela vasca, cortinas con varillas, máquina eléctrica para encerar pisos, vitrina con refrigeración, requeridos para el Centro de Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día nueve de Noviembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22948-v.nov 6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 104
Tercer llamado

Asunto N.o 288|281. Llámase a licitación pública número 104 para adquirir: loneta blanca número 12 y ojales de bronce número 9 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Octubre 27 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23030-v.nov.12

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir merlín blanco, metro carpintero mandriles para máquinas de agujerear, morsa de pie, morsa carpintero, ollaos, piola catalana, piola de algodón, pañuelos para foguistas portland, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día nueve de Noviembre de 1948 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22946-v.nov 6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir brin azul requerido por Talleres, para confecciones para la Base 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día ocho de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Octubre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22945-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 111
Segundo llamado

Asunto N.o 93|3483. Llámase a licitación pública número 111 para adquirir: tablas de pino brasil, tirantes de pino tea, tablones de lapacho, tablón de viraró, lona impermeable para toldos, lona blanca, loneta yerba mate, lona marrón para sillas o catres, lona española, requeridos para stock de Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1529, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos (16 y 30 horas). — Montevideo, Octubre 19 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22901-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 108
Segundo llamado

Asunto N.o 93|3482. Llámase a licitación pública número 108 para adquirir: chapas galvanizadas, chapas negras, estaño, plomo remaches de hierro estañado, hierro para llantas, bujes, tornillos para martinica, grampas estañadas, clavos, cerraduras, pomelas, hojas de papel de lija, bisagras de hierro, portacandados, pasadores para puertas, pasadores para muebles, bocallaves, bisagras bronceadas; lápices para carpintero, hierro redondo, hierro ángulo, hierro planchuela, chapa de hierro negro, chapas de hierro galvanizado, remaches negros tornillos cabeza exagonal, carburo granulado, ladrillos refractarios, ollaos de bronce, chapas de bronce, chapas de metal, paños para pulidora, alambre cosido, bulones cabeza media caña, pintura gris, pintura yerba mate, pintura blanca, pintura colorada en pasta, masilla, esmalte blanco, esmalte negro, aguarraz, pinceles chatos, pinceles surtidos, cepillos para polvo, aceite para máquinas, cera paraguaya, barniz al alcohol, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Octubre 19 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22900-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 113
Segundo llamado

Asunto N.o 277|175. Llámase a licitación pública número 113 para adquirir: lamparillas eléctricas para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Noviembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22902-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 72
Tercer llamado

Asunto N.o 200. Llámase a licitación pública número 72 para adquirir: astas para bicheros, aparejos a palanca, alicates, botas de goma, cepillos cerda, cajas para dibujos, cuchillas para zapatero, cepillos de alambre, elementos de pila para linternas, estaño para soldar, estaño en barras, carretes de estaño en tubos, escofinas, requeridas por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día seis de Noviembre de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.25-22931-v.nov.5

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Tercer llamado

Asunto N.o 213|812. Llámase a licitación pública número 101 para adquirir: manguera de lona para incendio con destino al Capitán Miranda de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cinco de Noviembre de 1948 a las 16 horas (dieciséis horas). — Montevideo, Octubre 20 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.25-22932-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N o 118
Primer llamado

Asunto N.o 84|5141. Llámase a licitación pública número 188 para adquirir: calcetines tipo común, hojas para máquina de afeitar, bobinas o carreteles de hilo negro y blanco, madrás, tiradores, lienzo, salidas de baño, toallas para baño, toallas comunes requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cinco de Noviembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.25-22933-v.nov.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 480 metros cuadrados de cedro en tablones no menos de 0.30 (treinta centímetros) de ancho, de acuerdo con la memoria descriptiva particular y pliego de condiciones que se encuentran a disposi-

ción de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle 25 de Mayo número 269

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado el día 3 de Noviembre a la hora 15 en este Servicio, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.27-22967-v.nov.3.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las proveedurías anuales, correspondientes al año 1949 de: Pollos, huevos y jabón.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, Avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 6 de Noviembre, a las siguientes horas: A las 9 horas, pollos y huevos; a las 9 y 30 horas, jabón.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Proveeduría, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.28-22983-v.nov.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|35

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 300 resmas de papel obra 1.a blanco, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 9 de Noviembre de 1948 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Octubre 26 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23022-v.nov.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|36

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de tres máquinas enceradoras, tipo grande, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurrran el día 29 de Noviembre de 1948 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo. Octubre 26 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23023-v.nov.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|37

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 10.000 rollos de papel higiénico, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran, el día 17 de Noviembre de 1948 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras(entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo. Octubre 26 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23024-v.nov.6.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio en general, que las licitaciones públicas números 20|48, 21|48, 22|48 y 13|48, "Aparatos de Radiocomunicaciones", que en principio fueron fijadas sus aperturas para los días 1.o, 8, 15 y 29 de Noviembre del corriente año a la hora 15, de acuerdo a la Resolución Superior recaída en el expediente número 1062|948, letras C, D y E, han sido transferidas para los días 1.o 8, 15 y 22 de Febrero de 1949, a la hora 9 respectivamente — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.28-22986-v.nov.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 591

Llámase a licitación para trabajos de reflotamiento del vapor cablero "Cambria". hundido en el Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esq. Juan C. Gómez).

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas hasta el día diez de Diciembre de 1948, a la hora once. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23037-v.nov.4.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Postergación de fecha

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión e instalación de ascensores para la Aerostación de Carrasco, que la fecha de recepción y apertura de las propuestas que inicialmente se había fijado para el día 20 de Noviembre a la hora 10, queda postergada para el día 4 de Diciembre de 1948 a la hora 10.

(Cuenta corriente) Oct.29-22999-v.nov.10.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ARCHIVOS LITERARIOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de los siguientes muebles de tipo corriente, de madera, ya construídos: seis escritorios, seis sillones, tres archivos para expedientes, seis archivos, seis ficheros, una mesa elíptica para lectura, seis sillas, una mesa simple, y un juego de escritorio completo, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Instituto, Eduardo Acevedo 1475 (Biblioteca Nacional), de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los licitantes que concurran al acto, el día 15 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, en el local indicado. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.29-22988-v.nov.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Llamado a licitación

El Servicio de Inorfmación y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación pública para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo 385, primer piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán a las once horas del día 16 de Noviembre de 1948, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 27 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.30-23013-v.nov.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 500 toneladas de maíz para consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Oct.30-23001-v.nov 3.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Bolsas de arpillera nuevas

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 10.000 (diez mil) bolsas de arpillera nuevas y marcadas, para el envasado del sulfato de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, en las horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1948 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Oct.28-22977-v.nov.6.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por los siguientes artículos ferretería, barraca y de construcción

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de artículos de ferretería, barraca y de construcción, de acuerdo con el pliego de cnodiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797 en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, el día Lunes (15) quince de Noviembre próximo a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct 25-22956-v.nov.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación para adquirir: Un proyector sonoro de 16 mms., para la Sección "Fotocinematográfica"

Apertura de las propuestas 12 de Noviembre, a las 16 horas, en las Oficinas de la Proveeduría de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados, los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) Oct.28-22981-v.nov.6.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 apartado final de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 y artículo 1.o del decreto ley de 15 de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho al inmueble que ha sido designado para ser expropiado con destino a la instalación de la planta industrial del S. O. Y. P., por resolución del Directorio de este organismo y por decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Setiembre próximo pasado.

El bien referido es el siguiente:

Predio propiedad de la sucesión de don Antonio Serratosa, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con costa al Noroeste de la bahía de Montevideo, limitado por las calles Holanda, Egipto y Austria con una extensión de cinco (5) hectáreas mil setecientos cinco (1.705) metros cuadrados, con exclusión de las calles que lo cruzan de propiedad municipal, según consta en el plano número 3.406 de la Administración Nacional de Puertos, y otra fracción de terreno anegadizo y submarino de dos (2) hectáreas mil ciento noventa y cuatro (1.194) metros cuadrados, debiendo estarse en cuanto a la verdadera superficie de esta segunda fracción a lo que determine en su oportunidad la autoridad competente y sobre la cual corresponderá también determinar si forma parte del dominio del Estado

Propietarios: Joaquín Serratosa Cibils, Soledad Serratosa de Benítez, Elvira Serratosa de Vidiella Elvira Serratosa de Vilaró Rubio y Hortensia Serratosa de Ponce de León.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Gerencia del Servicio Oceanográfico y de Pesca, avenida 18 de Julio número 953, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.26-22958-v.nov.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2924|48
Segundo llamado
Tablas de pino spruce

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Noviembre de 1948 a las 10 horas para proveerse de 20.000 metros lineales de tablas de pino spruce de 25 mm. de espesor por 150 mm. de ancho, en piezas de 4m50 a 6m00 de largo. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 Horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23034-v.nov.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 2910|48
Segundo llamado
Tapones fusibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Noviembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de 49.500 tapones fusibles, de cuerpo de porcelana, rosca Edison normal de 27 mm. de diámetro; la parte eléctrica de latón o bronce; para 5 y hasta 60 Amp. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejem-

. $ 1.50. — Montevideo. Octubre 29 de [illegible] — La Gerencia Administrativa.
[illegible] corriente) Nov.1.o-23035-v.nov.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 2967
Horno eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de horno eléctrico de arco directo (Heroult), trifásico, de 500 kilogramos hora capacidad, etc. y accs.: cuba, interrruptor automático, juego de relés; equipo eléctrico de alta y baja tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Octubre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.29-22996-v.nov.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.907|48
Segundo llamado
Postes de palmas negras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama [illegible]ión hasta el 18 de Noviembre de [illegible] las 10 horas, para proveerse de [illegible] de palmas negras de 6 metros de altura y 4.950 de 7 metros de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23036-v.nov.6

U. T. E.
LICITACION N.o 2.916|948
Relojes
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de cinco relojes autográficos de pared a péndulo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adqcisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 27 de Octubre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.29-22997-v.nov.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.935|948
Botas
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 12 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de 553 pares de botas borceguíes, tipo cazadora y 90 pares botas comunes, de doble suela cosida, media caña, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 27 de Octubre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.29-22998-v.nov.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.840|948
Aparatos telefónicos con derivados
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 28 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de 300 juegos de aparatos derivados para abonados, a conectarse en la red automática, compuestos de un aparato principal y un aparato secundario, con intercomunicación y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 27 de Octubre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.28-22984-v.nov.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.937|948
Carpas y sobrecarpas
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 11 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de 12 carpas y 12 sobrecarpas de lona impermeable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 27 de Octubre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.28-22985-v.nov.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Adquisición de útiles más indispensables para el servicio de las escuelas públicas del país durante el año próximo. Día 22 de Noviembre a las 16 horas.

2.o Compra de menaje destinado a las escuelas públicas. Día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, Soriano 1045 en las fechas y horas fijadas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23026-v.nov.24.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Pedido de precios por 450 tubos de acero para calderas, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 13 de Diciembre a las 16 horas.

En la Sección Adquisiciones, calle Solís número 1464, se encuentra a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de condiciones. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23025-v.nov.4.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.559. Compra de alambre para precintar. Apertura: 26 de Noviembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.560. Compra de intercomunicadores destinados al Edificio Ancap. Apertura: 3 de Diciembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.561. Compra de arandelas de cartón. Apertura: 10 de Noviembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.562. Compra de tanques para el almacenamiento subterráneo de combustibles líquidos. Apertura: 11 de Noviembre de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.28-22972-v.nov.9.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1514

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de un tractor a nafta o kerosene, un arado de tres rejas o cuatro discos y una disquera de ocho discos.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Noviembre de 1948 a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.23-22924-v.nov.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BLATLLECITA TRUJILLO, uruguaya, labores, con domicilio en la calle Bernardo Susviela N.o 4118, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de poesías titulado: "Las Caricias del Tiempo" del cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Oct.30-13153-v.nov.11

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMA AGUEDA LOPEZ POMBO, uruguaya, comerciante, con domicilio en la ciudad de Las Piedras, calle Poeta Valdenegro y Tomás Berreta (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas: "Celos", tango, y "Vida", tango, de cuyas músicas se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina las copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Oct 28-12959-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO VICENTE TIGNANELLI, argentino, publicista, con domicilio en Plaza Independencia N.o 848, piso 9.o, Apto. 931, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la denominación: "Publicidad Hermes", (Agencia de Publicidad), de la cual se declara propietario, habiendo dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Oct.28-12980-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN P. MOLFINO y AUGUSTO HEREAU, uruguayos, Presidente y Secretario, respectivamente, del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, con domicilio en la avenida Agraciada número 1464 (piso 9), de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra perteneciente a la institución titulada "Normas Unit" (1.a edición), de la que se ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor.
$3.00 Oct.22-12662-v.nov.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS BADANO REPETTO, uruguayo, médico, con domicilio en la calle Defensa N.o 1880, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Ofidismo en el Uruguay", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Oct.28-12972-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Francisco Foti, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130, de esta ciudad, en virtud de la Personería Jurídica y de la representación legal de que está investida, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras, de que son autores miembros de esta entidad. Ha depositado los ejemplares duplicados de cada una a los efectos que corresponda. Montevideo, Octubre 25 de 1948

Nómina de obras para su Registro en la Biblioteca Nacional

IRIS DE LOPEZ CRESPO, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora del libro titulado "Teatro".

LUIS ALBERTO FLEITAS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Alma de Tango", característica y la letra titulada "Infortunio", tango.

ROLANDO GAVIOLI y JOSE ROTULO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Brasil", tango.

NICOLAS ROMANELLI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Lembrancas", choro.

CARMELO IMPERIO, ROMEO GAVIOLI y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Serenata de Candombes", candombe.

DONATO RACCIATTI y SEBASTIAN L. GARRETA, italiano y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música de la obra titulada "Don Octavio", tango.

DONATO RACCIATTI y HUMBERTO ROMANELLI, italiano y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Que lindo hubiera sido", bolero.

HUGO BARLETTA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la letra titulada "El Pibe", tango.

ELBIO DE LEONARDIS ZITO y BRUNO GALEOTTI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Desde que te fuiste", bolero.

MARIA J. VIGNOLO y ENRIQUE PRESA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Parque Hotel", tango.

JULIAN CARDOZO y JUAN PEDRO CABRERA, argentino y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Riento Brasil", samba.

TIMOCLEO BICA LEMOS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Mujer yo te prefiero", bolero.

HORACIO CASTELLANOS y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Como de plata bruñida", milonga campera.

LUIS FERREIRA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "De quien es esa mujer", ranchera.

HOMERO N. EUSTACHIO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Bello Amanecer", vals y "Mis Melodías", album.

YOLANDA ANGRIASANO DE FOGLIA y JOSE PULCINO, uruguayos, domiciliados en

esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Buscando Amor", vals.

ROMEO GAVIOLI y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Quien te dijo que sos lindo", tango.

JOSE MARIA LAGUARDIA y RAUL DE CASTRO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas "Retorno", tango y "Marcha triunfal Centro Social Obrero Rocha", marcha.

CARLOS TERAMO y MIGUEL BURANELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas "Rancherita de mi Patria", ranchera y "Marcha de la Escuela Industrial de Pando", marcha.

JOSE CESAR MONZEGLIO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único atuor de la música y letra de las obras tituladas "Marilú", rumba y "Niña de los ojos azules", bolero.

AMERICO V. LANZILOTTA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de las obras tituladas "Acuarelas 1945 - 46" y "Acuarelas 1947 - 48", álbum.

ANTONIO CASCIANI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la letra titulada "Mis Delirios", vals.

BOLIVAR GUTIERREZ, uruguayo, domi. de la música de la obra titulada "Album N.o 1".

CAROLINA ELVIRA OLAVE BARBOT, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la comedia teatral titulada "Susana Erard Viuda de Domínguez".

IRMA ARGUDIN, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música y letra de la obra titulada "Alerta", marcha.

LINDOLFO GARCIA SORIA, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Hacete hombre", tango y de la música "El Resurgimiento", tango.

JULIAN CARDOZO, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Chorei", samba.

EMERITO SHEPPARD, JORGE WARREN y JUAN BAUER, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Color cobre" rumba - son.

CARLOS MUNIZ y ROMEO CAVIGLIA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Sombra de una duda", bolero.

MANUEL AGUILAR y ANTONIO CASCIANI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Brasil", samba.

JOSE P. GALARZA y LUIS EDUARDO NAVATTA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Que hacés don Juan", tango.

GUIDO SANTORSOLA y CAROLINA OLAVE BARBOT, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Duérmete pequeño", canción.

MIGUEL CAPOTILLO y JUSTO SELLANES DIAZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "La Mimada", milonga.

EMILIO PELLEJERO, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Característica N.o 2", característica.

LUIS F HABERLI y GERVASIO PIRO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "El Chilquero", canción criolla

DAVID SZWARC y MINIA SZWARC, polacos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Cuando tú te vayas", bolero.

LUIS E. CARABELLI y MARIANO OCHOA, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Llegaron los marineros", marcha - polca; y el primero de los nombrados, de la música y letra de la obra titulada "La Cucaracha ya puede Guarachar", guaracha.

ELOY DUCE ECHAGUE, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Fulgores de ayer", rumba y "Carnaval de mi Ciudad", choro.

JULIO COMESAÑA, FEDERICO SILVA y ANGEL MANCUSO, uruguayos y argentino, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Pálida flor", bolero.

LIBER GARCIA y FEDERICO SILVA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Valsecito antiguo", vals.

ALBERTO CARBONI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Mi culpa", tango.

Suc. SANTOS ALMADA, declárase única propietaria de la obra titulada "La Cruz", drama criollo en verso y prosa.

ATAHUALPA DEL CIOPPO y DOMINGO DENTE, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Negra Jesusa", album

ELSA KRALL DE BOMBAU y ALBERTO LUCES, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Liberación", vals.

CARLOS PEREDA DE BELLIS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Rumbo a San Luis", zapateado.

LOUIS PIERRE, venezolano, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Fin de semana", mambo - son.

LUIS SUAREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del libro titulado "Práctica de Psicología".

JOSE SEGUNDO MATTE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música del album titulado "Mi Inspiración".

ALBERTO ALONSO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Canto a la Primavera", marcha.

WALTER ZAFFARONI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Tus mentiras", vals pasillo.

WASHINGTON OREIRO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "El botecito de Juan" bote - son.

ISABELINO ALTIERI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Viejo tango", tango.

ALEJANDRO GOMEZ, uruguayo domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas de las obras tituladas "Candombe orillero", candombe "El picotazo", tango y "Alma de negro", candombe.

AUGUSTO GIL, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Love interlude", fox - lento

MARIA NELLY ROMANELLI, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música y letra de la obra titulada "Mis primeros pasos", album.

OTILIA ALARMA DE LENZUEN, uruguaya, domiciliada en esta ciudad declárase única autora de las músicas de las obras tituladas "Himno a la Paz", himno, "Ordene mi Capitán", marcha y "Orientación", marcha.

DONATO RACCIATTI, ENRIQUE LISTE y ENRIQUE SORIANO, italiano y uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Fiesta de candombe", candombe.

$59.00 Oct.28-13023-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUZMAN GHIONE FRECCERO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Turín número 3596 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la décima titulada "La bestia humana de Aiguá", de la cual se declara autor habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Octubre 15 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct 23-12723-v.nov.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55089. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha los señores Scuccimarra y Morgade, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "LA CREACION", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.22-12658-v.nov.3

ACTA N.o 54966. — Montevideo, Octubre 4 de 1948 — Con esta fecha Enrique Montero Lorenzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TECNI - COLOR" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.22-12659-v.nov.3

ACTA N.o 55086. — Montevideo Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Echarri S. A., de esta ciudad, solicita el registro de la marca "RECORD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.23-12737-v nov.4.

ACTA N.o 55189. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Editorial Dante Quinterno, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "DIGAME" para la clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección'

$4.00 Nov.1.o-13186-v.nov.12.

ACTA N.o 55191. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Editorial Dante Quinterno, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "CUENTAME", para la clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-13187-v.nov.12.

ACTA N.o 55198. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha R. Lopardo Parodi, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PRODUITS MADAME GERARD", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-13180-v.nov.12.

ACTA N.o 55187. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maglia y Berta, S. C., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALL RIGHT", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-13181-v.nov.12.

ACTA N.o 55188. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Bernardo Kelmanzon, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GRANDES MUEBLERIAS EL PAIS LA CASA DE LOS MUEBLES", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-13182-v.nov.12.

ACTA N.o 55193. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Metropolitan Body Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "METRO", para la clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-13184-v.nov.12.

ACTA N.o 55190. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Editorial Dante Quinterno, Sociedad Anónima de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Nov.1.o-13189-v.nov.12.

ACTA N.o 55192. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Sociedad Anónima Société Chimie et Atomistique, de París (Francia), solicitan renovar la marca "MANDELUM", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-13185-v.nov.12.

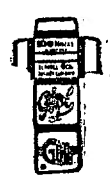
ACTA N.o 55194. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bennett y Brandon, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PEACOCK", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov 1.o-13188-v.nov 12.

ACTA N.o 55199. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CESCORBAT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-13202-v.nov.12.

ACTA N.o 55115. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy (España), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.26-12853-v.nov.6.

ACTA N.o 55091. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Compañía de Envases, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 1 a 25, inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Oct.26-12854-v nov.6.

ACTA N.o 55090. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, po Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy (España), solicitan renovar la marca



para las clases 15 y 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Oct.26-12855-v.nov.6.

ACTA N.o 55116 — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Mannise Hermanos (Sucesores), de Paysandú (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca "PAYPLASTICOS", para las clases 4, 8, 12, 19, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.26-12856-v.nov.6.

ACTA N.o 55109. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. C. de Witt y Company Limited, de Croydon, Surrey (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "DE WITT'S", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.26-12858-v.nov 6.

ACTA N.o 55111. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALCAUÇIL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.26-12859-v.nov.6.

ACTA N o 55112. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FAVA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.26-12860-v.nov.6.

ACTA N.o 55110. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Depo

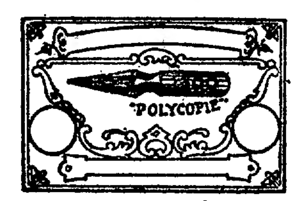
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct 26-12861-v.nov.6.

ACTA N.o 55068. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo A. Bruni, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "CASER" para distinguir artículos de la clase 11 (con excepción de toda clase de maquinarias para la agricultura). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.22-12619 v.nov.3.

ACTA N.o 55142 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.28-12968-v.nov.9.

ACTA N.o 55054. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Ernesto W. Stapff, de Montevideo, solicita registrar la marca "CONWAY", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.28-13019-v.nov 9.

ACTA N o 55141. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Martin y Co. Limited, de Leith, Edinburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Oct.28-12983-v.nov.9.

ACTA N.o 55140 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Federal Manufacturing Engineering Corp., de la ciudad de Brooklyn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 16 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.28-12984-v.nov 9.

ACTA N.o 55120 — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.28-12986-v.nov.9.

ACTA N.o 55131.) — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VIDTEMPLEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.28-12987-v nov.9.

ACTA N.o 55132. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TEMPLEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.28-12988-v.nov.9.

ACTA N.o 55138 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RONDINE", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.28-12961-v nov.9.

ACTA N.o 55145 — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Gilberto Risso y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ZEPPELIN", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.28-12962-v.nov.9.

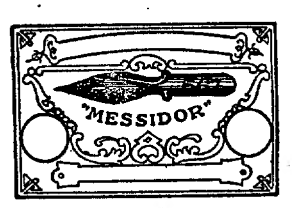
ACTA N.o 55135. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Francisco Drago, de Montevideo, solicita registrar la marca "RADIEUSE", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct 28-12963-v.nov.9.

ACTA N.o 55136 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HELIOS", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.28-12964-v.nov.9.

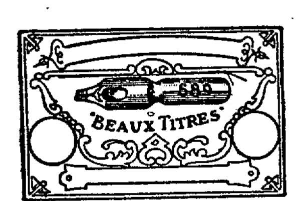
ACTA N o 55143 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.28-12966-v.nov.9.

ACTA N.o 55144 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.28-12967-v.nov.9.

ACTA N.o 55122. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca

Grimoldi

para las clases 4, 5, 9, 10, 14 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.28-13015-v.nov.9.

ACTA N.o 55133. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CRISTEMPLEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — La Dirección.

$4.00 Oct.28-12985-v.nov.9.

ACTA N.o 55017. — Montevideo, Octubre 21 de 1948 — Con esta fecha Gaviga Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LA PLANT CHOATE", para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.27-12913-v.nov.8.

ACTA N.o 55149. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha Matías Ripoll, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DESOR", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.29-13047-v.nov.10.

ACTA N.o 55160. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina) solicitan registrar la marca "OVOGIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13106-v.nov.11.

ACTA N.o 55161. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "TEOGLICOL", para la clase 9 ((s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13107-v.nov.11.

ACTA N.o 55162. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "DIAZTAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13108-v.nov.11.

ACTA N.o 55163 — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L. de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "ENTEROGASTRIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13109-v.nov 11.

ACTA N.o 55164. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "HORMOGASTRIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct 30-13110-v.nov.11.

ACTA N.o 55165. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "SULFADIATAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-1311-v.nov.11.

ACTA N.o 55166. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "CALCIOVIT" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct 30-13112-v.nov.11.

ACTA N.o 55167. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "GLICOFILIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13113-v.nov.11.

ACTA N.o 55168. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L. de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "CALCEVIT" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13114-v.nov.11.

ACTA N o 55169. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "TEOGLICIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13115-v.nov.11.

ACTA N.o 55156. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L. de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "GASTROENTERONA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13102-v nov.11.

ACTA N.o 55157. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "HORMOGASTRON" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13103-v.nov.11.

ACTA N.o 55158. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "CINEVIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13104-v.nov.11.

ACTA N.o 55173. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Echave y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "REALPHENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct 30-13119-v.nov.11.

ACTA N.o 55159. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "HEPAIADEM", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13118-v.nov.11

ACTA N.o 55147. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Sta - Neet Corporation, de la ciudad de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STA-NEET

para distinguir artículos de la clase 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.30-13123-v.nov.11.

ACTA N.o 55146. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca

"WALKIRYA"

para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.30-13126-v.nov.11.

ACTA N.o 55134 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha, Francisco Drago, de Montevideo, solicita registrar la marca

"TIBERIA"

para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Oct.30-13127-v.nov.11.

ACTA N.o 55170. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cosechera - Romeo Zerboni, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



LA COSECHERA

para distinguir artículos de las clases: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.30-13122-v.nov.11.

ACTA N.o 55174. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Fanacon, S. C., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FANACON S. C." para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct 30-13118-v.nov.11.

ACTA N.o 55172. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Echave y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EFROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.30-13120-v.nov.11.

ACTA N.o 55065. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Negretti y Zambra, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.25-12620-v.nov.5.

ACTA N.o 55103. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "BIRCHMEIER", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.25-12823-v.nov.5.

ACTA N.o 55102. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "JACOBY", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.25-12824-v.nov 5.

ACTA N.o 55080. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicitan registrar la marca "CLAROLITE", para las clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-12684-v.nov.3.

ACTA N.o 55084. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Emilio Molinelli, de Paysandú (R. O. del Uruguay), solicita registrar la marca

"MOLINELLI"

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Oct.27-12915-v.nov.8.

ACTA N.o 55108. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha David Levy, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



Clifton

para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 Oct.27-12916-v.nov.8.

ACTA N.o 55106. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MAMUSSY", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.27-12911-v.nov.8.

ACTA N.o 55107. — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ORGIA" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.27-12910-v.nov 8.

ACTA N.o 55151. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "ILETTA", para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.29-13046-v.nov.10.

ACTA N.o 55155 — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha Celia Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "BRIATT" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.29-13048-v.nov.10.

ACTA N.o 55171 — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Echave y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GYNOPLIX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.30-13121-v.nov.11

ACTA N.o 55096. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por J. Bernheim y Co. Timor Watch Co., de La Chaux-de Fonds (Suiza), solicitan registrar la marca "TIMOR", para la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-12825-v.nov.5.

ACTA N.o 55095. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por J. Bernheim y Co. Timor Watch Co., de La Chaux-de Fonds (Suiza), solicitan registrar la marca



para la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.25-12826-v.nov.5.

ACTA N.o 55105. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "SENIOR", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.25-12821-v nov.5.

ACTA N.o 55104. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "TIP TOP", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.25-12822-v.nov.5.

ACTA N.o 55014. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha S. A. Frigorífico Artigas, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

SUPREME

para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.25-12765-v.nov.5.

ACTA N.o 55093. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimex, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Oct.25-12811-v.nov.5.

ACTA N.o 55101 — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía West End Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL HORNERO", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-12812-v.nov.5.

ACTA N.o 55100 — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía West End Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JOCKEY CLUB", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-12808-v.nov.5.

ACTA N.o 55099 — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Cno esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Félix Castillo, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DESIREE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-12809-v.nov.5.

ACTA N.o 55089 — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Manisse Hermanos (Sucesores), de Paysandú (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca "PAYPLASTICOS", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-12725-v.nov.4.

ACTA N.o 55076. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para las clases 4, 5, 9, 10, 14 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$9.00 Oct.23-12726-v.nov.4.

ACTA N.o 55085. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Emilio Molinelli, de Paysandú (R. O. del Uruguay), solicita registrar la marca "APERITIVO YUYENCO", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-12729-v.nov 4.

ACTA N.o 55071. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Delbono y Penna, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Oct.23-12731-v.nov.4.

ACTA N.o 55083. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Pedro Minguet", Sociedad Industrial y Comercial, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Oct.23-12735-v.nov.4.

ACTA N.o 55082. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CURASEMIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-12736-v.nov.4.

ACTA N.o 55070. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ernesto Charbonnier, de Dolores (Departamento de Soriano), solicita registrar la marca "LA COLMENA", para distinguir las clases 3, 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-12730-v.nov.4.

ACTA N.o 55097. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Omar Fontana, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Oct.27-12914-v nov.8.

ACTA N.o 55094. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha A. Martínez Oliva, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 12, 15, 18, 22, 23 y 25. — Publíquese por dez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct 25-12810-v.nov.5.

ACTA N.o 55118. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "LOGABAX", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct 27-12912-v.nov.8.

ACTA N.o 52363. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Con esta fecha José María Arocena, de Montevideo, solicita registrar la marca "BROM CAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.27-12894-v.nov.8.

ACTA N.o 55153 — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SOMBOL", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.29-13044-v.nov.10.

ACTA N.o 55119 — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., por Naredo Cuvillas y Cía., de Buenos Aires, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.29-13042-v.nov.10.

ACTA N.o 55150. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CARDIOERETIL F. I. S. C. H. E. R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.29-13043-v.nov 10.

ACTA N.o 55152. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LENIDAD", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.29-13045-v nov.10.

ACTA N.o 55098. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha P. Dubourg, por Isaac Méndez, de Florida (Uruguay), solicita registrar la marca "GENESIS", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.29-13059-v nov.10.

ACTA N.o 55075. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para las clases 4, 5, 9, 10, 14 y 19 (s|d.). — Publíquese, diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.23-12727-v.nov.4

ACTA N.o 55077. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



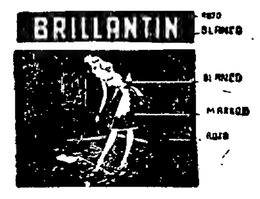
para las clases 4, 5, 9, 10, 14 y 19 (s|d.). — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.23-12728-v.nov.4.

ACTA N.o 55087. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Textil Industrial, S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TEXIN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.23-12734-v nov.4.

ACTA N.o 55066. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.22-12666-v.nov.3.

ACTA N.o 55079. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicitan registrar la marca "TANICROM", para las clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Oct.22-12663-v.nov.3.

ACTA N.o 55078. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicitan registrar la marca "FUNGITOX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Oct 22-12665-v nov.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7427. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha el señor Juan Luis Baldomero Ferreyra, de Canelones (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de escurridor que escurre el agua de los mosaicos y vidrios secándolos completa e instantáneamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.1.o-13175-v.nov.12.

ACTA N.o 7450. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para producir fibra de hoja de palma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.1.o-13183-v.nov.12.

ACTA N.o 7448. — Montevideo Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha, el señor Luis F. García, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo generador de gas acetileno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Oct.30-13128-v.nov.11.

ACTA N.o 7447. — Montevideo, Octubre 26 de 1948 — Con esta fecha, el señor Jones y Cía., S. A., por Ponteggi Tubolari Dalmine Innocenti S. P. A., de Milán (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Pieza de conexión para elementos estructurales y de un modo particular para estructuras de celosía, andamios y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.30-13129-v.nov.11.

ACTA N.o 7445. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Laboratories Inc., de Chicago, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Sistema conmutador telefónico interurbano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.30-13117-v. nov.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7429. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Demarco y Alvarez, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de artículos en acrílicos y|o resinas sintéticas para la bisutería y un medio para llevarlo a la práctica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.29-13057-v.nov.10.

ACTA N.o 7437 — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Con esta fecha el señor Isaac Méndez, de Florida (R. O. del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobrellantas para tractores y|o trilladoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.29-13058-v.nov.10.

ACTA N.o 7439. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha Lorenzo Nicolás Francisco Laguardia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de moldear, labrar o imprimir figuras en alto relieve sobre pedazos de material acrílico u otro material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.29-13049-v.nov.10

ACTA N.o 7438 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Enrique A. Buscaglia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Casa prefabricada sistema Buscaglia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.28-13016-v.nov.9.

ACTA N.o 7430. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Tácito Lostorto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cenicero automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Oct.27-12917-v.nov.8.

ACTA N.o 956. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha los señores Lorenzo Alvarez, Carlos Demarco y Alvaro Xavier de Magalhaes, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de dientes de resinas sintéticas acrílicas para uso en prótesis dentaria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12 00 Oct.29-13060-v.nov.22.

ACTA N.o 7435. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Eric Reinhold Heldund, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario

$6.00 Oct.27-12918-v.nov.8.

ACTA N.o 7433. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha I. M. E. S., A. (Industria Metalúrgica de Esmaltados, Sociedad Anónima), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo generador de gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.27-12919-v.nov 8.

ACTA N.o 7434. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha I. M. E. S., A. (Industria Metalúrgica de Esmaltados, Sociedad Anónima), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo quemador para gas de kerosene', y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.27-12920-v.nov.8.

ACTA N.o 7436. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Con esta fecha el señor Luis Eduardo Prandoni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato musical de cuerdas "Arpalina" con el cual los niños obtendrán interpretaciones musicales guiándose por la indicación de un patrón que se coloca debajo de las cuerdas y le allanan el difícil conocimiento musical", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Oct.26-12850-v.nov.6.

ACTA N.o 7432. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra, por Henri Anclaux, de Bélgica, solicitan patente de invención por 15 años para "Perfeccionamiento de "Bigoudis" (rizadores para el cabello), y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct 25-12849-v.nov.5.

ACTA N.o 955 — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de "vidrio duro" o "vidrio" de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.25-12813-v.nov.17.

ACTA N o 7431. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha los señores Lionel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto Mondino Frávega, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Procedimiento para la obtención de hormigón o cemento poroso', y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.25-12848-v.nov.5

ACTA N.o 7428. — Montevideo Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha el señor José S[illegible]ner, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quin-

ce años para "Botón metálico con cierre automático para ropas de obreros y a otros efectos, sin necesidad de coserlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.23-12710-v.nov.4.

ACTA N.o 7422. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Luis Mario Sorgentini y Luis Lauro Bonomi, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hormigón alveolado y procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct 23-12733-v.nov.4.

ACTA N.o 7425. — Montevideo, Octubre 18 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luiz Dumont Villares, de San Pablo (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva construcción para el estacionamiento y almacenaje de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.22-12621-v.nov.3.

ACTA N.o 7423. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a compuestos que se vaporizan y diseminan para combatir pestes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.22-12622-v.nov.3.

ACTA N.o 7424. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, de Filadelfia (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en preparaciones para administración oral", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.22-12623-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso

Se pone en conocimiento de los señores contratistas que adquirieron recaudos para los trabajos de pintura en la carpintería metálica del edificio del Hospital de Clínicas que la licitación que debía efectuarse el día 6 de Noviembre de 1948 a las 10 horas ha sido suspendida hasta nueva orden. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.28-22989-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 122|948

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de terminación de la Sala de actos del Liceo Departamental de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias, los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.59 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.26-22242-v.nov 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Cuarto llamado a licitación

Saneamiento del pueblo "San Facundo" (Estación Chamizo). Construcción de un depósito de distribución de agua, de 75 metros cúbicos de capacidad.

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable de 75 metros cúbicos de capacidad, para el pueblo "San Facundo" (Estación Chamizo), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de $ 10.00 (diez pesos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Noviembre próximo, a las 9 horas, en el despacho del señor Director, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23019-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Saneamiento del pueblo "Tala" (Depto. de Canelones). Construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 300 metros cúbicos de capacidad.

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 300 metros cúbicos de capacidad, para el pueblo "Tala" (Departamento de Canelones), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de $ 10.00.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Noviembre próximo venidero, a las 9 horas, en el despacho del señor Director, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23018-v.nov.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Cuarto llamado a licitación

Saneamiento del pueblo Curtina (Depto. de Tacuarembó). Construcción de una usina de elevación y un depósito de 100 metros cúbicos de capacidad.

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la construcción de una usina de elevación para pozos semi-surgentes y un depósito de hormigón armado, de 100 metros cúbicos de capacidad, para el pueblo Curtina (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de $ 12.00 (doce pesos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre próximo venidero, a las 9 horas, en el despacho del señor Director, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23021-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Quinto llamado a licitación

Saneamiento de "La Floresta". Construcción de una usina de elevación, un depósito regulador y locales para oficina y depósito de materiales.

Llámase a licitación pública, por quinta y última vez, para la construcción de una usina de elevación, de un depósito regulador y locales para oficina y depósito de materiales para el balneario "La Floresta" de acuerdo con el pliego de condiciones y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de $ 11.35 (once pesos con treinta y cinco centésimos)

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Noviembre próximo, a las 9 horas, en el despacho del señor Director, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23020-v.nov.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 83. Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Tarariras. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2160. Propiedad de Bibiano De Armas. Padrón N.o 2203. Area: 2 hectáreas 9262 metros cuadrados.

Ruta N.o 83. Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Tarariras. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2161. Propiedad de Segundo, Eduardo S. Quintana, María J. Quintana de Carro, y Suc. Hilda V. Quintana. Padrón N.o 2197. Area: 5 hectáreas 4553 metros cuadrados 22.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme, Ruta 1, Est. Terminal (Manantiales). — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2738. Propiedad de Suc. Eduardo Lamas. Padrón N.o 1930. Area: 9 hectáreas 4812 metros cuadrados 04.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme, Ruta 1, Est. Terminal, (Manantiales). — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2753. Propiedad de Bernardo Haramburu. Padrón N.o 8573. Area: 0574 metros cuadrados 26.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme, Ruta 1, Est. Terminal (Manantiales). — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2757. Propiedad de Teófilo Fuhrer. Padrón N.os 8578 y 8569. Area: 1 hectárea 4056 metros cuadrados 27.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme, Ruta 1, Est. Terminal. (Manantiales). — Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2769. Propiedad de Suc. Ubaldo Walikowski y María Lanzarot de Walikowski, y Ubaldo Walikowski Lanzarot. Padrón N.os 1582 y 1753. Area: 1 hectárea 2933 metros cuadrados 78.

Ruta N.o 22. (Ram.). Tramo: Emp. Ruta número 22 Cerro de las Armas — Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2772. Propiedad de Angel Pueblas. Padrón N.o 8194. Area: 9520 metros cuadrados 60.

Ruta N.o 2. (Ram.). Tramo: Rosario - Barker. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2831. Propiedad de Juan Ignacio Morante. Padrón N.o 1809. Area: 5733 metros cuadrados 9458.

Ruta N.o 2. (Ram.). Tramo: Rosario - Barker. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2832. Propiedad de Victoriano Jorcín. Padrón N.o 4871. Area: 8727 metros cuadrados 4297.

Ruta N.o 2. (Ram.). Tramo: Rosario - Barker. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2844 Propiedad de Suc. Eugenio Barale. Padrón N.o 1887. Area: 2 hectáreas 6810 metros cuadrados 0384.

Ruta N.o 55 Tramo: Empalme, Ruta número 21. Ombúes de Lavalle. — Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2911. Propiedad de Bartolomé Marchetti. Padrón N.o 8824. Area: 1 hectárea 8224 metros cuadrados 18.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme, Ruta número 21. Ombúes de Lavalle. — Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2918. Propiedad de Pablo Esteban Davyt. Padrón N.o 3695. Area: 1 hectárea 8673 metros cuadrados 24.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23011-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 107. Tramo: Sauce - Canelones. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 3102. Propiedad de Juan Pedro Ré. Padrón N.o 18673. Area: 3118 metros cuadrados 43.

Ruta N.o 105. Tramo: Dolores - Estación Palmitas. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 2748. Propiedad de Pedro E. Lafranchi. Padrón N.o 950. Area: 1 hectárea 2256 metros cuadrados 25.

Ruta N.o 105. Tramo: Dolores - Estación Palmitas. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 2751. Propiedad de Antonia Ferrando de Lafranchi. Padrón N.o 952. Area: 3 hectáreas 1424 metros cuadrados 65.

Ruta N.o 14. Tramo: Cerro de Vera - Paso Lugo — Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente número 2780 Propiedad de María E. Albia de Gómez Haedo. Padrón N.o 529. Area: 8028 metros cuadrados 77.

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores - Cañada Nieto. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente número 2868. Propiedad de Francisco C.

Montero Padrón N.os 1381 y 3929. Area: 4 hectáreas 9334 metros cuadrados 21.
Ruta N.o 96. Tramo: Dolores - Cañada Nieto. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente número 3041. Propiedad de Wenceslao Villalba. Padrón N.o 1247. Area: 1 hectárea 6300 metros cuadrados.
Ruta N.o 96. Tramo: Dolores - Cañada Nieto. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente número 3043. Propiedad de Luis Cairús. Padrón N.o 1251. Area: 1 hectárea 0305 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23008-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 107. Tramo: Canelones - Sauce. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 1837. Propiedad de Suc. Luis Visconti. Padrón N.o 18817. Area: 661 metros cuadrados 44.
Ruta N.o 107. Tramo: Canelones - Sauce. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 1925. Propiedad de Lorenza González de Rivero. Padrón N.o 19781. Area: 0988 metros cuadrados 42
Ruta N.o 11. Tramo: Canelones - Santa Rosa - La Pedrera — Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2975. Propiedad de Nicasio Imediato. Padrón N.o 11760. Area: 5254 metros cuadrados 43.
Ruta N.o 107. Tramo: Canelones - Sauce. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones Expediente número 3072. Propiedad de Antonio, Francisco y Luis Macellaro y León Terni. Padrón número 6968. Area: 8449 metros cuadrados 75.
Ruta N.o 107. Tramo: Sauce - Canelones. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones Expediente número 3078. Propiedad de Vicente Pariani. Padrón N.o 1873 Area: 1343 metros cuadrados 94.
Ruta N.o 11. Tramo: Santa Lucía - Canelones. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 3071. Propiedad de Bernardo Fonțán. Padrón N.o 22. Area: 1 hectárea 8644 metros cuadrados.
Ruta N.o 9 (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2860. Propiedad de Santiago Navarro Pereyra. Padrón N.o 659. Area: 8134 metros cuadrados 4038.
Ruta N.o 9 (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2862. Propiedad de Gregorio E. Guerra. Padrón N.o 904. Area: 2 hectáreas 5522 metros cuadrados 9734.
Ruta N.o 9 (Ram.). Tramo: Rocha - Valizas. — Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 2950. Propiedad de Angelita Correa de Alzuri. Padrón N.o 1585. Area: 2 hectáreas 7810 metros cuadrados 61.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23011-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 55 Tramo: Empalme, Ruta número 21. Ombúes de Lavalle. — Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2952. Propiedad de David Pontet Bertón. Padrón N.o 3691. Area: 2 hectáreas 6892 metros cuadrados 35.
Ruta N.o 54. Tramo: Empalme, Ruta 1. Est. Terminal (Manantiales). — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2973. Propiedad de Ovidio Gustavo Detjen. Padrón N.os 3002 y 9389. Area: 3 hectáreas 2749 metros cuadrados 18.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23012-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 27. Tramo: Rivera - Paso de Serpa. — Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente número 2765. Propiedad de Valentín Bravo. Padrón N.o 347. Area: 5295 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23002-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 3. Tramo: Trinidad - Paso del Puerto. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Flores. Expediente número 2847. Propiedad de Alberto Donagaray. Padrón N.o 989. Area: 3 hectáreas.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23003-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 5 Tramo: Curtina - Batoví. — Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 2144. Propiedad de Suc. Gabino Suanes. Padrón N.o 3006. Area: 4 hectáreas 2211 metros cuadrados.
Ruta N.o 26. — Tramo: Paso Baltasar - Paso Borracho. — Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 3250. Propiedad de meroPdeodrm
Suc. Pedro Paulino Riccetto. Padrón N.o 734. Area: 5 hectáreas 2676 metros cuadrados 75.
Ruta N.o 26. Tramo: Paso Baltasar - Tacuarembó. — Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2251 Propiedad de Américo Caorsi. Padrón N.o 772. Area: 8 hectáreas 6688 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23004-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos - Aiguá. — Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 2130. Propiedad de José M. Arrutti. Padrón N.o 5452. Area: 6083 metros cuadrados 19.
Ruta N.o 60 Tramo: Minas - Pan de Azúcar. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 2864. Propiedad de Romana N. de Acosta Farías e Iris A. de Faggi Padrón N.o 1153. Area: 3 hectáreas 8002 metros cuadrados 08.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala, por el término legal — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23005-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 8 (93 K 494.15) Abra de Zabaleta. — Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 2941. Propiedad de Juan Alonso. Padrón N.o 3242. Area: 1418 metros cuadrados 55
Ruta N.o 81. Tramo: Ruta N.o 8 - Abra de Zabaleta. — Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3139 Propiedad de José S. Alonso. Padrón N.o 3938. Area: 1 hectárea 1018 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23006-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 8. Tramo: Parque Municipal - Picada Varela. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 1813. Propiedad de Suc. Zenón Echeverri. Padrón N.o 3205. Area: 1 hectárea 0939 metros cuadrados 9263.
Ruta N.o 1 (Ram.). Tramo: Ramal a Rincón del Pino. — Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 2319. Propiedad de Eugenio F. Macció. Padrón N.o 1284 Area: 1 hectárea 1108 metros cuadrados 20.
Ruta N.o 1 (Ram.). Tramo: Ramal a Rincón del Pino. — Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 2320 Propiedad de Catalina M. de Sienra. Padrón N.o 1338. Area: 2 hectáreas 2631 metros cuadrados 40.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23007-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 31. Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. — Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente número 833. Propiedad de Feliciano G. Trindade Padrón N.o 3270. Area: 3 hectáreas 1620 metros cuadrados.
Ruta N.o 31. Tramo: Salto - Tacuarembo. — Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente número 839. Propiedad de Manuel V. Trindade Padrón N.o 2434. Area: 14 hectáreas 2006 metros cuadrados 09.
Ruta N.o 3. Tramo: Salto - Bella Unión. (Paso Tacuabé - Arroyo Yacuy) — Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. (Zona suburbana Pueblo Belén). Expediente N.o 2192. Propiedad de Domingo Finozzi. Padrón N.o 52. Area 5940 metros cuadrados 82.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23009-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 96 Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano Expediente número 3044. Propiedad de Atnonio Durand. Padrón N.o 4976. Area: 1 hectárea 1970 metros cuadrados.
Ruta N.o 96 Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano Expediente número 3045. Propiedad de Juan David Boulssa Padrón N.o 2605. Area: 1 hectárea 1920 metros cuadrados
Ruta N.o 96 Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano Expediente número 3047. Propiedad de Antonio Montero. Padrón N.o 3997. Area: 3 hectáreas 1997 metros cuadrados 50
Ruta N.o 9. Tramo: San Carlos - Rocha. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 1581. Propiedad de Juan A. Dianesi. Padrón número 5804. Area: 1 hectárea 6193 metros cuadrados.
Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma - Cebollatí. — Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha Expediente N.o 1851. Propiedad de Manuel Sosa. Padrón N.o 3007. Area: 9 hectáreas 9702 metros cuadrados 23
Ruta N.o 9 (Ram.) Tramo: Rocha - Valizas — Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha Expediente número 2027 Propiedad de Suc. Juana Felipa C. de Molina Padrón N.o 6608 Area: 1 hectárea 8384 metros cuadrados 04.
Ruta N.o ... Tramo: Cno. de acceso a ramal de Ruta N.o 9. — Ubicada en la 4.a

sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2065 Propiedad de Suc. Fulgossi. Padrón N.o 4605. Area: 2783 metros cuadrados 41.

Ruta N.o 15. Tramo: Rocha - Velázquez. — Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 2273. Propiedad de Suc. Damián Benencio. Padrón N.o 2508. Area: 1 hectárea 4052 metros cuadrados 92.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2703. Propiedad de Cecilio I. Núñez Padrón N.o 4640. Area: 1 hectárea 5405 metros cuadrados 06.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2705. Propiedad de Santiago De León. Padrón N.o 867. Area: 1 hectárea 6585 metros cuadrados 27.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2707. Propiedad de Gervasio Saturnino Martínez. Padrón N.o 869. Area: 3 hectáreas 1442 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2708. Propiedad de Suc. Cirilo Méndez Pedraja. Padrón N.o 5483. Area: 4453 metros cuadrados 74.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente 2709. Propiedad de Julieta Laureana y Fco. Ortiz. Padrón N.o 919. Area: 5 hectáreas 6020 metros cuadrados 13.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2711. Propiedad de Doroteo B. Dianesi. Padrón N.o 4873. Area: 1989 metros cuadrados 35.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2714. Propiedad de Amaro Estanislao Archondo. Padrón N.o 4790. Area: 1 hectárea 8395 metros cuadrados.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2853. Propieda dde Teodomiro P. Amorín. Padrón N.o 907. Area: 4 hectáreas 6097 metros cuadrados 2701.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2856. Propiedad de María Rocha de Techera. Padrón N.o 4241. Area: 3271 metros cuadrados 4257.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2857. Propiedad de Manuel C. Rodríguez. Padrón N.o 906. Area: 2 hectáreas 1248 metros cuadrados 229.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23010-v.nov.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Montevideo cita, llama y emplaza a las personas que a continuación se nombran, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante la escribanía Municipal. Palacio Municipal, tercer piso, a efecto de presentar los títulos y demás documentos necesarios para otorgar la escritura de cesión o adjudicación a que se obligaron, en pago de cuentas de pavimento, cordón de vereda o saneamiento. De no concurrir dentro del término expresado, se tendrá a los interesados por desistidos del ofrecimiento de cesión y proseguirá la acción judicial para hacer efectivo el cobro de las cuentas pertinentes.

Propietario: Areosa José. Padrón 76380. Propietario: Areosa Manuel. Padrón 158203 158204|05. Propietario: Areosa Manuel. Padrón 24339. Propietario: Bello y Reboratti. Padrón 88524. Propietario: Bagnoli Angel (Sucesión). Padrón 79248. Propietario: Barreiro Ricardo (Sucesión). Padrón 134697. Propietario: Bonilla Julián Mario. Padrón 33494. Propietario: Gardoni Luis. Padrón 87277. Propietario: Conde Vila Manuel. Padrón 42933. Propietario: Cervieri de Rodríguez M.o. Padrón 25237. Propietario: Cassarone Sara. Padrón 118114. Propietario: Caselli de Piccini M. Padrón 50357. Propietario: Crocce Gerónimo (Sucesión). Padrón 30[illegible]|506. Propietario: Caubarrero y otros Art. Padrón 65094|567. Propietario: Correa de Seijo Carlota. Padrón 77975. Propietario: Capurro Federico. Padrón 90060. Propietario: Cedeira José. Padrón 102622. Propietario: De Pena Carlos M.a (Sucesión) Padrón 35295|151306. Propietario: De Pena Carlos M.a (Sucesión). Padrón 151335 15|426 Propietario: D'Albora Juan B. y otro. Padrón 49063. Propietario: Falco Santiago. Padrón 148016. Propietario: Fatalini Juana Padrón 60252. Propietario: Illas Francisco Manuel. Padrón 69191. Propietario: Iglesias Piñeyrúa José. Padrón 49500. Propietario: Kropp y Cía. (Sociedad). Padrón 113265|266. Propietario: Luisi Clotilde. Padrón 91206. Propietario: Otondo de la Quintana E. O. Padrón 88343. Propietario: Peyrallo Máximo Manuel. Peluffo José. Padrón 12452. Propietario: Pereyra E. Pérez Candiota. Padrón 102505. Propietario: Pardo José. Padrón 39510. Propietario: Rodríguez García Angel. Padrón 89395. Propietario: Rodríguez Castro y Cía. Padrón 58072|73|74. Propietario: Rodríguez Castro y Cía. Padrón 38170|69. Propietario: Rodríguez Castro y Cía. Padrón 59091|38168. Propietario: Rodríguez Castro y Cía. Padrón 58090. Propietario: Simeto José. Padrón 75569. Propietario: Sama Celestino. Padrón 80103. Propietario: Urquijo Lorenzo. Padrón 125415. Propietario: Valdez Fernando A. y otra. Padrón 125730. Propietario: Vázquez Lafone Josefa. Padrón 77083. Propietario: Viñoles Jacinto (Sucesión). Padrón 99720. Propietario: West Guillermo. Padrón 65093. Propietario: West Guillermo. Padrón número 65106|07. Propietario: Amato Santiago. Padrón 79292. Propietario: Chiappe Francisco (Sucesión). Padrón 38164. Rey Gallo Vicente. Padrón 118932. — Montevideo. Octubre 18 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23033-v.nov.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un grupo de gabinetes higiénicos y locales de vigilancia y salvavidas en la playa Pajas Blancas, de acuerdo con los planos, pliego general y particular de condiciones, memoria descriptiva respectivos que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, esquina 19 de Abril, previo pago de la suma de $ 2.50 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal). Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos antes de las 10 horas del día 6 de Noviembre próximo.

(Cuenta corriente) Oct.29-23000-v.nov.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6265 de la Junta Departamental de fecha Octubre 7 de 1948 para ser expropiados con destinos al Mercado Vecinal N.o 20 en el Distrito de la Victoria. El siguiente predio:

Padrón 36.695. Propietario, Ida María Lombardo Bidegain. Area 922 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Octubre 22 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23032-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito y hormigón, proyectadas para determinados tramos de las calles: Cabildo, Campamento, Rancagua, Oficial N.o 5, José Catalá, Industria, Coraceros, Francisco Gómez, Mariano Soler, Darwin, calle proyectada entre Coraceros y proximidades del pasaje Rossi y Avenida 31 de Marzo entre Camino Corrales y Carreras Nacionales, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles, durante las horas de Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 13 de Noviembre próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección (Palacio Municipal, 7.o piso).

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23039-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición, la señora BLANCA BRUNO DE GOBBI, solicitando trasladar con destino a los panteones celulares, procedente del nicho N.o 1424 del Cementerio del Buceo, los restos de Pedro Gobbi, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Oct.28-12960-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este repartición el señor JOSE GALIANA solicitando trasladar con destino al Celular C. Pozo K. N.o 3523 del Cementerio del Buceo procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Ag.16-9209-v.dic.1 o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.

$72 00 Jl.26-8161-v nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose pesentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 930 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar Elvira Masini de Segui, Martina Fernández Marde Carbajal Magdalena Chiozza de Bertalotto Santiago Taddei, Juan Baubeta de Laypere, Rosa Pierri, un feto, Santiago C. Calcagno Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos Julia Foglia de Roel, un feto, Juan Tomás Terra, Pedro Laypere, Carmen P. de Carrara, Aurelia Núñez Joanicó, Damur Esal Félix Más Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte, María Mello de Merladet, Felipe del Río, Santiago Penelo Rocha, Mercedes R. de Ruido, Pedro Alberto Braudou, Nacido sin vida Micaela S de Melo, Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — La Jefatura.

$126.00 Jl.27-8187-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de 60 días (sesenta) al señor JOSE MOREIRA VILLAMARIN, para que proceda a hacer la transferencia ante las autoridades municipales de los ómnibus de la Cooperativa de Omnibus Tala - Montevideo - Fray Marcos S. C. Limitada, que según escritura que autorizó el escribano Horacio González Mullin, fué consentida a favor de don Perfecto Varela por el señor José Moreira Villamarín. — Canelones, 7 de Octubre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.15-22836-v.dic.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

PRORROGA DEL PRIMER LLAMADO A LICITACION, HASTA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1948.

Llámase a licitación pública por primera vez, (prórroga), para las obras de pavimentación de varias calles en el Balneario "La Floresta", de acuerdo con los recaudos que se podrán consultar en la Secretaría de la Intendencia Municipal y en la Dirección de Arquitectura y Obras (Zona Este).

Los interesados podrán obtener copias de los recaudos en la Secretaría de la Intendencia Municipal, previo depósito de la suma de cuarenta pesos ($ 40.00).

Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley ($ 0.50 y $ 0.25 y estampilla de Biblioteca), y en sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Noviembre próximo a la hora 15, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Los proponentes deberán adjuntar a la misma, la Patente de Giro del año en curso y el Certificado que acredite que se encuentran al día en sus obligaciones con la Caja de Jubilaciones y el recibo Municipal correspondiente a la garantía de mantenimiento de su propuesta (Art. 4.o del pliego de condiciones particulares). La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1948. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23038-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de dos mil doscientos juegos de Chapas adicionales para automóviles y tres mil chapas adicionales para vehículos de tracción a sangre, para el expendio de patentes, año mil novecientos cuarenta y nueve, debiendo tenerse en cuenta que las chapas referidas deben ser grabadas con el escudo Municipal El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Municipio en horas hábiles.

Las propuestas serán recibidas en sellado de $ 0 50, acompañando otro en blanco de 0.25 y bajo sobre cerrado hasta el día Martes nueve de Noviembre, a las quince horas, las que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglo con dicho Instituto. — Florida, Octubre 20 de 1948. — Dr Alberto M. Rossetti, Intendente — Timoteo Nuñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.25-22930-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

"INCISO ADITIVO AL ARTICULO 24 DE LA ORDENANZA DE DIVISION TERRITORIAL".

Maldonado, 5 de Octubre de 1948. — En la titulación dominal se establecerá nota formulada por escribano público, que discriminará el área que el particular deja destinado a espacio libre de uso público. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Casella, Secretario.

Maldonado, Octubre 13 de 1948 — Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en dos periódicos del Departamento y Diario Oficial, téngase presente y archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario

(Cuenta corriente) Oct.29-22992-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PROYECTO DE ORDENANZA PARA ORGANIZAR LOS SERVICIOS CENSALES Y ESTADISTICOS.

Vista la necesidad de organizar debidamente la Dirección y Oficina de Censo y Estadística Municipal, dotándola de los elementos y recursos indispensables al cumplimiento de su cometido; levantamiento del censo general Departamental y censos parciales ordenamiento de las estadísticas que informen de los recursos y posibilidades del Departamento; teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 35 inciso 23 de la ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos; considerando que la Dirección Municipal de Censo y Estadística debe contar con la cooperación amplia y cierta del comercio, la industria, Oficinas Públicas y Privadas y, en general, con la de todos los habitantes del Departamento para poder cumplir su misión realizando y dando a conocer el inventario departamental por medio de la estadística, poniéndose en condiciones de poder proporcionar al Gobierno todos los datos e informes respecto a la economía posibilidades y recursos necesarios a toda administración correcta, la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Maldonado en uso de sus facultades que le acuerda la ley, dicta la siguiente

Ordenanza:

Artículo 1.o Los propietarios de hoteles, pensiones y casas de hospedaje en general, quedan obligados a remitir mensualmente y toda vez que le sea solicitado, la siguiente información a la Dirección de Censo y Estadística Municipal:

A) Número de pensionistas o pasajeros que hayan servido durante cada mes vencido;
B) Tarifa promedial por pasajero;
C) Consumo general de productos frescos o manufacturados para alimentación durante el mismo período señalando los de difícil adquisición y posibles causas
D) Consumo de bebidas alcohólicas o refrescantes: y
E) Inversión global en la adquisición de alimentos de producción departamental y lo invertido en lo que pudiéndose obtener en el Departamento haya tenido que adquirir fuera de él.

Art 2.o Todos los comerciantes intermediarios o personas que movilicen productos alimenticios dentro del Departamento, quedan obligados a declarar en los Puestos de Control Municipal o Juntas Locales de su jurisdicción, la cantidad calidad y tipo de productos que negocien o transporten.

Art. 3.o Todos los comercios o industrias del Departamento quedan obligados a declarar, toda vez que la Dirección de Censo y Estadística Municipal lo requiera:

A) En forma global o detallada según los casos, producción venta, precios, costos, personal empleado, ubicación material inflamables o explosivos que usen vendan o tengan depositados;
B) Promedio general de ventas efectuadas en proveedurías y número de clientes, así como la discriminación de los productos obtenidos u obtenibles en el Departamento;
C) Producción de los establecimientos agropecuarios chacras estancias granjas, tambos, etc. ventas y precios promediales alcanzados;
D) En todos los casos, los comerciantes, industriales y establecimientos de campo, deben declarar sus existencias de máquinas, herramientas de campo, deben declarar sus existencias, vehículos y personal empleado de acuerdo con las especificaciones de los formularios que proveerá la Dirección de Censo y Estadística a tal efecto.

Art. 4.o La omisión en el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes o el envío de datos falsos determinarán la aplicación de las siguientes sanciones: Multa de diez pesos ($ 10.00) por la primera infracción y de cincuenta pesos ($ 50 00) a doscientos pesos (200 00 pesos) por cada reincidencia, de acuerdo con la categoría del establecimiento por el capital en giro

Art. 5.o A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, todo el personal inspectivo Municipal pasará a depender a los efectos de sus funciones, de la Dirección de Censo y Estadística la que orientará su labor, procurando la superación constante de la actividad inspectiva por la superación e ilustración del mismo

Art. 6.o Los Inspectores Municipales serán organizados en forma corporativa debiendo la Dirección de Censo y Estadística distribuir los diversos cometidos en la forma que resulte más conveniente para la defensa de los intereses Municipales, cooperando todo el personal inspectivo en la custodia de esos intereses, en general, sin dicreminación específica de cargo reuniendo informes útiles para mantener el censo al día o llevar estadísticas en lo que diga relación con sus funciones.

Art. 7.o Todo pedido de informes o solicitudes que se tramiten ante la Dirección de Censo y Estadística, abonarán una tasa, por retribución de servicio en la proporción de $ 0.10 por carilla o fracción de papel de oficio en que se expida el informe de resolución Lo recaudado por ese concepto se destinará íntegramente al mantenimiento y gastos de la Dirección de Censo y Estadística.

Art. 8.o El 50 o/o de lo que se recaude por concepto de multas tramitadas por intermedio de la Oficina de Censo y Estadística se destinará al mantenimieno de la misma.

Ar. 9.o La Dirección de Censo y Esadística queda facultada para recabar toda información necesaria al desempeño de su cometido, quedando obligada toda persona o entidad que realice comercio o actividad pública a proporcionarla, con sujeción a lo que se establece en el artículo 4.o. — Maldonado, 6 de Abril de 1948. — Firmado: Roque A. Masetti, Intendente. — J. A. Guerra, por Secretario.

La Junta Departamental en Sesión de hoy resuelve:

A estudio de la Comisión de Legislación. — Maldonado, Julio 28 de 1948. — Firmado: Carlos Arcelus Bosch Presidente — T. I. Cassella, Secretario.

H. Junta Siendo de evidente importancia y trascendencia la Ordenanza proyectada, sería conveniente que su estudio como su discusión general y parcial se promoviera en el seno del Cuerpo. Esta Comisión entiende que la conveniencia de aumentar los servicios Municipales en el sentido que se indica, y observa que la parte final del artículo 6.o debiera agregarse lo siguiente: "Sin perjuicio de velar escencialmente por el cumplimiento de las Ordenanzas". En el artículo 7.o que dice: "Todo pedido de informe de Censo y Estadística"; convendría agregar: "Se formulará verbalmente o en papel simple" — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1948. — Firmado C. Lander. — J. Miguez — Julio F Martínez.

La Junta Departamental en su sesión de hoy resuelve

Aprobar la presente Ordenanza, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación Y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declarándose urgente. — Maldonado Setiembre 7 de 1948. — Firmado: C E Irioendo Garino, Pr. Vice Presidente — T. I. Casella Secretario.

Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de fecha 1.o del corriente, apruébase la Ordenanza con las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales y pase a Contaduría para que se sirva confeccionar folletos y diligenciado vuelva para su archivo. — Firmado: Roque A Masetti Intendente. — J. A. Guerra, por Secretario.

(Cuenta corriente) Set 27-22661-v nov.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

RESOLUCION

Maldonado, Setiembre 8 de 1948. Señor Intendente Municipal don Roque A. Masetti S|D Señor Intendente: Para su conocimiento y efectos que hubiere lugar, me complazco en comunicar a usted que la Junta Departamental en sesión de la fecha, resolvió: 1.o) Prorrogar el plazo para la construcción de cercos y aceras de la ciudad de Maldonado hasta el 31 de Diciembre del corriente año; 2.o) Designar al señor Presidente don Carlos Arcelus Bosch y al Edil don Ginés Cairo Medina a fin de realizar las gestiones pertinentes ante el Banco de la República y Caja Popular de Maldonado, para proyectar el otorgamiento de préstamos en condiciones liberales para la construcción de la referencia; y 3.o) Que por intermedio de la Intendencia se lleve un registro en el que serán anotadas todas aquellas personas que desearen acogerse a las prerrogativas enunciadas en el parágrafo anterior Saluda a usted muy atte. Adolfo Alonso Lussich 2do Vicepresidente. — Tomás I Casella, Secretario.

Maldonado, Setiembre 17 de 1948. — Cúmplase la resolución de la Junta Departamental efectúese una publicación prorrogando el plazo para la construcción de cercos y aceras hasta el 31 de Diciembre próximo, y siga a la Dirección de Arquitectura Municipal para que lleve un registro de las personas que desearen acogerse a las prerrogativas del artículo 2.o de la nota precedente — Roque A. Masetti Intendente. — Alvaro Guerra, por Secretario

(Cuenta Corriente) Oct.1 o-22718-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO

Deudores por hormigonado

La primera y segunda cuotas correspondientes a los años 1947 y 1948 deberán ser abonadas en la Tesorería Municipal, fijándose los plazos hasta el quince de Diciembre del corriente año y quince de Marzo de 1949 respectivamente. Los pagos efectuados dentro los plazos señalados estarán liberados de los recargos establecidos en la ordenanza respectiva. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1948.

$9.00 Oct.27-12939-v.nov 18.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y

publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 1.o de 1948

8.a Sección

TABARE VARSI. 26 años. soltero. comercio. oriental. domiciliado Figueroa 2181, y MARIA GREGORIA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental. domiciliada Figueroa 2181.

11.a Sección

ORLANDO AMADO HERNANDEZ. 25 años. soltero. agricultor. oriental. domiciliado Oncativo 3152, e IRMA ESTHER FERNANDEZ. 20 años. soltera. oriental. domiciliada Oncativo 3152.

12.a Sección

LEON SILVESTRE IBARRA, 20 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Norberto Ortiz 3688, y URBANA MARTINA MEDINA. 17 años, soltera, oriental. domiciliada Acevedo Díaz 2876.

15.a Sección

ENEMENCIO DURAN GUIHILLABARDA, 39 años. divorciado. empleado. oriental, domiciliado J. M. Blanes 1247. y LOLA GONZALEZ VILAR. 27 años soltera. oriental, domiciliada J. M. Blanes 1247.

ALEJANDRO JOLT. 32 años, soltero. comercio, argentino. domiciliado Luis Piera 1292. y YOLANDA IRENE ERTAN. 27 años. soltera. irania. domiciliada Luis Piera 1292.

23.a Sección

ELIAS FRANCISCO BONILLA. 28 años. soltero. militar, oriental. domiciliado Monte Caseros 2930, ap. 2, y FELIPA AQUILINA GIANNINO. 26 años. soltera. empleada, oriental. domiciliada Monte Caseros 2930. ap. 1.

$2.00 P|p.v.nov.4.

8.a Sección

PEDRO BONANATA, 29 años, solera, empleado, orienal, domiciliado Maciel 1393, apartamiento 1, y LIDIA EMMA LOPEZ. 27 años, solera, orienal, domiciliada Maciel 1393.

Montevideo, Octubre 30 de 1948

1.a Sección

JORGE ROTHSTEIN. 43 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Florida 1440, y FEJGA MAREJN. 37 años, soltera, polaca, domiciliada Florida 1440.

JOSE ROMULO CEZAR ZBYSZKO, 21 años, soltero, corredor, brasileño, domiciliado Cerrito 671, y ELENA MOYANO, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cerrito 671.

8.a Sección

HECTOR MARRANGHELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brecha número 574, y MARIA ANGELICA PERAL, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Brecha 574.

10.a Sección

RICARDO DOMINGO ROSSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1414, y MARGARITA MACCHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3264.

ALBERTO FRANCISCO WEISBACH, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mentana 3955, y EMILIA JUANA DE MARZO, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Mentana 3955.

12.a Sección

JORGE SABA CHIRIAZIS, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Majested número 1717, y NORMA ROJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1742.

14.a Sección

JUAN PEDRO GARCIA, 52 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Amado Nervo número 3611, y CELINDA COLLARES, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3611.

ADOLFO ALCIDES SILVA GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 927, y RAQUEL ZELMIRA CASANOVA CASTAGNIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aiguá número 1175 (bis).

ENRIQUE RIVAS, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Machado 3320, y MARIA SOCORRO RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3320.

WASHINGTON HECTOR GARAY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1114, y MARIA CRISTINA MATTEO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 740.

HUGO GEMELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3292, y NORA ALBA GUARIGLIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Infantes 3572.

CARLOS JOSE SCHIAFFINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 964, y LAURA ILDA PEREIRA NUÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 964.

23.a Sección

JULIO CESAR CASSANI, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2884, y MARIA ELVIRA TORRES, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2884.

$2.00 P|p.v.nov.3.

JUDICIALES

SUPREMA CORTES DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza al señor KARL FREDRIK PETTERSON, para que dentro del término de noventa días: comparezcan ante esta Suprema Corte a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña LILLY ELISABETH ANDERSON, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo, Karl Fredrik Petterson, dictado por el Tribunal Municipal de la ciudad de Gavle, Suecia, el 11 de Marzo de 1931, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Alberto C. Areco, Escribano.

$24.00 Oct.28-12993-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Del Valle (José Liborio) con ISLAS PESOA (JUAN PRUDENCIO) Infracción aduanera' (Lo. 12, Fo. 27), se cita, llama y emplaza a don Juan Prudencio Islas Pesoa para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de evacuar el traslado de la demanda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.5-22751-v.nov.10

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Fisco y Tolentino de Barros con BENTOS GONZALEZ o GONÇALVES DA SILVA. Infracción Aduanera"(L. 12. F.o 98), se emplaza a Bentos González o Gonçalves da Silva, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Gestión Fiscal) Set.29-22694-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Fisco. Luis A. de León y Juan Gargiulo con JOSE GRAPILIA y MARTINS DALA VECHIA. Infracción aduanera (Lo. 11. Fo. 540)" se emplaza a los señores José Grapilia y Martins Dala Vechia, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Alberto M. Olivar.

(Gestión Fiscal) Oct.2-22728-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PERINETTI BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.30-13152-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO FERMIN ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 4.00 Oct.28-12995-v nov.9.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Luisa Carmen Lacorte con BASILIO PEREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Basilio Pérez, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.28-13041-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAGOP o HAGOY MINASIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.28-12982-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIA SEA, solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Leandro Fernández, y de nacimiento de sus hijas María Elsa y Elba Fernández Sea, pues donde en ellas figuran el apellido de la esposa y padre de la misma, o de la madre y abuelo materno, respectivamente, como "Ceas" debe decir "Sea". — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.27-12922-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ELOY GALARREGUI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido el de su padre y abuelo paterno como "Galarreguy" debe decir "Galarregui", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.26-12870-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA GUADALUPE OCHANDORENA DE REPETTO y don JUAN REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Oct.26-12869-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00. Oct.25-12790-v.nov.5.

Segundas copias de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "TERESA PIACENZA DE MUSANTE, por sí y sus menores hijos, segundas copias de escritura", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier

causa o derecho puedan tener interés a oponerse a la expedición de las segundas copias de escritura que se solicita y se refiere a la autorizada en esta Capital por el escribano Odorico Antúnez el día 10 de Mayo de 1939, por la cual don Rodolfo Jorge Musante compró a doña Paula Suárez de Langdon Urtubey, representada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos

Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 53 en plano de mensura y división del agrimensor Miguel L. Costa y Donato Gaminara, de Febrero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 851 en Abril 6 del mismo año, compuesto de una superficie de: 360 metros cuadrados, con 12 metros al Sureste de frente a calle Cremona; 30 metros al Este con solares 54 y 55; 12 metros al Noreste con solar 56; y 30 metros al Suroeste y Oeste, lindando con solar 52, todos del plano mencionado. Dicho bien forma parte del bien situado en Carrasco, empadronado con el número 63.906 — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$66.00 Oct 25-12820-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISAIAS PEREIRA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $4.20 Oct.25-12794-v.nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA CARTOLANO DE SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos.
$4.00 Oct.25-12780-v.nov 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SCHINCA y de NIEVES CELIA SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.25-12781-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI, intimación y ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Flora Gabriel, esposa de don Ramón Azzi, o a quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$24.00 Oct.25-12783-v.nov.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON SCHUSTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Oct.25-12782-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HUMBERTO VICTORIO OBERTI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, de la partida de su matrimonio con María Antonia El Banna, y de la partida de nacimiento de su hijo Yamandú Obertti El Banna, pues donde en todas ellas figura su apellido, el de su padre, y el de su abuelo paterno, como "Obertti" debe decir "Oberti" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Oct.25-12784-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA BAUDINO DE D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.25-12774-v nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BORGHI DE CORTELARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.25-12775-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR MARCELINO CASSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct 25-12767-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA HARRETCHE DE DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.25-12776-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MACIEL FLANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos.
$4.00 Oct.22-12673-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que "DELIA ANA GRED, solicita rectificación de su edad, en su partida de nacimiento pues donde figura como nacida el año 1942 debe decir 1931 que es el verdadero. — Montevideo, Octubre de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $4.20 Oct.22-12635-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que, ROSA CARVALLA, solicita la rectificación de su apellido y el de su padre, en su partida de nacimiento, pues donde figura como Carvallo debe decir Carvalla, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.
(Auxil) $4.20 Oct.22-12636-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASSAD AUDE o AUDI o FORTUNATO AUDE o AUDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.19-9231-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS BOTH, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Elena Varga, pues donde en ella figura su apellido y de sus padres como "Booth" debe decir "Both"; además en las de nacimiento de sus hijos Carlos y Francisco, donde figuran sus apellidos y el del padre y abuelos paternos como "Booth" debe decir "Both"; como asimismo en la del hijo Carlos Both Varga, donde figura también el apellido de la madre como "Vargas" debe decir "Varga" — Montevideo, Octubre 11 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Oct.19-12463-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Juana Ventura Rodríguez, por su menor hijo Javier Francisco, con la sucesión de ANGEL QUINTANA Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Angel Quintana y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Oct.19-12488-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA PERDOMO, solicita la rectificación de su nombre en las partidas de nacimiento de sus hijas Juana y María del Carmen Perdomo, pues donde éste figura como "Bernardina" debe decir "Juana". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $4.20 Oct.18-12395-v.nov.4.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "BENIGNA CECILIA MACHADO DE MEDEROS y PEDRO MEDEROS, liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benigna Cecilia Machado de Mederos y Pedro Mederos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo séptimo de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Oct.18-12397-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Yeny Gordón de Averbuj con BENJAMIN AVERBUJ o BUNIA AVERBUCH, divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Benjamín Averbuj o Bunia Averbuch para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.
$24.00 Oct.16-12208-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIO FIORITTO solicita la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Fiorido" debe decir "Fioritto"; además de las partidas de su matrimonio con Dominga Benedictti y de nacimiento de sus hijos: Matilde, Domingo Luis y Enrique Fioritto Benedictti, donde figura el nombre del esposo y padre respectivamente, como "Juan" debe decir "Gregorio". — Montevideo, Setiembre 24 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 12.00 Oct.16-12305-v.nov.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BALDOMERO JUAN PABLO BOREANI, solicita la rectificación de su apellido, el de su padre y abuelo paterno en la partida de su nacimiento, pues donde figura como "Boriano" debe decir "Boreani" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 9.00 Oct.16-12317-v.nov.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "MANONG BOYADJIAN, SOUREN BOYADJIAN y AIGUL CASABIAN prescripción", se cita llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, Gregorio Berchot, sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos a las sobras de 184 metros 5 695 centímetros, que existen dentro de la fracción que se describe a continuación, y a fin de que dentro del término

expresado, comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción de la fracción: Una fracción de terreno situada en la 20.a sección del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 41.498, que según el plano de Luis Caselli, archivado en Topografía el 7 de Abril de 1920, tiene una superficie de 334 metros 5.995 centímetros, con 12 metros 94 centímetros de frente al Noroeste a calle Emilio Romero, antes Nogueira; 25 metros 30 centímetros al Noreste lindando con Juan J. Piretti; 14 metros 35 centímetros al Sureste con M. Rivara, y 23 metros 83 centímetros al Suroeste. lindando en parte con el otro inmueble de nuestra propiedad; y en el resto con J. Firpo. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Oct.14-12199-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Luis Pedro Brandazzi con HIMOGENE TERESA COGGI. divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Himogene Teresa Coggi de Brandazzi, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días ,a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$24.00 Oct.11-12096-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ERNESTO SEEBER FAUST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$18.00 Oct.9-12047-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON o SLAIMAN o SLAIMEN BECHIR MOUKAREM o MOUKAREN o MOUKAREM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.5-11768-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Dolores Galafiena con EDMUNDO CAMILO BORGGIO, divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Edmundo Camilo Borggio, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de focio. — Montevideo. Octubre 4 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.7-11921-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la paertura de la sucesión de don ANTONIO CARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.4_11715-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Nilda Freire con JUAN MARIA MOUSSAMPES divorcio unilateral". se cita. llama y emplaza a don Juan María Moussampés, "para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$18.00 Oct.4-11692-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TULA SPOSITO o ESPOSITO o SPOSITO FRANZINO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.4-11687 v.nov.9

Divorcio unilateral
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "HAYDEE MENENDEZ FRANCO con MARIO ISMAEL SILVA Divorcio unilateral". se cita. llama y emplaza a don Mario Ismael Silva para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 18.00 Oct.2-11649-v.nov.8

ría Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.25-12778-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en o Civil de primer turno. doctor Diego Landa, dictada en autos: "GUILLERMO LOPEZ con sucesores de FRANCISCO LOPEZ GARCIA. Posesión notoria de Estado Civil" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco López García, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Setiembre 28 de 1948 — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 18.00 Oct.2-11655-v.nov.8

Divorcio unilateral
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JULIA DELIA GORDIOLA con CARMELO FERNANDEZ. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Carmelo Fernández, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948 — Nicanor Dos Santos. Actuario

$18.00 Oct.2-11638-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa dictado en los autos caratulados "OLGA BRITO DEL PINO MARIA ESTHER BRITO DEL PINO MARTA BRITO DEL PINO DE BARTON, SUSANA BRITO DEL PINO, LUIS BRITO FORESTI y otros. prescripción adquisitiva". (Libro 42 folio 447), se cita. llama y emplaza a los señores Luis Lerena Lenguas y Adolfo Artagaveytia o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien inmueble de la referencia.

Una fracción de terreno y las mejoras que pueda contener compuesta de cuatro mil ciento quince metros con noventa y nueve centímetros según título y según plano del ingeniero Omar Paganini de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho en lugar de noventa y nueve centímetros establece que son cincuenta y nueve que linda por el Norte con el Arroyo Colorado por el Sur en una extensión de ciento diez y nueve metros cuarenta y ocho centímetros con el señor Foresti por el Oeste en treinta y dos metros, también con el señor Foresti; por el Sureste en cuarenta y seis metros cuarenta y seis centímetros con Adolfo Artagaveytia por el Nordeste formando ángulo recto con la línea anterior hasta encontrar el Arroyo en una extensión de diez y nueve metros, todo ello según plano levantado por el agrimensor Zenén M. Rodríguez el tres de Julio de mil ochocientos noventa y dos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$72.00 Oct.1.o-11518-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Celia Fariña con ISIDORO BARRIUSO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Isidoro Barriuso para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.29-11467 v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados. "Rodolfo Toth con ISABEL DAVID, divorcio y auxiliatoria de pobreza". se cita, llama y emplaza a doña Isabel David de Toth, para que comparezca por ante este Juzgado a estar derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo. Octubre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos. Actuario

$18.00 Set 28-11413-v.nov 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARIO MARTINEZ CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Agosto 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuaric.

$4.00 Nov.1.o-13244-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA MARIA LARRAURI DE TAHIER, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13196-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RAMON CANDIDO MATO con JOSEFA MARIA MACCHIOLI y las de nacimiento de los hijos de éstos Gladys Mirelle, Angel Néstor, Eulampia Nelly y Juan Bismark; en la de matrimonio aparece el nombre y apellido del contrayente como "Ramón Matto" debiendo decir Ramón Cándido Mato y el apellido de la contrayente como "Macchiolli" debiendo decir Macchioli; en la de Gladys Mirelle, dice hija de "Ramón Matto y María Machioli" debiendo decir hija de Ramón Cándido Mato y de Josefa María Macchioli; en la de Angel Nestor aparace el nombre y apellido del padre como "Ramón Matto" y el nombre de la madre como "María Josefa" debiendo decir Ramón Cándido Mato y Josefa María; en la de Eulampia Nelly aparece como hija de "Ramón Mattos y María Maquioli" debiendo decir Ramón Cándido Mato y Josefa María Macchioli y en la de Juan Bismark aparece como hijo de "Ramón Matto" y con el apellido materno "Maquioli" debiendo decir hijo de Ramón Cándido Mato y de apellido materno Macchioli. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$16.80 Oct.30-13085-v.nov.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: JORGE A. PAULLIER, domiciliado en Misiones 1487, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador (Arts. 237,3 y 239 C. O. T.), ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales de los testigos señores Alberto Carrara y Fernando González, domiciliados ambos en Misiones 1487. Pido: Previos los trámites de estilo se tenga por hecha la información y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad — J. A. Paullier".

A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 8 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$10.00 Oct.29-13076-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BITANCURT DE LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$4.00 Oct.29-13054-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA MONTANO GABARD, en la que aparece el apellido materno como "Gahard", debiendo decir "Gabard", y en la que también aparece el abuelo materno como "Pantaleón N. Gahard", debiendo decir "Pantaleón Natalio Gabard", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$6.30 Oct.28-12958-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS NERVI o ANTONIO NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.27-12895-v.nov 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.27-12896-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO HUGO LOPEZ CARUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Juanángel L. Gianola.
$4.00 Oct.27-12887-v.nov.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por dispoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DIONISIO OCAMPO por aparecer en ella con el nombre de "Dionicia" y del sexo femenino, debiendo decir Dionisio y del sexo masculino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$6.30 Oct.26-12875-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Carlos Capobianco contra RAMONA EUDOCIA BAZ, divorcio". (L.o 43, F.o 764), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ramona Eudocia Baz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $24.00 Oct.25-12827-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES DAPORTA o PORTAS, JUAN PASTORINO BERRINO y ANGEL PASTORINO DAPORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.25-12786-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MERCANT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola.
$4.00 Oct.25-12818-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IDA GUIDOBONO DE FAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juanángel L. Gianola,
$4.00 Oct.23-12819-v.nov 4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juana Alicia Tejera contra ELIAS IRIARTE, divorcio unilateral". (L.o 44, F.o 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elías Iriarte, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$24.00 Oct.23-12748-v.nov 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CREMEL DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Juanángel Gianola,
$4.00 Oct.23-12754-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUGIERI o RUGGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.23-12739-v.nov 4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de REMIGIA RAMONA ROSAS en la que la inscripta aparece con los nombres de "Remigio Ramón" y del sexo masculino debiendo decir Remigia Ramona Rosas y del sexo femenino por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 Oct.22-12637-v.nov.9.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "José María Meilán contra MARIA DELIA REYES, liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (L.o 44. F.o 2), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Setiembre corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José María Meilán con María Delia Reyes citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Oct.21-12571-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOMINGUEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.22-12617-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DARIO YANNUZZI, en la que el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido "Giannuzzi" debiendo decir "Yannuzzi" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$9.00 Oct.21-12586-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ROGELIO CASSINA, prescripción". (L.o 43, F.o 771), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho y especialmente a doña Luisa Bernis así como a sus causahabientes por cualquier título a los siguientes inmuebles:

"Dos fracciones de terreno ubicadas en la décimoséptima sección judicial del Departamento de Montevideo, y empadronada con los números 89793 y 89794 que según copia del plano de mensura que se acompaña, realizado por el agrimensor Carlos Pollio en Julio de 1948, debidamente registrado e inscripto con el número 19626 en la Dirección General de Catastro el 24 de Julio del corriente año, se componen de una superficie de 227 metros 50 decímetros cuadrados la primera, señalada con el número 1 en el plano que se adjunta, y 546 metros 08 decímetros cuadrados la segunda con el número 2 en el mismo plano y que se deslindan así: la número 1: 10 metros 20 al Norte, lindando con propiedad del señor Rafael Vitali; 24 metros 50 al Oeste lindando con propiedad del señor Francisco Rouchetti; 10 metros al Sur con frente sobre la calle Helvecio y 21 metros al Este lindando con la fracción número 2 del plano premencionado; la número 2: 38 metros 55 por el Norte lindando con propiedad de don Rafael Vitali; 21 metros por el Oeste lindando con la fracción señalada con el número 1 en el plano que se acompaña, 33 metros 10 al Sur sobre la calle Helvecia, y por el Este 10 metros 30 formando esquina sobre el camino Cuchilla Grande", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$78.00 Oct.21-12572-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante etse Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS PIEMONTE en la que el nombre y apellido del padre del inscripto aparece como "José Piamonte" debiendo decir "José Antonio Piemonte" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Oct.20-12328-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de AQUILINO CARLOS PIROTTO con CECILIA TERESA GONZALEZ y la de nacimiento del hijo de éstos Carlos Arturo en las que el nombre del contrayente y padre respectivamente aparece "Carlos" debiendo decir Aquilino Carlos Pirotto por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Oct.18-12377-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN FRIED con FRIEDEL FRIEDMAN en la que el contrayente aparece con el nombre y apellido de "Fried Martino" debiendo decir Martín Fried por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 4 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$ 9.00 Oct.16-12365-v.nov.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Oraides Pereira contra FRONTINO GUEDES. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 9), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Frontino Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrár-

solo defensor de oficio que lo represente y con el que llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.13-12183-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Luciano Martín contra BETTY BLANCHE SIELING, divorcio". (L.o 44, F.o 74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Betty Blanche Sieling, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Oct.9-12093-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORTIZ COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Oct.8-11952-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ALCIDES S. PATRON, CONRADO F. ARROSPIDE y RAMON DOMINGUEZ ESCUDER, prescripción". (Libro 43, folio 275), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Elena Salas de Ripoll, don Juan Fabio, y a todos sus causahabientes y sucesores a título universal o singular así como a quienes se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se tentará la conciliación: 99 metros 06 decímetros 76 centímetros cuadrados de terreno comprendidos dentro de los cuatro predios que a continuación se deslindan:

A) Un solar de terreno, padrón 9.968, en el barrio "Aguada", octava sección de Montevideo, con una superficie de 124 metros 4. decímetros cuadrados según plano del agrimensor R. Sienra Lessa de Setiembre de 1910, lindando: 6 metros 45 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Cuareim; por 8 metros 95 centímetros al fondo al Noreste con la fracción que se describirá; por 24 metros 72 centímetros al Noroeste con sucesores de José Guisande; por 23 metros 25 centímetros al Sureste, también con el terreno que se describirá.

B) Otro terreno padrón 9.948, ubicado en el mismo paraje y contiguo al anterior, con una superficie de 494 metros cincuenta y tres decímetros 82 centímetros 50 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Aladino J. Amaro de Setiembre de 1937, lindando: al Sur, 8 metros 96 centímetros con frente a la calle Francisco Tajes antes Tucumán; por 8 metros 90 centímetros al Oeste por formar esquina con frente a la calle Cuareim; al Nordeste tres líneas rectas quebradas, siendo una de ellas de 23 metros 98 centímetros con el bien que lleva el padrón 9.968, otra de 8 metros 95 centímetros con el mismo bien, y otra de 35 metros 49 centímetros que separa de los bienes padrones 9.967, 9.965; al Noreste 8 metros 46 centímetros con terreno de Antonio Valeto; y al Sureste una línea que partiendo de la calle Tajes tiene 14 metros 6 centímetros y otra de 8 metros 78 centímetros que separan del bien padrón 9.967, una de 7 metros 22 centímetros y otra de 45 centímetros que separan del padrón 9.970; una de 35 metros 3 centímetros que separa de los padrones 9.971, 9.973 y 9.976.

C) Otro terreno contiguo a los anteriores, padrón 9.969, con una superficie de 345 metros 7 decímetros 77 centímetros 86 milímetros cuadrados según plano del agrimensor Amaro, citado, lindando: al Sur 21 metros 32 centímetros con frente a la calle Francisco Tajes; al Noroeste una línea de 14 metros 6 centímetros y otra de 8 metros 78 centímetros que separan del padrón 9.948; y al Noreste 16 metros 84 centímetros con el padrón 9.970 que se describirá; y

D) Otra fracción contigua a las tres anteriores, padrón 9.970 con una superficie de 186 metros 40 decímetros 88 centímetros 50 milímetros cuadrados, según el citado plano del agrimensor Amaro, lindando: al Sur 8 metros 96 centímetros con frente a la Calle Francisco Tajes; por el Noroeste a sea al fondo dos líneas rectas una de 7 metros 22 centímetros y otra de 45 centímetros con el bien padrón 9.948 descripto en la letra "B"; al Suroeste 16 metros 84 centímetros con el padrón 6.969; y al Noreste, 21 metros 445 milímetros con el padrón 9.971. A los efectos legales se hace esta publicación: previniéndose que a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$126.00 Oct 6 11813-v.nov 11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OYHANTÇABAL (PEDRO), rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Oyhantçabal en la siguiente forma donde dice "Oyanzabal" debe decir "Oyhantçabal". — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13165-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o CATALINA GIAMMARCHI DE TOMALINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13195-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "HALGIBEIK (SABAT) y otros, rectificación de partida", se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de Sabát Halgibeik Abdulkerim donde dice "hijos legítimos de Mirza Bek y de Gulsum Mardanof, ambos rusos" debe decir "hijos legítimos de Risabeik Halgibeik y de Golsum Abdulkerin, ambos turcos"; en la de nacimiento de Julio Risabeik Abdulkerin, donde dice "Riza Bek" debe decir "Rizabeik Halgibeik", y donde dice "Gulsum Kerim", debe decir "Golsum Abdulkerin"; en la de nacimiento de Niasid Halgibeik Abdulkerim, donde dice "Mirchabed Ayiencino", debe decir "Rizabeik Halgibeik" y donde dice "María Glusú" debe decir "Golsum Abdulkerim" en la de nacimiento de Rebeca Halgibeik Abdulkerin, donde dice "Rizal Schachibe" debe decir "Risabeik Halgibeik", y donde dice "María Mardinof" debe decir "Golsum Abdulkerin", y en la de nacimiento de Smek Halgibeik Abdulkerin, donde dice "Miguel Algibeik" debe decir "Rizabeik Halgibeik" y donde dice "María Mantanof" debe decir "Golsum Abdulkerin" y donde dice "orientales" debe decir "turcos". — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $16.80 Oct.30-13131-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BELLENDA NEIROTTI, PEDRO ANTONIO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Antonio Bellenda Neirotti, en la siguiente forma: donde dice "Nerotti" debe decir "Neirotti". — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Oct 29-13056-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ANNOT DE ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.29-13039-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALBINA BENJAMINA o BENJAMINA BALBINA MUNDO DE SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.27-12936-v nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONICO CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4 00 Oct.27-12938-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA SAÑUDO DE ARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.27-12937-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAZOS o PAZOS CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct 25-12815-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PONCE DE CANALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Carlos Ma-

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ (AGUSTINA), rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Agustina Díaz con don Geremías Olivera, en la siguiente forma: donde dice "María Elena Díaz" debe decir "Agustina Díaz", — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Oct.23-12701-v.nov 10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "CABANELAS JOSE, sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Clotilde Esteves Cabanelas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.23-12704-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber que en los autos: "VAZQUEZ (ANNY GREGORIO), rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Anny Gregorio Vázquez, en la siguiente forma: donde dice "Anny Gregorio" debe decir "Gregorio". — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.22-12687-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.22-12668-v.nov 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GERARDO JOSE

MAQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.22-12669-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura citándose a los herederos, acreedores y demás de la sucesión de MATILDE PALA SORT, más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.22-12670-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HONORATO JOSE CAULLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.22-12671-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO DE SIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.22-12656-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BARBALACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.22-12627-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "Lejbenberg (Luisa) contra DOBROSZKLANKA (SIMON), divorcio", se cita, llama y emplaza a don Simón Dobroszklanka a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derécho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Oct.21-12592-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MALAGRIDA y de CLOTILDE UNIBAL DE ESPINEL o CLOTILDE UNIVALE o UNIVAL DE ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.19-12464-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BOLASCO o PIETRO BOLASCO y de CORNELIA BOLASCO o CORNELIA CRISTINA BOLASCO DE DARU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.19-12488-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INES FLORENCIA SALGADO DE NOMDEDEU o JOSEFA INES SALGADO ELZAURDIA DE NOMDEDEU o INES S. DE NOMDEDEU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.18-12180-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NAGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.8-12001-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "BERINI (JUANA), prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de Rosa Monti o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho sobre el solar de terreno empadronado con el número treinta y siete mil novecientos noventa y tres de Montevideo, que tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sureste de frente a la calle Conciliación entre las de Martín Berinduague y Emilio Romero por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando con Ireneo Toffalo, Angel Fraga, Nicolás Tropiano, David Varela y María Anita Cirigliano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$48.00 Oct.9-12033-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO POITTEVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13190-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VERA o PERA PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno.

$4.00 Nov.1.o-13201-v.nov.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO EDUARDO OTTEN u OTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct 29-13086-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.29-13051-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Oct.28-12996-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PIÑERO o PIÑERO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Oct.28-13025-v.nov 9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "ACHUGAR JUAN JOSE y JUANA MATILDE FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 37, F.o 182), se hace saber que con fecha seis del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Juan José Achugar y Juana Matilde Ferrai.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct. 28-12975-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o JUANA FELICIA o FELICIA J. HENRY DE SAN MARTIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.27-12935-v.nov 8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. MARIA ANGELICA VAZQUEZ SOTO, con domicilio en la calle Canelones 1983, al señor Juez se presenta y dice: Que deseando obtener el título de Procurador solicita quiera examinar a los testigos Hispania García Larre y Zulema Demarco, que concurrirán a la Oficina a fin de ser interrogadas sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. — M. A. Vázquez Soto. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Oct.27-12886-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Oct.26-12868-v.nov.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas; A) En la de matrimonio de JUSTINIANO CESPEDES y de DEIDAMIA BASIGALU, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Corrales" debe decir "Céspedes"; y B) En las de nacimiento de María Antonia, Juan Angel, Olga Mary, Basilio, Nieves Justiniano Fidel, Mirta Daidamia, Julio César, Lidia, Angélica, Ruben Darío y Leonidas Céspedes, donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como "Corrales" debe decir "Céspedes". — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Oct.26-12874-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA BLANCA MARIA OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.26-22944-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA O SABINA LEONOR FRANCISCA MAS PUJOL o PUYOL,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.25-12768-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSE MARIA CONTINO DE PECOTIELLO o PICATIELO o PICCOTIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct 25-12769-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TORTORELLI o TORTORELLA DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno.

$6.00 Oct.23-12697-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO TRONCOSO y FRANCISCA REY DE TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.25-12770-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MARIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.23-12698-v.nov 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO o GRACIANO IGNACIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno.

$12.00 Oct.23-12699-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ADOLFO COITINHO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Coitinio", debe decir: "Coitinho". — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Oct.21-12550-v.nov.8.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaída en los autos caratulados: "De León Eloy contra JOSE DIAZ, MAXIMO PETERSEN y otros. Prescripción". (Lo. 34. Fo. 703), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Díaz, Máximo Petersen, Américo Fermín Barosi, Estanislao García, Pablo Fontaina, Laura Fausta, Julio María, Nelly Adela, Roberto Pablo, y Alejandro Raúl Fontaina, Pedro Aren, José Calcagno, Fortunato Abimorad, Anacleto Berrueta, Leonora E. M. de Molinari, María S. Durán, Enrique Tognola, Francisco y Julio Alvarez, Bernardo Francisco Curti, Constantino Da Silva, Luciano Galvad, Zulma P. de Benítez, Indalecio Arteaga, Vicente César, Enrique Quirós Florentino Ruiz y Juana H. de Ruiz, Juan Changulu, Cristóforo Hirazópulos, Daniel C. Martínez, Lucrecio Varela Farías y Evaristo Mañana herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: I) Las siguientes fracciones ubicadas en la 22.a sección judicial de esta Capital: A) Lote con una superficie de 1750 metros cuadrados con 63 dcmts., rectangular, que comprende los padrones N.os 154.575, 78.015, 78.014 y 78013, que se deslinda así: por el Norte, 41 mts. lindando con José Calcagno; Por el Oeste, 42 mts. 70 ctms. lindando con Fortunato Abimorad; por el Sur, 41 mts. de frente a la calle Estanislao Vega y por el Este 42 mts. 70 ctms. de frente a la calle Martín Rodríguez. B) Lote de terrenos con una superficie de 1309 mts. cuadrados, 85 decímetros, 70 ctms. cuadrados, comprendiendo los padrones 77.763, 77.760, 77.762 y 77.761, con 32 mts. 63 ctms. por el Norte, lindando con propiedad de Anacleto Berrueta; por el Oeste 30 mts. 50 lindando con propiedad de Leonora E. M. de Molinari; 32 mts. 63 al Sur de frente a la calle Santa Ana y 30 mts. 50 al Este con frente a la calle Gral. Martín Rodríguez. C) Lote de terreno con una supeficie de 849 mts. 23 decímetros cuadrados ubicado en la misma manzana que el anterior, que comprende a los padrones N.os 77.769 y 77.780 y que se deslinda así: por el Norte 10 mts. 20 ctms de frente a la calle Francisco Plá; por el Oeste 82 mts. 45 ctms. lindando con propiedad de los señores María S. Durán (42 mts. 95 ctms.) y Enrique Tognola (30 mts. 50 ctms.); por el Sur 10 mts 30, de frente a la calle Santa Ana y por el Este 82 mts. 45 ctms., teniendo por linderos a los señores Francisco Alvarez y Emilio Alvarez. D) Lote de terreno irregular de 2975 mts. cuad. 13 dcmts. 56 ctms., lindando por el Norte con Bernardo Fco. Curti, Constantino Da Silva, Luciano Galvad, Zulma P. Benítez, e Indalecio Arteaga, por una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de Este a Oeste de 41 mts. 232 milmts., que se continúa por otra perpendicular de Norte a Sur de 10 mts. 302 mlmts., seguida por otra de Este a Oeste, perpendicular a la anterior de 30 mts. 924 mlmts., por el Oeste 30 mts. 924 mlmts. de frente a la calle Lancaster; por el Sur, la extensión de 82 mts. 464 mlmts. de frente a la calle Hum; por el Este 41 mts. 23 mlmts. de frente a la calle Santiago Figueredo. Este lote comprende los padrones N.os 78.113, 78.114, 78.092, 78.093, 78.094, 78.095, 78.096, 78.027, 70.098. E) Terrreno ubicado en la misma manzana que el anterior empadronado con el número 77.659 con una superficie de 849 mts. cuadrados, 75 decímetros, lindando por el Oeste en una extensión de 20 mts. 61 cmts. con Constantino Da Silva; por el Sur, 41 mts. 23 ctms. con Vicente César; por el Este con 20 mts. 61 de frente a la calle Santiago Figueredo y por el Norte, 41 mts. 23 cms. de frente a la calle Santiago Sierra. F) Terreno con una supeficie de 6258 mts. cuad. 93 dctms. empadronado con el N.o 77.396, con 60 mts. 13 ctms. de frente a la calle Santa Ana; primera recta de las tres que forman la línea quebrada que lo limita al Norte: aquélla va de Este a Oeste y se continúa por otra perpendicular, de Norte a Sur con una extensión de 42 mts. 95 ctms., y por otra de Este a Oeste de 25 mts. 77 ctms., lindando por estas dos últimas con propiedad de Enrique Quirós; al Oeste 42 mts. 75 ctms. de frente a la calle Francisco Romero; al Sur, 85 mts. 90 ctms., de frente a la calle León Pérez y al Este 85 mts. 90 ctms. de frente a la calle Juan Arteaga. II) El solar empadronado con el N.o 81.680, ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, compuesto por una superficie de 802 mts. cuadrados 20 decímetros, con 2 mts 75 ctms. de frente a la calle San Martín, por el Este; lindando por el Norte, con Florentino Ruiz y Juana H. de Ruiz, en una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de Este a Oeste, de 54 mts. 70 ctms. continuada por otra de Sur a Norte de 19 mts. 40 ctms. perpendicular a la anterior seguida por otra de Este a Oeste de 34 mts. 25 ctms., perpendicular a la última y paralela a la primera; por el Oeste, 24 mts. 40 ctms. lindando con Emilio Alvarez, Juan Changulu y Cristóforo H. Horazópulos; por el Sur línea de 83 mts. 60 ctms., lindando con los señores Cristóforo Hirazópulos, Daniel C. Martínez, Lucrecio Varela Farías y Evaristo Mañana. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$222.00 Oct.16-12363-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada VALENTINA GARCIA o GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) ,con los justificativos de sus parentezcos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.14-12194-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO ROSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.25-12771-v,nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don JACINTO MARRI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), el Banco Territorial del Uruguay (libro 29, folio 322). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.8-11962 v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELICHIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct 25-12772-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.25-12773-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DANTE GRECIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.25-12829-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES G. BARCELO o BARCELO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct 25-12842-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FASCETTO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Fazzetto" debe decir: "Fascetto". — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.25-12795-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE AGUERRE o JUAN ENRIQUE AGUERRE GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13018-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CARLES DE PARACAMPO o ANA CARLIZ DE PARACAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13013-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAGLERE DE MORGADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13009-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO MARTINEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.30-13088-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DALLA RIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.30-13089-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BUTRICO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.30-13090-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BENTANCUR CABRERA y RAUL EVARISTO BENTANCUR ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.30-13091-v.nov.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, JUAN PEDRO BRUNO, domiciliado en Paraguay 1259, para optar al título de Procurador, solicita: Se tome declaración de Rogelio Panzera y Eduardo Pedro Antonio, a quienes presentaré, se reciba información y se me expida testimonio. — Juan Pedro Bruno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.30-13140-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARIO V. CORDARA METHOL, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, con los alambrados poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 443, situado en el paraje denominado "Molles" segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 1 y 1 bis, en el plano trazado por el agrimensor Darío Frugone (hijo) el 1.o de Julio de 1925, se compone de una superficie de 340 hectáreas 8670 metros 50 decímetros de la cual 261 hectáreas 8044 metros 50 decímetros corresponden por título: y 79 hectáreas 626 metros corresponden por sobras; y se deslinda así:

2523 metros 8 decímetros al Nordeste, lindando con Felicia B. Frochan; 1954 metros al Sudeste, lindando con la fracción número 2, adjudicada a Ernesto J. C. Islas, 928 metros 8 decímetros y 978 metros 5 decímetros al Sudoeste lindando con Gerónimo Rolando Barragán y Juan Ramos y al Noroeste calle Nacional por medio con Juan Irisarri. De dicha fracción se expropió para carretera Durazno-Paso de los Toros, un lote de 8 hectáreas 8818 metros, quedando por lo tanto un área de 331 hectáreas 9852 metros 50 decímetros de la que corresponde por título 252 hectáreas 9226 metros 50 decímetros y por sobras 79 hectáreas 626 metros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 Oct.30-13141-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO RIZZONDO LAPROVITERA, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura con el apellido Crisolia debe decir Grisolia. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Oct.29-12925-v nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO o SOCORRO VAZQUEZ CASTIÑEIRAS DE MAQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.29-13064-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHEMENDY o ECHAMENDI o ETCHAMENDI o ECHEMENDI o ETCHEMENDI o ECHEMENDY o ECHAMENDY o ETCHAMENDY ALDAX o ALDAZ o ALDAS o ALDAR o ALDAXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Oct.29-13065-v nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.29-13066-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GALUSSO o GALUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct 28-13008-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCE o FLORENCIA NUTTALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.28-13010-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENITO FILGUEIRA DIAZ o RAMON FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.28-13012-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN (JUAN) DOWNIE FALCONER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Oct.28-13011-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS YUVE o LUIS IUBE o LUIS YUVE OSEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.28-13014-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO NOVELLI o MIGUEL SILVESTRE FRANCISCO NOVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.28-13017-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ROIG NOGUER DE JORDA o ANGELA ROIG NOGUER DE JORDÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct 28-13020-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERZELLIO DE BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.28-12997-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTO o BENITO BENVENUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.28-12998-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO SANTIAGO SCHIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.28-13000-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ESTEVEZ DE ORDEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.28-13001-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NODAR o NODAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.28-13002-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS COTO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.28-13003-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PERERA o PEDRO PERERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.28-13021-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.27-12926-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BECHARA o ASUNCION ABI SAAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.27-12927-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARANDA YABEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.27-12928-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAFAELA AMATO DE COLICIGNO y JUAN COLICIGNO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.27-12929-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS XIMENEZ FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.27-12930-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL FERRIN DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.27-12931-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEIRA o LEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.27-12932-v.nov.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "José Rodríguez Bonito contra ELSA ISABEL NEMITZ, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Elsa Isabel Nemitz de Rodríguez, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.27-12924-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de JUAN CARDOSO con Nilda Posi, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Cardozo debe decir Cardoso; 2.o Nacimiento de Juan Ricardo José Cardoso, donde el apellido paterno figura Cardozo debe decir Cardoso y donde el apellido de la madre del mismo aparece Pose debe decir Posi: 3.o Nacimiento de Walter Mitler Cardoso donde el apellido paterno figura Cardozo debe decir Cardoso y donde la madre del inscripto figura Nilsa Pose debe decir Nilda Posi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50. Oct.25-12828-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25-12804-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25-12805-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25 12806-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO ALTIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25-12807-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CORRAL o JOSE CORRAL GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12797-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIVERO FERNANDEZ o RIVERO FERNANDEZ ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12798-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA BLANCA BRUSONI DE AMELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12799-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25-12801-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO ALVAREZ PELAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Oct.25-12800-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FRANZERO DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-12787-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25-12788-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS LORENZO JUAN PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00. Oct.25-12789-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA CLERISSI o CLERICI DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12791-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA GOLPE DE GUERISOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12792-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBERIA DEOLINDA o DEOLINDA IBERIA CAPELAN BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$[illegible].00 Oct.25-12793-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — C. Walter Balleta.

$4.00 Oct 23-12760-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO DRI STROPPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Oct.23-12702-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO SANTIAGO AGAZZI o SANTIAGO AGAZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.22-12650-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO J. o ANTONIO JUAN PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.22-12651-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN ALVAREZ o JULIAN SARAVIA o SARABIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948 — C. Walter Balleta. ctuario.

$ 6.00 Oct 22-12652-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CANTONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan edntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12653-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CORREA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12654-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.21-12584-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Lydia Elisabeth Lattanzio contra HORACIO HECTOR LOURO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Horacio Héctor Louro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.13-12160-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA ANTONIA DEAK NADUDVARDI, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Deack debe decir Deak. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.30 Oct 19-12326-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MARIA CARLOTA GERONIMA MACCHIOLI DE CAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.8-11976-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HUGO BREHMER MEIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 12.00 Oct 2-11641-v.nov.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en autos caratulados: "REZENDE DE THOLOZAN HILDA, rectificación de partida". (L.o 36, F.o 261), se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: pues donde en la misma dice: "Horacio Francisco Rezendes", debe decir: Horacio Francisco Rezende, y donde el nombre de la inscripta figura como: "Hilda Rezendes", debe decir solo Hilda, siendo su apellido paterno verdadero: Rezende. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-13167-v.nov.18

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JANET Mc FARLANE llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.30-21672-v.oct.11.
Oct.30-v.nov 11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PAYSSE REYES, RAFAEL, información de vida y costumbres", se hace público que ha sido presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Rafael Payssé Reyes, domiciliado en Buenos Aires 479 al señor Juez, dice: Que se cite a Adolfo Geisi y José Jaso a fin de que informen sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador expidiéndoseme oportunamente dos testimonios. — Rafael Payssé Reyes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23. de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Oct 28-12953-v.nov 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o JOSE DELBONDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.25-10685-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO o FERNANDO ANTONIO NUNES BRAGA y de don JOSE CARLOS NUNES BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.23-12756-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA CARRARA o CARRARA DE GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct 23-12757-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUBINSTEIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.19-12447-v.nov.23.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expedietne: "EDUARDO RAGGIO. Sucesión Expedición de Segunda Copia. Lo. 36 Fo. 100", se cita y emplaza a todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el señor escribano Luis Pareja Guani, el 18 de agosto de 1936 y por compra que hizo el señor Eduardo Raggio, siendo de estado soltero, al señor Adolfo B. Amaral, en el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, en el pueblo "Flor de Maroñas", décimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 61 718, situada en la manzana letra "K", cuya fracción está formada por el solar 4 y la mitad del 5, se compone de una superficie de 439 metros, 23 decímetros y 70 centímetros, y tiene 12 metros 75 centímetros de fretne al Nord-Este, a la calle Areguatí, entre las de P. Saenz de Zumarán y Santo Tomé, cuyo punto medio dista 45 metros 87 centímetros de la última de las calles nombradas por 34 metros 45 centímetros de fondo, lindando: en el fondo al Sud - Oeste, con el solar 18, al Sud - Este, con el 3 y al Nord - Oeste con la otra mitad del solar 5" para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro del término de novetna días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948 — José Tomás Pereira. Actuario

$66.00 Oct.16-12345-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINEZ, CARMELO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Ramayo", debe decir Ramallo — Montevideo, Setiembre 25 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.30 Oct.18-12378-v.nov.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre JULIA COUSILLAS ORONS y DAVID F PAEZ DUQUE, citándose por sesenta días a quienes puedan tener interés para que comparezcan en autos. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — José Tomás Pereira Escribano.

$12 00 Oct.13-12182-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HENDRIK GYSBERT WILHELM KOOLHAAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.7-11933-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROCA FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Oct.8-11964 v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra FERNANDO CRISTIANO, rescisión de contrato de compra-venta", se cita, llama y emplaza a Fernando Cristiano Fernández y a los herederos o sucesores a cualquier título de Rosa Cristiano, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.7-11862-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BLANCO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.1.o-11605-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALONSO PUIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.4 11739-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ESPOSITO o SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.1.o-13179-v.nov.12.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público, que por resolución de este Juzgado, de fecha 19 de Agosto último, ha sido declarado don FERMIN GARRIDO, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador para que lo represente en todos los actos de la vida civil, al doctor Antonio César Coelli — Montevideo, Octubre 11 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.29-13055-v.nov.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS REMERSARO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, sitos en el Pueblo Toledo, 16.a sección judicial de Canelones, padrones 190-191, propiedad urbana y suburbana, señalados con los número 6 y 7 de la manzana y en el plano del agrimensor Luis Frognone de Noviembre de 1889 y que se deslindan así:

Solar Seis: metros 10, 737 de frente al Sur a la calle Montevideo, distando el punto más cercano de su frente metros 53, 685 de la avenida de la Estación, igual longitud en la línea del fondo al Norte confinando con más terreno de la misma manzana y metros 42, 95 en las líneas al Oeste y Este lindando respectivamente con más área de la misma manzana y con el solar 7 que se describe a continuación.

Solar Siete: metros 10, 737 de frente al Sur a la calle Montevideo, metros 42, 95 al Oeste con el solar 6, metros 10, 737 al Norte y metros 42, 95 al Este con más terreno de la misma manzana. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio . — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Oct.28-13027-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE MELICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.23-12749-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DE MEDINA CLARK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12655-v.nov.3

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido don MANUEL GARCIA, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.21-12606-v.nov.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el FRIGORIFICO MODELO Sociedad Anónima, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un inmueble sito en las séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó, compuesto de 3 fracciones de campo empadronadas con los números 5733, 5738 y 1584, que tienen respectivamente una superficie de 115 hectáreas 8340 metros 06 decímetros; 356 hectáreas 8097 metros (libre de caminos) y 193 hectáreas 8990 metros 9725 centímetros (libre de caminos) y cuyo deslinde es el siguiente:

Padrón número 5733: 400 metros de frente al Noroeste al camino Departamental por Paso de la Laguna; 4730 metros al Este con María A. de Falcón y estirpe de Braulia Bica; 245 metros al Sur, arroyo Caraguatá; y 4360 metros al Oeste con Analio Bica.

Padrón número 5738: 1560 metros al Norte con Paiva Irisarri y Arteaga; al Este, una línea quebrada compuesta de varios tramos; el 1.o de 200 metros; el 2.o de 480 metros; el 3.o de 266 metros; el 4.o de 400 metros; el 5.o de 386 metros; el 6.o de 400 metros y el 7.o de 4360 metros; lindando, por los dos primeros, con hijos de Esteban Bica, por los tres siguientes con María A. de Falcón; por el 6.o con camino Departamental por el Paso de la Laguna; y por el último con doña Inocencia Bica; al Sur, el arroyo Caraguatá; y al Oeste en 5670 metros con sucesión Bica y Leonida B. de Vignoli.

Padrón número 1584: Norte, 1233 metros con Julio Arteaga y Liborio Irisarri; al Este, 5521 metros 35 con Analio Bica; al Sur el arroyo Caraguatá; y al Oeste línea quebrada compuesta de tres tramos, de 5373 metros 90 centímetros, 929 metros 39 centímetros y 524 metros 70 centímetros, respectivamente lindando con Jorge y José Peñagaricano, (hoy el propio Frigorífico Modelo). En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a don Aníbal Ferreira Bica o Aníbal Bica, doña María Gervasia Vázquez; Lucas, María Amelia, Esteban, Inocencia, Petrona, Teodora, Braulia Manuela, Leonida, Rafael, Solana y Analio Ferreira Bica o Bica, los sucesores o causahabientes a cualquier título de las mencionadas personas y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Oct.21-12585-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JUAN DUCE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Adelfa Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 8 de Octubre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.20-12499-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA EVANGELISTA CURBELO DE SARACHAGA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Juana en lugar de Julia Evangelista; y el padre con el apellido Curvelo, en lugar de Curbelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.18-12390-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PESCE GIURIA, citándose y emplazando por el término de noventa días a los señores Juan Gregorio Pesce, Rosa Larghero de Pesce, Eugenio Juan Pesce Larghero, Julio Rómulo Pesce Larghero, María Mercedes Pesce Larghero, Isaías Alejandro Pesce Larghero, Cira Rosa Pesce Larghero y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Pesce Giuria, como causahabientes de Juan Gregorio Pesce y en especial al bien empadronado en Montevideo con el N.o 21.778 con frente sobre calle Municipio hoy Joaquín de Salterain, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes en la tramitación de dicha sucesión y gestión de venta por licitación o subasta. — Montevideo, 8 de Octubre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.15-12280-v.nov.19.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictado en autos: "Adrián R. Sánchez con AIDA SOSA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 33, folio 521", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adrián Ramón Sánchez y Aída Sosa y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Oct.15-12292-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Pir disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "Ireneo Fernández y Adela Barragán de Guillermo contra sucesión MODESTA FERNANDEZ, posesión notoria". (Libro 33. Folio 393), se cita y emplaza a los sucesores de doña Modesta Fernández, y en especial a don Bernardino Fernández y doña Rosa Pereira y su descendencia, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles de-

fensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 Oct.1.o-11585-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA FRANCISCA BROUSSET, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.9-12039-v.nov.15

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a BERNARDO CAMAÑO a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Lida Teperino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.9-12053-v.nov 15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña ISABEL BENITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Parravicini (Aquiles) contra BENITE (ISABEL), pérdida de la patria potestad". (L.o 9.o, F.o 350), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.18-12422-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SAGRERA DE FILCO o GUILLERMINA FERNANDINA HERMINDA SAGRERA DE FILCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Gil A. Fernández, Juez de Paz.

$6.00 Oct.28-13030-v.nov.9.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital dictada en los autos caratulados "HUMBERTO MAY, expedición de segunda copia", se hace saber que se ha presentado don Humberto May, solicitando la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra-venta de un solar de terreno prometido en venta por "La Industrial" de Francisco Piria, empadronado con el número 111466, situado en la décima sección judicial de Montevideo, paraje Carrasco, designado en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de Febrero de 1924, con el número 8 de la manzana 18|21, compuesto de una superficie de 769 metros 16 decímetros que se deslindan así: 14 metros de frente al Nordoeste a la calle Santa Rosa, distando el punto medio de su frente a la esquina que forma con la calle Cooper 305 metros; igual medida al Sudeste limítrofe con los señores Durán y Arocena; 54 metros 91 centímetros al Sudoeste confinando con el solar 7; y 54 metros 97 centímetros al Nordeste limítrofe con el solar 9. Y que habiendo extraviado el citado boleto, pide un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones respectivas por el término de 10 díash. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. —Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$18.00 Oct.27-12891-v.nov.8

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital dictada en los autos "JUAN BAUTISTA LANZA, expedición de segunda copia", se hace saber que se ha presentado don Juan Bautista Lanza, solicitando la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra-venta de un solar de terreno empadronado con el número 136902, ubicado en la once sección judicial de Montevideo, "Barrio Jardines del Hipódromo", designado en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, de Octubre 31 de 1927, con el número 25 de la manzana 23, compuesto de una superficie de 265 metros 25 decímetros que se deslinda así: 10 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Alsacia; 24 metros 75 centímetros al Norte lindando con parte del solar 24; 28 metros 30 centímetros al Sur confinando con el solar 26; y 10 metros al Oeste limítrofe con parte del solar 27. Y que habiendo extraviado el citado boleto, pide un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones por el término de diez días. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$14.00 Oct.27-12892-v.nov.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, doctor José Chaves Miranda, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE RODRIGUEZ y don JOSE MARIA RODRIGUEZ MUIÑO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Oct.29-10077-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, doctor José Chaves Miranda, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MAURO BELASI o BELASI LAUCINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Yañez Pinzón N.o 4307 — Montevideo, Setiembre de 1948. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Oct.29-13078-v.nov 10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo doctor José Chaves Miranda se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA CLAVERI DE LAENZ y JOSE LAENZ CLAVERI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Vicente Yáñez Pinzón 4307. — Montevideo Setiembre 21 de 1948 — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$ 6 00 Oct.2-12679-v.nov.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAINO CERVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1948.

$4.00 Oct.26-12872-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ERNESTA MAGDALENA CHILOSSI y otro, rectificación de partidas", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Chilossi solicitando la rectificación de las partidas de legitimación de sus hijos Ernesta Magdalena Chilossi y Máximo Ernesto Chilossi en la siguiente forma: donde dice "Magdalena Pinto" debe decir "Clotilde Pinto". — Artigas, Octubre 15 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Nov.1.o-13197-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO SCHEEFFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1948. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$4.00 Oct.27-12940-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANAURELINO AMARAL BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1948 — Orestes J. Ballestrino Acuario.

$4.00 Oct.27-12941-v.nov 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONACCI o VICTOR MANUEL DOMINGO ANTONACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 8de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.29-13053-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Octubre 18 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.29-13040-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Juan Peirano Vignale contra los sucesores de JOSE DE VILLANUEVA PICO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don José de Villanueva Pico, y a cualquier otra persona interesada que derive de los citados algún derecho sobre el sobrante de superficie que se determinará más adelante, —o se crea dueño o poseedor del mismo a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del referido término de noventa días—, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una superficie sobrante de trece hectáreas, cuatrocientos quince metros y noventa y cinco decímetros, existente en el predio rústico identificado en el padrón de este Departamento con el N.o 6159, situado en la 8.a sección judicial, en el paraje conocido antes por "Rincón de Piñeyro", y después por "El Sarandí", inmediato al Balneario Costa Azul y constituído por dos fracciones contiguas que, según los planos a mencionarse y que se acompañan, comprenden una extensión superficial total de 326 hectáreas y 8760 metros y se describen así: 1.o) Una fracción, empadronada antes en mayor área con el N.o 6172, fué medida y deslindada por el agrimensor Juan Francisco Peluffo, según plano de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2946 el 3 de Octubre del mismo año, conteniendo una superficie de 115 hectáreas y 5840 metros que linda, por el Norte, en 850 mts. y 37 cms. con el resto del predio empadronado con el N.o 6172, de Graciana Sourbles de Pedranzini; por el Sur, con la línea de ribera en el Río de la Plata; por el Este, en 1529 mts. y 10 cms. con la fracción que se describe a continuación, y por el Oeste, en 1322 mts. y 15 cms. con el "Balneario Costa Azul" 2 o) La otra fracción fué medida y deslindada por el mismo agrimensor Peluffo, según plano de Febrero de 1947 inscripto en la citada Dirección con el N.o 3800 el 16 de Abril siguiente, componiéndose de una superficie de 211 hectáreas y 2930 metros que se deslindan así: 3143 mts. y 45 cms. al Este, en una línea muy levemente quebrada formada por 4 tramos que miden, de Sur a Norte, 215 mts. y 30 cms., 1926 mts. y 45 cms., 489 mts. y 40 cms., y 512 mts y 30 cms., respectivamente, lindando con los padrones 9352 y 6085 de Hilario Helguera (hijo) y Luis G. Lasala, respectivamente; 293 mts. y 85 cms. al Sureste, con una línea de ribera del Río de la Plata; 921 mts. y 25 cms. al Norte, confinando con Josefina Peláez de Falconi (padrón 6171), y línea quebrada de extensión total de 3345 mts. y 40 cms., que se compone de dos tramos que a partir del Norte, miden, respectivamente, 1660 mts. y 10 cms., y 1685 mts y 30 cms., lindando en el primero con Graciana Sourbles de Pedranzini y en el segundo con la misma señora y con la fracción descripta en primer término.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 15 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$132.00 Oct.29-13068-v.dic.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR CONRADO o ADEMAR IMPERATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.28-13025-v.nov.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "GREGORIO JOSE BAYARREZ, segunda copia de escritura", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del referido término:

Un solar de terreno situado en el Pueblo de San Bautista, doce sección judicial de este Departamento de Canelones, ubicado en la manzana número 23, designado con el número 8 que era parte del padrón número 80 (plano que en 1913 levantó el agrimensor don Mario Percovich), y compuesto de un área aproximada de 890 metros. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 11 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Oct 27-12893-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BRIGNONI DE BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.26-12862-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA MARTINEZ DE BORNIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.23-12834-v.nov 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA o GILA FLORENTINA ALBA DE ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct 23-12723-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ALDAY (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12628-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA SARA BERRUTTI DE DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12629-v.nov.3

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "DOROTEO SILVESTRE BERRUTTI. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Doroteo Silvestre Berrutti intentando la rectificación del acta de su partida de matrimonio con doña Petrona María Alvarez y las de nacimiento de sus cuatro hijos legítimos llamados: Paula, Miguel, Alberto, y Juan María Berrutti Avarez estableciéndose a tales efectos lo siguiente: donde el contrayente y padre de los inscriptos —respectivamente— aparece en las referidas actas de matrimonio y nacimientos, con el nombre de "Silvestre" debe decir "Doroteo Silvestre", por ser éste el nombre que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 8 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 15.00 Oct.22-12675-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GALINA ARBELO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12630-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ DE PRACERES o PLACERES conocida también según el interesado por BENJAMINA DEL CARMEN SANCHEZ DE PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 6.00 Oct.22-12677-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA SUBELDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12631-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA SERRALTA DE SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13176-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR BARROS o BARRIOS DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 6.00 Oct.22-12646-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MARTINEZ o FERMIN FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 6.00 Oct.22-12647-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA PEREYRA o PEREIRA, y se cita, llama o emplaza a los herederos de Dalmacio Pereira o Dalmacio Pereira Domínguez, Tomás Pereira o sus herederos Nair y Tomás Pereira dos Santos a que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, como asimismo a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6|946 — Jaime Roca Esteves, Actuario. — Melo, Octubre 6|948.

$ 30.00 Oct.22-12649-v.nov.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PROSERPINA ORTIGUERA DE FERMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1948. — Nelson García Otero.

$ 6.00 Oct.22-12616-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERIANA PIRIZ DE SILVERA o SEVERINA PEREIRA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1948. — Nelson García Otero.

$ 6.00 Oct.22-12648-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ERCILIA ESCANDELL, por cuanto en la misma aparece su nombre como Carmen Ercila, en lugar de Carmen Ercilia, que es el que le corresponde. — Colonia, Octubre 21 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.30-13157-v.nov.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA BONAGLIA DE MUSSELLI, citándose a los herederos, acreedires y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 25 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Oct.30-13154-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.30-13155-v.nov.11.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "PLAVAN, ENRIQUE, rehabilitación", se hace saber, que por sentencia dictada en los mencionados autos con fecha 21 de Setiembre del año en curso, se decretó la rehabilitación del fallido Enrique Plaván. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 5 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Oct.30-13156-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "la sucesión de KONRAD DE MATO, CATALINA, rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de Ana Serbanda Mato y María Mato, donde el apellido materno figura como Conrad debe decir Konrad; B) Nacimiento de Amalia Mato, donde el apellido materno aparece como Conrrad debe decir Konrad; C) Nacimiento de Feliciana Severiana Mato, Catalina Mato y Jesús Mato, donde el apellido materno figura como Conrrado debe decir Konrad; y D) Matrimonio de José Mato con Catalina Conrad, donde el apellido de la esposa aparece como Conrad debe decir Konrad. — Colonia, Octubre 11 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Oc.28-13031-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO GARROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.27-12880-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIBERATO FLORENTINO PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.27-12879-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH GEYMONAT DE CHAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct 27-12881-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA OLASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.27-12882-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERRECART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Oct.27-12883-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO COLMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 1.o de 1948 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12640-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NELL HERNANDEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4 00 Oct.23-12751-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA PARETTO DE TROYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Octubre 14 de 1948. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Oct.23-12752-v.nov.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE JABLONOWSKY o JABLONOVSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 21 de Setiembre de 1948. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

(Cuenta Corriente) Set.27-22664-v.oct.7
Oct.28-v.nov.9

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "GUILLERMO MURDOCH, denuncia la incapacidad de su esposa doña Lucinda Sandalia Pereira", se hace saber al público que por resolución de fecha veinticuatro de Octubre pasado se designó curador de la incapaz doña Lucinda Sandalia Pereira al doctor Jorge Washington Murdoch. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 18 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Oct.23-12721-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL REINA FARIAS DE MARMOL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 15 de 1948. — Abel Platero Renaux Juez de Paz.

$6.00 Oct.27-12933-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra N. ESTARICO, cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios, sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1118 propiedad de N. Estarico, ubicado en esta ciudad, en la manzana 169, que linda: Norte, Laureano García Mederos, Sur: Gil Pelossi Este: Viuda de S Sienra y Oeste calle Carlos María Ramírez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de conformidad con lo que dispone la ley de 4 de Enero de 1934 (artículo 24) — Trinidad, Octubre 16 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-22887-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores dictada en los autos: "Fiscal Letrado Dptal. con CECILIA MARTINEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a doña Cecilia Martínez, a sus herederos o causahabientes, y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón N.o 1313 ubicado en esta ciudad, en la manzana 190, que linda: Norte calle Inés Durán; Sur: Lucía Martínez, Este: León Alejo Luján y Oeste. calle Leandro Gómez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se deja constancia que esta publicación se hace de conformidad con lo que dispone el art 24 de la ley de 4 de enero de 1934. — Trinidad, Octubre 9 de 1948. — Nelson Nicoliello Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-22839-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "SUAREZ DE MOREIRA JOSEFINA con ARTIGAS MOREIRA Divorcio. Lo. 26. Fo. 712", y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 187 inc 8.o del Cód Civil se cita, y emplaza a Artigas Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Florida, Marzo 17 de 1948 — Milton Gaimés. Actuario.

$ 18 00 Oct.2-11630-v.nov 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ZEBALLOS DE CASTRO; CARMELO o CARMELO SANTIAGO CASTRO; e ISRAEL o PATRICIO ISRRAEL CASTRO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.30-13143-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que con fechas veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, falleció en primera sección de Lavalleja, calle Dieciocho de Julio número novecientos veintidós, de la ciudad de Minas don RAFAEL HERNANDEZ, uruguayo, de noventa y un años de edad, soltero jornalero, llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. Y a los efectos dispuestos en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento vil, se hace esta publicación que será repetida a la mitad del término del emplazamiento. — Minas, Octubre 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.28-22980-v.nov.9.
Nov 27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.23-12743-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO GREGORIO VIRRIEL o SILVANO GREGORIO BIRRIEL o SILVANO VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct 23-12744-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FERNANDEZ CHAVES o EULALIO FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.23-12745-v nov 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BARRIOS y ANA CLAVIO o ANA CLAVIJO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.23-12747-v.nov.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.23-12746-v.nov 4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: 'MARIA V. RAMOS DE MENDEZ. Segunda copia de escritura' (Lo. 24 Fo. 216). se cita, llama y emplaza a Gumersinda Ramos de Ramos; Mauricio Ramos de Betancour; Angel Matías Ramos y María Valentina Ramos de Méndez o sus sucesores a título universal y particular que puedan tener interés o derechos sobre una fracción de campo y sus mejoras, situada en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón 7779, señalada con el número uno en plano del agrimensor Bonasso, compuesta de treinta y una hectáreas cinco mil quinientos noventa metros, decisésis decímetros cuadrados, lindando: Norte sucesión Doroteo Correa; Oeste y Sud, con la Cuchilla Grande; y al Este, con fracción dos de Carmelo Betancour para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado, contesten la demanda y comparezcan a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil — Minas Setiembre 28 de 1948. — José Ramón Díaz. Actuario.

$ 48.00 Oct.22-12645-v.nov.26

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en el expediente caratulado "BIBIANO XIMENEZ y CELIA MARTIRENA DE XIMENEZ, disolución de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 222), se hace saber que por resolución de fecha cuatro del actual se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de Bibiano Ximenez y Celia Martirena de Ximenez, citándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Minas, Octubre 14 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$20.00 Oct.23-12740-v.nov 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL RAMON o ANGEL R GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 9 de 1948. — José Ramón Díaz. Actuario

$6.00 Oct.22-12643-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de

ROMUALDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.
$4.00 Oct 7-11899-v.oct.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FEBERONIA BARDESIO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días antes este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Oct.23-12742-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ELIAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario
$6.00 Oct.27-12946-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORA TABEIRA DE TABEIRA y JUAN DOMINGO o JUAN TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 21 de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$6.00 Oct. 27-12847-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Declaratoria de incapacidad
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber a sus efectos que por resolución número 3726 de fecha 28 de Mayo último se declara la incapacidad de ROQUE EUGENIO PAGANO, y por resolución número 6631 de fecha 17 de Setiembre próximo pasado se designó curador del nombrado a su hermano Gervasio Basilio Pagano. — Paysandú, Octubre 15 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Oct.28-12992-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 13 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.26-12869-v.nov 6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CELESTINO o ANTONINO CELESTINO MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 14 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.26-12864-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MONTEMURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 13 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.26-12865-v.nov.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "EUSTAQUIO GIL PEREIRA Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José María López y doña Francisca Puchulu de López, sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien inmueble Una fracción de terreno situado en la manzana 175 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón 1086, que según plano de mensura levantado en Agosto de 1948 por el agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 152 el 17 del mismo mes y año en la Oficina Dptal. de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 672 metros, 7450 centímetros que se deslinda así: 42 ms. 80 centímetros al Norte lindando con Juan José Lamas; 42 ms 90 centímetros al Sur lindando en parte con Apolo Penchi y en parte con Elida Caetro; 15 ms. 70 centímetros al Este lindando con María Barbará; y la misma extensión al Oeste lindando con la calle Zorrilla de San Martín para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y para el previo juicio conciliatorio, dentro del término de 90 días, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio que los represente — Paysandú, Agosto 31 de 1948. — Adolfo Mac Iliriach, Actuario Interino.
$54.00 Set.13-10561-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de segundo turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DIONISIO o DIONICIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 22 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Oct.28-12990-v.nov.8.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 22 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Oct 28-12901-v.nov.9.

Disolución de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Irán de Qinteros María Luisa con PEDRO MARIA QUINTEROS Medidas", se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación solicitada y se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los efectos y con las prevenciones del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, Agosto 28 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$12.00 Oct.26-12866-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.30-13147-v.nov.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.30-13148-v.nov.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de SELMA AVELINA MARQUEZ DE STAZIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.30-13149-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NICOLAS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.25-12845-v.nov.5.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de Demetrio Barbosa y Catalina Crespo por cuanto el apellido del primero figura como "Nicomede" y debe ser "Barbosa"; 2.o) La de nacimiento de Elsa que figura el apellido del padre como "Nicodemi" en vez de Barbosa: 3.o) La de nacimiento de Herófilo que figura el apellido del padre como "Nicodeme" en lugar de "Barbosa"; 4.o) Las de nacimiento de Graciano Eugenio y Andrea Dominga que figuran con el apellido del padre como "Nicomede" y "Nicodeme" respectivamente en lugar de "Barbosa" y en la de nacimiento de Américo se puso el apellido "Barboza" en lugar de "Barbosa" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Julio 27 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Oct.25-12843-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GEYMONAT APPIA o GEIMONAT APIA o PABLO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00. Oct.25-12844-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BALANCETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesena días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Artículo 1125 del Código de P. Civil. — Rivera, Setiembre 24 de 1948. — Emilio E. Lougeón, Actuario Int. (Gestión Fiscal) Oct.2-22730-v.oct.14 Nov 1.o-v.nov.12

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MICHON o MICHOU DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 18 de 1948. — Héctor Tomás Lemez, Actuario.
$4.00. Oct.25-12838-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTAMIRA GOMEZ DE PERUCHENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 14 de 1948. — Héctor Tomás Lemez, Actuario.
$4.00. Oct.25-12839-v.nov.5.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos: "ALCIDES CAÑET Rectificación de partida" (Lo. 35, fo. 69), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Alcides Cañet, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Alcira", debe decir: "Alcides" y donde dice del "sexo femenino" e "hija del declarante" debe decir: "del sexo masculino e hijo del declarante". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 6 de 1948. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$ 12.00 Oct.16-12360-v.nov.8

Divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos, "Almirante Pereira Costa contra CAROLINA CONEZVIZ, divorcio artículo 148 inciso 6.o y 187 Código Civil". (L.o 35, F.o 4.o) se emplaza a la demandada doña Carolina Conezviz, para que concurra a este Juzgado a contestar esta demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso,

un defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 20 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Set.30-11535-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 18 de Octubre de 1948. — José Pedro Gatto de Souza.

$ 4.00 Oct.22-12681-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ o MIGUEL PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13171-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ALVAREZ DEMICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 21 de 1948 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13172-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o GREGORIO VICENTE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13173-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENDER DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13174-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO CORDONE, OBDULIA RIVERO DE CORDONE, SANTIAGO CORDONE RIVERO y RENEE LENA DE CORDONE. Prescripción adquisitiva", (L.o 14, N.o 822, F.o 478), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en el carácter de anteriores propietarios y de linderos, a los señores: Angel Demicheli, Pedro Soffo Demicheli, Carmen Demicheli, Juana Demicheli de Galvez, Julia Demicheli de Dellacha, Laudamas Ambrosio Demicheli, Elías Angel Alfonso Elizalde, María Pilar Elizalde, Graciano Ladislao Elizalde, Josefa Vicenta Martina Elizalde, Juan Domingo Elizalde, Auristela Rodríguez de Giannatassio, Pedro Rodríguez, Pablo Cabrera, Justo Cabrera, José P. Enrique Rodríguez, Justo Florencio Cabrera, Juan Brañas, Justo Brañas, Belarmina Barrios de Arrarte, Tomasa Arrarte de Lorenzo e Ireneo A. Brañas, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble o a las obras en el mismo existentes: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 1465 y que según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado y a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 2 de Enero de 1918, se compone, sin descontar las trece hectáreas nueve mil novecientos treinta y metros treinta y siete decímetros expropiadas para la carretera Rocha-Valizas, de una superficie total de ochocientas cuarenta y cinco hectáreas cuatro mil setecientos cincuenta y ocho metros, y linda: por el Noreste, con predios de Auristela Rodríguez de Giannatassio y de la sucesión Pedro Rodríguez, en la actualidad de Pablo Cabrera y de Justo Cabrera; por el Sureste, con el Océano Atlántico; por el Suroeste, con predio de Justo Cabrera; y por el Noroeste, camino vecinal por medio, con campos de Juan Brañas, de Justo Brañas y de la sucesión Belarmina Barrios de Arrarte.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Octubre 23 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$90.00 Nov.1.o-23170-v.dic..6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO LAURO RODRIGUEZ o GUALBERTO LAURO RODRIGUEZ o JUAN G. SALUSTIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Oct.27-12948-v.nov 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SAMUEL VIGLIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1948. — José A. Ribot Seré, Escribano.

$6.00 Oct.27-12949-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1948 — José A. Ribot Seré, Escribano.

$6.00 Oct.27-12950-v.nov 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO o FELIPE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.27-12951-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS GUTIERREZ, PAULA MARTINEZ DE GUTIERREZ, JACINTA GUTIERREZ y DOMINGO o DOMINGO VICTOR GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 16 de Octubre de 1948 — José A. Ribot Llana, Escribano.

$6.00. Oct.25-12836-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AMBROSIA IGNACIA BRUN DE FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano Octubre 19 de 1948. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$6.00. Oct.25-12827-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ALEJO ALVEZ A. DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 21 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Oct.28-12994-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de BAUTISTA GUARINO con MAGDALENA BALBI en la que el contrayente aparece con el apellido "Guerino" debiendo decir Guarino; en las de nacimiento de María Teresa y Magdalena Carmen Guarino en las que los apellidos de los padres de las inscriptas figuran como "Guerino" y "Barbi" cuando debe decir Guarino y Balbi; en las de nacimiento de Ana Matilde, Luis José y Juana Margarita Guarino en las que el apellido paterno aparece "Guerino" debe decir Guarino; y en las de nacimiento de Pedro, Angel Santos, Carlos Francisco, Bautista, Lorenzo Pablo, Juan Agustín y Rosa Mercedes Guarino en las que los apellidos de los padres de los inscriptos figuran como "Guerino" y "Balvi" cuando debe decir Guarino y Balbi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 19 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$21.00 Oct.27-12943-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o GABINA FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.27-12942-v nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.27-12884-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL VICENTE ESQUIVEL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Cantalicia Romero de Esquivel, dentro del término de noventa días, y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 262 y 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo al artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación. — Salto, 9 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.

$24.00. Oct.25-12840-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Paulina Isabel Carmona de Fernández contra JUAN CARLOS FERNANDEZ, divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Fernández para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 4 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Oct.14-12246-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Lertad de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EDUARDO DICKINSON LOWRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Salto, 22 de Setiembre de 1948 — Atilio D'Angelo, Actuario

$ 12 00 Set.29-11501-v.nov4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIVA GENSY PIFFARETTI y ANGELA MORINI DE PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.30-13159-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RAFAEL PEÑA o SABINO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.30-13160-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letradi de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILA PEREIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 21 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.30-13161-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIOS DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 21 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.30-13163-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ALBERTO BESTERLIZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura con el nombre de "Juan Manuel" y como apellido paterno "Belsterli", debiendo decir Luis Alberto, hijo de José Besterliz, solicitando asimismo, la rectificación de las actas de nacimiento de sus hijos Luis Pedro, en cuanto dice su apellido paterno "Besterlin", debiendo decir Besterliz, y de Juan Manuel, pues donde dice ser hijo de "Juan Manuel", debe decir de Luis Alberto Besterliz. Se hace constar que el interesado acciona con certificado de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Octubre 15 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

(Auxil) $10.50 Oct.30-13164-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN AUSAN o FERMIN AUSAN ALDETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1948. — Humberto Pou.

$4.00 Oct.26-12871-v.nov 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPIO MARICHAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12683-v.nov.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA RODRIGUEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma, su nombre aparece erróneamente como "Gregoria", cuando en realidad es Margarita, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.— San José, Octubre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Oct.18-12418-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del matrimonio celebrado entre DONATO GIGLIUTTI y CARMEN EUTROPIA GARCIA, pues en la misma, el nombre de la contrayente figura erróneamente como "Nicasia Carmen" en lugar de Carmen Eutropia, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Oct.18-12414-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHACON o PEDRO CHACON CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1948. — Humberto Pou, Actuario

$ 4.00 Oct.22-12684-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHROETER o ENRIQUE SCHROETER GRAFE o ENRIQUE SCHOETTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Agosto 28 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.17-22581-v.set.28.
Oct.27-v.nov 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO DUCAS o SABINO LAESPRELLA DUCA o SABINO LAESPRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.30-13162-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL PRICOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz

$ 4.00 Oct.22-12682-v.nov.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "RODRIGUEZ SOSA JUAN TRINIDAD, prescripción adquisitiva". (L.o 12. F.o 149), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en Cagancha, segunda sección judicial de San José que se deslindan así:

Una empadronada con el número 2164, la que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Setiembre de 1945 inscripta con el número 209 en la Oficina Departamental de Catastro se compone de una hectárea, 1558 metros y linda: al Noreste en 100 metros 20 decímetros con la carretera de San José a Montevideo; al Suroeste en igual extensión con Eugenio Bentancor, al Noroeste en 116.60 metros con la fracción que se describirá y al Sureste en 114.30 metros servidumbre de paso de 8 metros en medio, con Nicolás Bentancor; y la otra, empadronada con el número 2559, que según plano del mismo agrimensor inscripto con el número 71 en la citada Oficina el 31 de marzo de 1948 se compone de dos fracciones: una de forma triangular de cinco mil novecientos setenta y cinco metros de superficie, que lindan: al Noreste en 239 metros con el antiguo camino nacional a Montevideo por Canelones, al Suroeste en 256.80 metros con la carretera San José-Montevideo y al Noroeste con el arroyo Cagancha; y la otra fracción tiene una superficie de 3 hectáreas 5728 metros 65 decímetros y linda: al Noreste en dos líneas de 395 y 48.30 metros con la carretera Montevideo-San José; al Sureste en 116.60 metros con la fracción primero descripta; al Suroeste en 443.80 metros con Domingo Bentancor y al Noroeste con el arroyo Caganchá.

Y especialmente a Manuel Bauzán, Manuel Rodríguez, Pedro Bentancor, Domingo Bentancor, Nicolás Bentancor, Eugenio Bentancor, Susana Bonilla, Casildo Giribaldi, Roque Zuñino, Leoncio Giribaldi Nicasia Arriada José Francisco Bauzán Ramona Bauzán, Josefa Bauzán, Miguel Mango, José Pedro Menéndez, Anacleto Rodríguez o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 28 de 1948. — Ruben Stratta Márquez Juez de Paz.

$90.00 Oct.1.o-9686-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA DEVERA o DE VERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rodríguez, Octubre 16 de 1948. — Ricardo Lasa, Juez.

$ 6.00 Oct.2212686-v.nov.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOMBARDINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 24 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.30-22708-v.oct.11.
Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IMAS DE UBIOS, TELESFORO UBIOS y de ENRIQUE UBIOS IMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Oct.28-13032-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po disprosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIOIA o JOSE GIOIA LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.28-13033-v.nov 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ALAMON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.26-22956-v.nov.6

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "TOMAS CLAUDIO TANOYRA, Sucesión", se cita llama y emplaza a don Inocente Tanoyra y a doña Hortensia Tanoyra de Pfanell para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Oct.16-12312-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Octubre 16 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.26-12876-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SINFOROSO GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1948. — Hugo D. Goyenola.

$4.00 Oct.26-12877-v.nov.6.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado "OLEGARIO MARTINEZ ALVARIZA y GREGORIA PAULET. Disolución y liquidación de sociedad conyu-

gal" (Lo. 19, N.o 370, Fo. 298), se cita a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres. Mayo 20 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$20.00 Oct.22-12639-v nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELA GARCIA DE SALOMON, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1948. — Héctor Luis Odriozola, Juez de Paz.

$6.00 Oct.26-12867-v.nov.6.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Molino de Minerales. Maquinarias e Instalaciones

En el local calle Santa Lucía 5173|5 casi Triunfo (Nuevo París). El miércoles 3 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.) Por mandato del señor Juez Ldo. de 1.a Inst. en lo Civil de 7o Turno en autos Banco de la República O. del Uruguay con DRAGOMIR STEPANOW Ejec. de Prenda Industrial. Motor Diessel - Deutz 25 H. P. Molino a bolas 6 tons. 3.60 x 1.60. Zaranda 4 mallas 20 x 1.80 y demás inventariado. Entrega al día siguiente Exhibición lunes de 9 a 12 y 14 a 18 horas. Garantía 25 o|o Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$ 10.00 Oct.22-12676-v.nov.3

ANTONIO GIANOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada con fecha cuatro del corriente mes, en los autos caratulados "VICTORIANO FELIX SOSA Sucesión" (Lo. 23. Fo. 189), se hace saber al público que el día trece de Noviembre próximo, a las 10 horas y por el martillero señor Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado y en las puertas del mismo se procederá al remate del siguiente bien: Fracción de campo situada en la 7.a sección judicial, compuesta de una superficie de doscientas cinco hectáreas seis mil quinientas centiáreas que forma el lote señalado con el número uno del plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina de Catastro local el diecisiete de Setiembre del corriente año con el número 207, dentro de los siguientes límites: Noreste, línea recta sin alambrar, con Sinforiano Félix Sosa; Sureste, línea recta alambrada, con Sinforiano F. Sosa y lote número 2 del mismo plano; Suroeste, carretera de Tres Islas a Cerro de las Cuentas y Oeste, quebrada de nueve rectas, dos de ellas que forman eje de un camino vecinal y que separan de campos "Pueblo de los Díaz", Gregorio Bonilla, Agustina Méndez de López y Natalio C Martini. Se hace saber que el remate se efectuará con la base de ciento treinta y cinco pesos la hectárea y que el comprador consignará el 10 o|o al serle aceptada la oferta; que la línea de 1925 metros está sin alambrar y que su parte construirá la sucesión siendo el lindero Sinforiano F. Sosa, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente, que firmo en Melo, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Actuario.

$39.00 Oct.19-12437-v.nov.5.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión AGUSTIN BRAGUE. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7, F. 341), se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.000.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 63.699 y compuesta de una superficie de 1.485 metros cuadrados, que se deslinda así: 22 metros de frente al Norte, sobre la calle Mones Roses; 67 metros 50 cm. al Este, lindando con el bien empadronado con el número 14.221; 67 ms. 50 cm. al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 63.700 y 22 ms. al Sud, lindando con el bien empadronado con el N.o 63.674.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del Rematador, certificados, impuesto universitario, etc. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — René Etchandi.

(Cuenta corriente) Oct.29-22993-v.nov.16.

RAFAEL S. VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de CAMILO CASTRO BLANCO y otros" se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo, a la hora 16 y 30 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Rafael S. Viera asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.700 00 del siguiente inmueble:

Padrón número 61.636. Una fracción de terreno y las mejoras que contenga situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con los números 5 y 6 en plano del agrimensor Donato Gaminara de Agosto 16 de 1910, compuesto de una superficie de: 593 metros 35 decímetros, con 20 metros de frente al Oeste a calle Alto Perú distando el punto medio de este frente del camino Aldea, y según certificado de empadronamiento. 89 metros 50 centímetros; 20 metros al Este lindando con Antonio Spera; 29 metros 42 centímetros al Norte, con solar 7; y 29 metros 91 centímetros al Sur con solar 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración del bien, las deudas de Pavimento y Saneamiento, como asimismo la comisión legal del rematador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Oct.19-12529-v.nov.5.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: 'RODRIGUEZ (JUAN RAMON) Sucesión Lo. 43. Fo 549" se hace saber al público que el día once de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Damián Melgarejo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de quince pesos el metro el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la vigécimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres la que según plano del agrimensor Félix Logaldo de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete se compone de una superficie de dos mil doscientos treinta y seis metros treinta decímetros que se deslinda así, doce metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte a la Rambla República de Chile; cuarenta y nueve metros sesenta centímetros al Nor-Este con el inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil doscientos ochenta y cinco; veintisiete metros cinco centímetros al Este con los bienes empadronados con los números treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro y treinta y cinco mil doscientos cincuenta y siete; cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros al Sur con los inmuebles empadronados con los números treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco y treinta y cinco mil doscientos cincuenta y siete y sesenta y dos metros veinte centímetros al Oeste con los bienes empadronados con los números treinta y cinco mil cincuenta y seis y treinta y cinco mil cincuenta y siete.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos de escrituración, certificados etcétera, como también la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. III) Que la venta del bien relacionado se realizará con pavimento pago y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso tercero, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1948 — Carlos María Triañón, Actuario.

$ 48.00 Oct.22-12644-v.nov.9

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión PEDRO RENE ESCUDERO" se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: Primero. Una faja de terreno enclavada, que forma parte del bien empadronado con el N.o 110542, ubicada en la 10.a sección de Montevideo, señalada con el número 2, en el plano que en Agosto de 1932 trazó el Ing H. Ruggia, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía el 31 del mes y año mencionado, compuesta de 30 metros 5700 centímetros cuadrados, lindando por el Noroeste con la fracción N.o 1, por el Sudeste, con terreno de Sabino Artola, por el Nordeste, con el resto del padrón N.o 110542 que da frente a la calle Francisco Rodrigo entre las de Bonaparte y Tomás Gomensoro; y por el Sudoeste, con Carlos Baldomir. Este bien se venderá con la base de $ 81.52 cts. Segundo. Con la base de $ 1.110. Los derechos a la compra de un solar de terreno con mejoras, ubicado en Carrrasco, 10.a sección de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la fracción 15 en el plano que en Diciembre de 1928 trazó el agrimensor Daniel V. Reinante, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Febrero de 1924, y en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor A. Juanicó, en Octubre de 1932, archivado en aquella Dirección el 10 del mismo mes; compuesto de una superficie de 333 metros 826 centímetros cuadrados, con 23 metros 2 centímetros de frente, al Norte, a la calle Dublín; 5 metros 80 centímetros línea ochavada que forma esquina con la calle Juan M Pérez; 8 metros 65 centímetros al Este, frente a la calle Juan M. Pérez; 27 metros 2 centímetros en el Sud, lindando con el solar N.o 2, y 12 metros 63 centímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con el resto del solar uno. El inmueble descripto se halla pendiente de escrituración, estando su precio totalmente pagado Tercero. Con la base de $ 100.00. Una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección de Durazno, empadronada con el N.o 3211, hoy N.o 61, y que, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Octubre de 1947, se compone de 1500 metros cuadrados, teniendo 50 metros de frente al Este a la carretera a Paso de los Toros y terraplén al puente; por 30 metros de fondo, lindando: al Sur, con la calle N.o 13; al Oeste, con Vicenta Moreira; y al Norte con Justo Rufino dos Santos.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.

$118.80 Oct.30-13116-v.dic.1.o.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

Máquinas calderas motores bombas, alambiques, etc., de una destilería. Del exp. "Gasógenos del Uruguay con R A. AGUERRE y otro Cobro de pesos" rematará el día 7 de Noviembre a las 15 horas, en el local sito en el kilómetro 98 carretera a Florida, quinta sección judicial sobre las 2|3 partes de la tasación Por orden del Juzgado Civil de quinto turno. Comisión: 6 por ciento.

$7.80 Oct.19-12487-v.nov.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Carrara, Federico Antonio contra LA PROPIEDAD, SOCIEDAD LIMITADA DE EDIFICACION Y CREDITO, ejecución de hipoteca". (L.o 36, F.o 199), se hace público que el día 8 de Noviembre entrante, a la hora diecisiete, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en esta República, décimooctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje denominado "Los Pocitos", empadronado con el número 29.635 (número: veintinueve mil seiscientos treinta y cinco), señalado con el número 36 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Javier Alvarez, de Julio de 1910, según el cual se compone de una superficie de ciento treinta y siete metros, setenta centímetros que se deslindan así:

Nueve metros de frente al Sudoeste a la calle Oficial número Uno, hoy Lorenzo J. Pérez, entre las de Francisco Joaquín Muñoz y Cipriano Payán, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta y un metros, sesenta y ocho centímetros de la esquina formada por las calles: Francisco Joaquín Muñoz y Lorenzo J. Pérez, por catorce metros veinte decímetros, según título, catorce metros veinte centímetros, según hipoteca, en la línea del Sudeste por donde limita con el solar número 35, dieciséis metros, cuarenta centímetros, al Nordoeste, lindando con el solar número 37, y nueve metros al Nordeste, confinando con el arroyo Quita Calzones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador serán de cargo y cuenta del adquirente; y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a que hace referencia este edicto y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Oct.15-12297-v.nov.1.o

E. PEROTI CORRADI
Juzgado de Paz de la 8.a Sección
JUDICIAL

Pinturas al agua. Pigmentos, etc.

Rematará en el local de la calle 25 de Mayo 661, el día 3 de Noviembre (Miércoles) a las 15 horas, sobre las 2|3 partes de la tasación, en el Exp. Arturo Ochoteco y Darwin Marigliani contra CORPORACION AMERICANA DE PLASTICOS S. A. Medidas preparatorias: 1324 tarros pinturas al agua; 80 sacos con talco; 60 sacos con pintura en polvo; 174 k. sodio y caseina; 800 k. colorantes, óxido de hierro, etc. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$ 8.00 Oct.22-12674-v.nov.3

ALARICO MUÑOZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada con fecha 14 de Octubre del corriente año en autos caratulados: "NIRA PELUFFO DE FRNANDEZ. Venia y remate. Lo. 24. Fo. 96" se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas y por el martillero Alarico Muñoz asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en las puertas del mismo, y con la base de cincuenta y cuatro pesos la hectárea se procederá a la venta en remate público, del siguiente bien: fracción de campo situada en la segunda sección judicial de Cerro Largo compuesta de una superficie de diecinueve hectáreas 7804 centiáreas, que según plano del agrimensor Alfonso Duque, de Agosto del corriente año, está señalada con la letra C y es parte del lote dos, y limita: Norte, las fracciones 1 y 5 de Delicia Peluffo de Cruzado y Santos Peluffo; Este, la fracción 3 de Leonor Peluffo de Suárez; Sur, Walter da Rosa y Oeste, el lote B de la fracción dos de Nery Peluffo.

El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 21 de 1948.

$ 27.00 Oct.28 12992-v.nov.15

JESUS IBAÑEZ
Juzgado Ldo de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada con fecha 30 de Setiembre del corriente año, en autos caratulados: "JOSE MARIA DEL CAMPO. Venia. Lo. 24 Fo. 89", se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero Jesús Ibáñez, con asistencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario y con la base de dos pesos con cincuenta centésimos el metro, se procederá a la venta del siguiente bien: terreno situado en la planta urbana de esta ciudad, padrón No 4970 compuesto de 284 metros cuadrados, ochenta y dos decímetros, que limita: Norte, calle Ejido, 17 metros noventa centímetros; 5 metros 25 centímetros al Sur, con Juan Francisco Boerr; 43 metros 35 centímetros al Este, con Ana y Julia Olivera Costa y 43 metros 35 centímetros al Oeste con el terreno N.o 10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 21 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 21.00 Oct.27-12934-v.nov.13

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento en el expediente sucesorio de MARIA o JUANA FELIPA PINASCO DE VIDAL, se hace saber que el día cuatro de Noviembre próximo, a las quince horas en el lugar de su ubicación el martillero José Lerga Elorz asistido de quien subscribe, rematará: A) Con la base de $ 992.00, —aforo inmobiliario—, y al mejor postor, una fracción de campo con sus alambrados medianeros e interiores, poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en el paraje Miguelete de esta sección, empadronada con el N.o 3881, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 505 metros, que se deslinda así: Norte Baldomero de la Carrera; Sur, Román Boné; Este Arroyo Miguelete; y Oeste, Juan Pinasco; B) Sin base y al mejor postor, semovientes, muebles, útiles y demás efectos dejados por la causante.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor del inmueble deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto; 2) Que las ventas de los demás bienes serán al contado y su entrega en el acto; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; 4) Que los títulos se hallan agregados a los autos y éstos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Conchillas, Octubre 4|948. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

$30.00 Oct.18-12405-v.nov.4.

ANGEL B. CASSANI
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "LARROCA MIGUEL. Sucesión. Remate de bienes". Comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Angel B. Cassani, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario Ad-hoc en las puertas del Juzgado de Paz y el día 23 de Noviembre próximo a las horas 10, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su avalúo de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno situado en la manzana número 90 de esta villa padrón número 810 compuesto de un área de 400 metros, que linda al Norte con Isabel Troncoso; Sur con la calle José Pedro Varela; al Este con Luisa Centena; y por el Oeste con Nicomedes Grampone. (Su avalúo $ 180.00) y B) Otro solar empadronado con el número 782 manzana 88 ubicado también en esta villa, compuesta de un área de 2.864 metros que linda: sus dos frentes por el Este, con 66 metros 60 centímetros con la calle Lavalleja, por el Sur en 40 metros con la calle José Pedro Varela por formar esquina por el Oeste en línea quebrada de tres rectas perpendiculares una a otra de 44 metros 60 centímetros, la primera, y formando martillo hacia afuera de 10 metros la segunda y 20 la tercera, con don Roberto Pisón; y, por el Norte en 50 metros con el mismo señor Pisón. (Su avalúo $ 3.120.00).

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes del avalúo. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que el mejor postor en el acto de aceptarse su oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Octubre 25 de 1948. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$ 42.00 Oct.28-13024-v.nov.15

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "TEODOLINDA MAUTONE. Declaratoria de incapaacidad", (L.o 24, F.o 14), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo, a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo las diligencias el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario y por precio no inferior al de sus respectivos aforos para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes inmuebles:

A las 15 horas: Una fracción de campo ubicada en "Corrales", 10 a sección de Lavalleja, empadronada con el N.o 1678, compuesta de 43 hectáreas 7000 mts., lindando: según título: por el Norte, Ramón C., Carlos María y Carmen Píriz; por el Este, Pedro González (hijo); por el Sur, Luisa y Ramón Píriz y por el Oeste, con Felipe Píriz, siendo su aforo de $ 44.00 por hectárea.

A las 15 y 15 horas: Otra fracción de campo ubicada en la 9.a sección de Lavalleja, empadronada con el N.o 898, compuesta de 20 hectáreas 7144 mts. 42 dms. que linda, según título: al Norte, Martina Barnada; al Este, Luis Barnada; al Sur, Exaltación Barnada y Lorenzo Lacuesta y al Oeste Anselmo Denis; estando aforada a razón de $ 40.00 la hectárea.

Se previene: Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 18 de 1948 — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00-Oct.25-12816-v.nov.11.

ORLANDO BERTOLOTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de este Departamento dictada como Juzgado comisionado del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida en autos caratulados: "Camps Pedro contra Sucesión ANTONIA OLIVERA DE CAMPS. Ejecución de hipoteca. Lo. 26. fo 439) y Lo. 35 fo. 12 (del Juzgado Ldo. de Rivera) se hace saber al público que el día 18 de Noviembre de 1948 a la hora 15 y siguientes en las puertas del Juzgado Letrado de Rivera el martillero don Orlando Bertolotti en presencia del Alguacil y del Actuario de este Juzgado procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de los siguientes derechos o sea las partes indivisas que corresponden a los sucesores de Antonia Olivera de Camps en los siguientes bienes: 1.o) "La parte indivisa que le corresponde en una fracción de terreno en esta ciudad con sus construcciones y mejoras, que tiene la forma de un rectángulo, y mide cincuenta metros de frente al Este a la calle Sarandí, por cincuenta y cuatro metros de frente al Sur a la calle Corrales, hoy Avenida Brasil y linda: Al Norte y Oeste con terreno de Ramón Díaz y 2.o) La parte indivisa que le corresponde en la quinta empadronada con el número doscientos quince con sus construcciones y mejoras, situada en la novena sección de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados".

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento del remate. Que la escritura de cesión de derechos respectiva será autorizada en el Juzgado Letrado de Florida. Y que los autos en los cuales se ha decretado esta subasta están en este Juzgado Letrado de Rivera a disposición de los que intenten hacer posturas, o de sus respectivos abogados asesores. — Rivera Setiembre 25 de 1948 — Víctor Anza, Actuario Interino.

$70.00 Oct.7-11919-v.nov.12.

JOSE CARLOS URRUTY
Juzgado de Paz de la 1a Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez de Paz de la Primera sección del De-

partamento de Rocha, dictada en autos: "Fiscal eLtrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 1491. Cobro de impuestos", se hace saber que el día 6 de Diciembre del corriente año, en las puertas de este Juzgado a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero José Carlos Urruty asistido del actuario ad-hoc escribano Raúl López Puig del siguiente bien: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 149 de esta ciudad, empadronado anteriormente con el N.o 1491 y actualmente con el N.o 1108; con una superficie de 1.324 mts. con 205 dmts. Lindando al Nor - Este en 33 mts. 95 ctms. con frente a la calle General Artigas; al Sur - Este en 39 mts. con frente a la calle Ansina; al Sur - Oeste en 33 mts. 95 cmts. con frente a la calle Montevideo; y al Nor - Oeste en 39 mts. con predio de Salustiano Franco. Este inmueble ha sido tasado en la suma de $ 2.00.00.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados respectivos serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 19 de 1948.— Agustín de Vega

(Gestión Fiscal) Oct.28-22979-v.nov.15

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario No 2468 —Urbano— Serie "C|1941" a cargo de JOAQUIN FERNANDO CARBONELL Y VILA y BLANCA GASCON DE CARBONELL, el 17 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Fraga Orzábal, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil quinientos trece pesos ($ 11.513.00) un terreno y mejoras en la sexta sección judicial de Montevideo, padrón 7.136, manzana 74 de esta ciudad, con una superficie de cuatrocientos tres metros cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos diez y seis milímetros y deslindado: 10 mts. 737 mmts. de frente al Norte a la calle Cerro Largo edificio 1180 entre la Avda. Gral. Rondeau y la calle Cuareim distando el punto medio 37 mts. 425 mmts. de la última; al Este, recta de 32 mts. 212 mmts. lindando con Manuel Luques luego recta de 5 mts. 368 mmts. de Este a Oeste y otra de 10 mts. 738 mmts. de Norte a Sur linderas con Agustín Raffo; al Sur 5 mts 368 mmts. con Agustín Almeida, y al Oeste 42 mts 95 cmts. con Larrobla.

Se previene: Que: A) La presente ejecución de hipoteca, se dispuso de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.152,84 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o d l precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, abonando en ese acto en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración. G) El referido saldo de préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 8.837 05; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí 570 pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Octubre 16 de 1948. — Armando Aresti Herve. Gerente General.

(Cuenta Corriente) Oct.28-22978-v.nov.6

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos ley 26 Setiembre 1904 que vendí a Agop Demerdjian mi almacén de Tomás de Tezanos 1351. Acreedores en el mismo. — KAREKIN DEMERDJIAN.

$ 3.20 Oct.21-12545-v.nov.9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad el 24 de Setiembre de 1948, con efectos al 1.o de Abril último, autorizó el escribano Luis A. Raymundo y fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 17 al Folio 85 y siguientes del Libro 10, los señores MARIO ALFREDO y FRANCISCO RICARDO D'ALESSANDRO BELLO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón socal: Casa Dasa Limitada de Mario Alfredo y Francisco Ricardo D'Alessandro. Domicilio: Paraguay 1593. Objeto: Importación y venta de Automóviles y Repuestos para los mismos y demás dentro de la expresada generalización y la adquisición enajenación y afectación de los bienes vinculados al expresado giro Plazo: dos años, a contar del 1.o de Abril último (fecha a la que se retrotraen todos los efectos del contrato), prorrogable de año a año. Capital: $ 40.000.00 integrado por partes iguales, siendo también por partes iguales la distribución de ganancias y pérdidas. Administración ambos socios con el uso indistinto de la firma social. Balance al 31 de Marzo de cada año Fondo de reserva 5 o|o. — Octubre 14 de 1948.

$ 16.00 Oct.22-12633-v.nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Rodríguez y Dodera el café y bar con bebidas alcohólicas, Uruguayana 3351|55. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — — MAXIMO NOVO HERNANDEZ — ISABEL MAZUR. — Juan Carlos Rodríguez. — Domingo Dodero.

$10.20 Oct.19-12443-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", de R Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Ramón Castro y Segundo Fernández el café y bar de la plaza Independencia número 826 Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ — PERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ DE REGA.

$6.80 Oct.19-12482-v.nov.8.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 3 de Noviembre de 1948 a las once horas y treinta minutos, en el local de la calle Solís número 1533 para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1948 elección de la Comisión de Cuentas

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo Octubre 20 de 1948 — El Directorio

$12.00 Oct.20-12434-v.nov.3.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 3 de Noviembre de 1948 a las once horas en el local de la calle Solís número 1533 para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1948 elección de Directores y de la Comisión de Cuentas, distribución de utilidades.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — El Directorio.

$12 00 Oct.20-12435-v.nov.3.

VENTA DEL HOTEL LA TOJA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que FRANCISCO RICARDO PEÑA y MARTA DE VERA DE PEÑA, han prometido vender a Lorenzo Torre y Abel Muslea, el hotel y restaurant "La Toja", ubicado en el Balneario La Barra, sexta sección del Departamento de Maldonado. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Borges calle 18 de Julio 779 de esta ciudad — San Carlos, Octubre 8 de 1948. — FRANCISCO PENA.

$12.00 Oct.16-12316-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Centro del Comercio y la Industria, prometí vender a Nilson Antonio Angel el comercio de provisión de comestibles ubicado en esta ciudad Av. Garibaldi 2030 Los acreedores se presentarán en las oficinas calle Sarandí 490. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — PIO ROQUE BEGUERISTAIN.

$ 8.00 Oct.23-12758-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Gumersindo Varela, el comercio de provisión de comestibles ubicado en esta ciudad calle Juan Acosta 3902. Presentarán los créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490 — Montevideo, Octubre 10 de 1948. — JUAN H. ALFONSO

$ 8.00 Oct23-12759-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don César Luis Porrini hijo y don Julio César Riccetto, la Libbrería, Bazar y Anexos sita en 18 de Julio 690 de esta ciudad. Acreedores en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre 1904 — Minas, Octubre 19 de 1948. — CESAR L. PORRINI. — César Luis Porrini (hijo) — Julio C Riccetto

$ 7.20 Oct23-12741-v.nov.16

DURAN-DO LTDA.

Por documento privado de fecha 15 de Junio|948, inscripto el 2 de Setiembre|948 con el N.o 206, F. 472 a 473, L.o 2 del Registro Pco. de Comercio a cargo del Juzgado Civil de 2.o turno, el socio JUAN PABLO DIAZ cedió todas sus cuotas sociales a los consocios Reclus Amenedo, Alberto Sayagués Laso y Mario Cherro, Y a los efectos legales se hace esta publicación.

$ 6.00 Oct.29-13074-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano Claudio A. Viera, hemos constituído una sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "Bianchi Hermanos Sociedad Comercial", la que tendrá su asiento en esta ciudad calle Uruguay número 969, la cual se hizo cargo del activo de la casa de comercio que, en el mismo local tenía establecida el subscripto AGUSTIN BIANCHI. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación — Montevideo, 13 de Octubre de 1948. — Agustín Bianchi. — Luis Bianchi.

$ 12.80 Oct.22-12657-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender el activo de la sociedad "LUIS M. SANCHEZ y CIA." sito en Las Piedras, Canelones, calles Dr Pouy y General Flores. Los acreedores deben comparecer al citado local. — Luis Sánchez y Pedro Vigilone.

$ 6.40 Oct.22-12680-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que el señor MIGUEL TESTA ha prometido en venta a los señores José María Medina y Andrés Alberto Miranda el establecimiento comercial que en el ramo de panadería, lechería y anexos, denominado "Provisión Blancs" tiene instalado en la calle Constituyente y Blanes, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Sara Bonelli 25 de Mayo 544 dentro del término de treinta días. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Sara Bonelli Esc.

$ 12.80 Oct.22-12618-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que la firma Mario D'Alessandro dedicada a la Importación y Venta de Automóviles y Repuestos para los mismos, con domicilio en la calle Paraguay 1593, ha enajenado su activo y pasivo a la sociedad "Casa Dasa. Limitada" de Mario Alfredo y Francisco Ricardo D'Alessandro, con el mismo domicilio antes citado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1948. — MARIO A. D'ALESSANDRO — Francisco R. D'Alessandro.

$ 12.00 Oct.22-12634-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor ISIDORO A. FURRIOL cederá a los señores Pedro Gardini, José Guerrero y Vicente Vallar, la cuota que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en el Balneario Atlántida en el ramo de hotel y bajo la razón social: "I. A Furriol y Compañía Limitada". Acreedores escribanía Carlos A. Furriol Bentancor" en la ciudad de Pando.

$ 9.60 Oct.22-12632-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Alfredo Redondo Martínez nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicada en esta ciudad calles Ibicuy 1102|04 y Durazno 1151|55. Acreedores en la escribanía de Héctor C. Tusso, Sarandí 475, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS VILLAR.— HILDA GONZALEZ.

$8.00 Oct.25-12846-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos a los acreedores del comercio de tambo, calle Juan Ramón Gómez 2556 que prometimos vender a Manuel Rodríguez Barbeito para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres número 1336 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — MANUEL VALVERDE CASTRO. — MARIA LUISA PARDO DE VALVERDE.

$8.00 Oct 25-12847-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que hemos prometido vender a los señores Antonio y Alfredo Turbay, el comercio de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y depósito, sito en la calle Grito de Asencio esquina Agraciada de la ciudad de Salto, quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de los vendedores. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus crédito sen el comercio referido. — Salto, Octubre 1.o de 1948. — JOSE ZUNINI E HIJO

$16.00 Oct.25-12841-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", de R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender a los señores Pedro Lamas Rodríguez y Amadeo Pereira Porteiro, el café y bar de la avenida Larrañaga número 2492|96, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — JULIO BOUZAS. — ELENA BOSSIO DE BOUZAS.

$6.40 Oct.25-12831-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la Sociedad "TEXTIL WORK LIMITADA" se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Espartaco Mayo Fariña, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía de Bolívar Zarza, avenida Carlos M.a Ramírez número 106.— Montevideo.

$9.60 Oct.25-12817-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don José Ricardo Misa el establecimiento comercial que giramos en este lugar en los ramos de Matadero y Carnicería, haciendo la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía Uslenghi en Pando, Departamento de Canelones. — Toledo, Octubre 21 de 1948. — JOSE KUSNER. — CLARA BARIL DE KUSNER.

$9.60 Oct 25-12785-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jacinto y Miguel Mestre Prieto, la tercera parte indivisa que nos correspondía en la casa de comercio que en el ramo de panadería teníamos instalada en esta plaza: calle Defensa número 2286. — Acreedores presentarse término legal: en escribanía Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430, escritorio 18. — GUILLERMO MESTRE. — AMALIA LAMIQUE DE MESTRE. — Jacinto Mestre. — Miguel Mestre.

$9.60 Oct.25-12777-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a Juan Block el comercio de venta de artículos para hombres, sito en la calle Pérez Castellanos N.o 1527; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de José A. Saldún, calle Rincón N.o 430, escritorio número 10, dentro del plazo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — FLORENCIA M. DE SIMONELLI.

$ 9.60 Oct.29-13079-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Fortunato A. Odone, el taller de Herrería y Carpintería, sito en la calle 18 de Julio S|N. del Pueblo Guichón, Departamento de Paysandú. según ley 26-9-904. Activo y pasivo a cargo del vendedor. — Guichón Octubre 19 de 1948. — PRUDENCIO ROCHA.

$ 6.40 Oct.29-13038-v.nov.17.

MODIFICACION Y PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo con los artículos 6.o y 17 de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que la Sociedad Limitada "Compañía Uruguaya de Botones" ha prorrogado su plazo hasta el 1.o de Octubre de 1950, habiéndose operado, además, en la misma, las siguientes modificaciones en sustitución del socio fallecido, Bruno Pablo Loro Piana, entró a pertenecer a la Sociedad, su señora madre doña Inés Sella de Loro Piana; y el uso de la firma social pertenece a cualquiera de los socios: Alberto Quesada, Florentino De Pietro y Amelio Bruschi, firmando dos de esos socios conjuntamente.

$8.00 Nov.1.o-13169-v.nov.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 20 de Octubre de 1948 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada por los señores SANTO CASTIGLIA y VICTOR GUAGLIANONE cuyo contrato social fué inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado, de sexto turno, con el número 30 folio 150 del Libro N.o 9. Nombre: "SOIMEX" LIMITADA. Objeto: Importar y exportar mercaderías en general, representaciones, comisiones, reembarcos y reexportaciones. Puede vender y comprar bienes raíces y abrir sucursales. Capital: $ 20.000.00. Cincuenta por ciento integrado, el resto a integrar en cuotas. Domicilio: Palacio Salvo 5.o piso, escritorio N.o 1. Plazo: cinco años, prorrogable por todo el tiempo que ambos socios resuelvan. La administración y la firma social, serán ejercidas por ambos socios conjuntamente. Balances: El 31 de Diciembre de cada año. Las pérdidas y ganancias corresponderán por mitades a ambos socios. Directorio y asamblea, los integran ambos socios. Disolución, cuando así lo estimen los socios de común acuerdo o cuando la pérdida resultara al cincuenta por ciento del capital social. — Montevideo, Octubre 28 de 1948.

$14.00 Nov.1.o-13198-v.nov.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz, el 27 de Setiembre de 1948 se constituyó la sociedad denominada "CEIBO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: "Shaw y Compañía Sociedad Anónima" y "Financiera de Montevideo Sociedad Anónima". Objeto: La compraventa, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones; el ejercicio de mandatos, comisiones, y representaciones; negocios de importación y exportación, todo ello por cuenta propia o de terceros; participar en o adquirir establecimientos o empresas cuyo objeto pertenezca a alguno de los enunciados. Capital: Veinte mil pesos, aportados en efectivo en partes iguales. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: 30 años, prorrogable por otros 30 años. Administración: A cargo de Directores-Administradores, cuyas funciones serán desempeñadas, actuando conjuntamente, por los señores Daniel Supervielle y Claude Galland. Balances: Anuales. Fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el N.o 18 al Fo. 91 del Tomo 10.

$14.00 Nov.1.o-13199-v.nov.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 28 de Setiembre de 1948 se constituyó la sociedad denominada "LA FAVORITA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: "Shaw y Compañía Sociedad Anónima" y "Financiera de Montevideo Sociedad Anónima". Objeto: La compraventa, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones; el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones; negocios de importación y exportación, todo ello por cuenta propia o de terceros; participar en o adquirir establecimientos o empresas cuyo objeto pertenezca a alguno de los enunciados. Capital: Veinte mil pesos aportados en efectivo en partes iguales. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: 30 años, prorrogable por otros 30 años. Administración: A cargo de cuatro Directores-Administradores, cuyas funciones serán desempeñadas, actuando dos cualesquiera, indistinta y conjuntamente, por los señores Daniel y Jorge Supervielle, José Ladislao Chouhy Terrra y Alvaro Milburn. Balances: Anuales. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el N.o 19 al Fo. 26 v. del Tomo 10.

$16.00 Nov.1.o-13200-v.nov.12.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de promesas correspondientes al Balneario Jaureguiberry, ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones padrones Nos 17795 y 6022, se hace saber a los promitentes compradores: OLGA MENDEZ ALGORTE, manzana 16, solar 21, la caducidad respectiva.

$9.60 Nov.1.o-13191-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores LUIS CASSOU y AMALIO DE LOS SANTOS venderán el comercio que en el ramo de garage tienen establecido en la calle Río Negro 1655 emplazándose a los acreedores a deducir sus derechos en la escribanía de Carlos Icasuriaga. Sarandí 444, Esc. 42 de 9 a 11 y 30, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904.

$ 9.60 Oct.23-12738-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender nuestra granja y bodega que bajo la denominación de "El Retiro" gira en "Melilla" 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. Los acreedores presentarán a la "Escribanía Agustín J. Moratorio", calle Misiones 1416 los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, 19 de Octubre de 1948. — JUAN JOSE SERRA COROMINAS. — RAUL MARTINEZ PALACIO.

$ 9.60 Oct.23-12708-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904 Hago saber que prometí vender a Alejo Ignacio Idiartegaray Alvarez, el comercio de "Café, Helados, Despacho Bebidas y Billares", establecido en Av Gral. Artigas de Villa Sarandí Grande (Florida). En plazo legal, los interesados deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Esc. F Harrison de dicha localidad. — Sarandí Grande, 7 Oct. 1948. — ROMAN ERNAUT GALAIN

$9.00 Oct.23-12702-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Ramón Eulalio García, y Enrique Antonio Manancero la casa de comercio que en el ramo de "Panadería" tenemos instalada en esta Villa, calle Río Negro s|n. donde se presentarán los acreedores con los comprobantes de sus créditos A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Palmira, Octubre 5 de 1948. — TELMO SALVADOR CERECETTO. — MARTINA MARIA TOCCOLI DE CERECETTO.

$ 9.60 Oct.23-12753-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender al señor José Añón Pose, el almacén y bar, de la calle Juan José Quesada número 3292, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — LUCIANO ALVAREZ. — ELSA GARCIA DE ALVAREZ.

$6.40 Oct.25-12830-v.nov.13.

BANCO COMERCIAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don SERAFIN GARCIA SUAREZ, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre: Un solar de terreno sito en la 20.a sección judicial de este Departamento. Nuevo París, con frente a la calle Triunfo, empadronado con el número 120869 y señalado con el número 15 de la manzana "C" en el plano del agrimensor B. Silva Díaz, compuesto de una superficie de 348 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, y a que se refiere el compromiso de compraventa del Banco Francés, que actualmente administra el Banco Comercial, que pasados quince días de la última publicación de este aviso; habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, Octubre 22 de 1948.

$18.00 Oct 26-12851-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola" don JOSE VALLE CABRERA, ha prometido en venta al señor Ernesto Martínez López el comercio en el ramo de almacén de Comestibles sito en la calle Cnel. Alegre esq. Charrúa. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo Octubre de 1948.

$ 9.60 Oct.28-12989-v.nov.16

S. I. R. A. LTDA.
SOCIEDAD IMPORTADORA DE RELOJES Y ALHAJAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIA LIMITADA
Se hace saber que por contrato privado de fecha primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó esta sociedad limitada de acuerdo a la ley 8.992 y las siguientes disposiciones: Denominación: "S. I. R. A." Ltda. Sociedad Importadora de Relojes y Alhajas Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sede Social: Montevideo. Objeto: Realización de operaciones de importación, exportación, fabricación, distribución y venta de relojes, alhajas, materias primas y afines, pudiendo realizar cualquier otro acto de lícito comercio relacionado directa o indirectamente con su objeto. Capital: $ 50.000.00. En cuotas de mil pesos. Socios: JOSE ADOLFO BOLLAG, SAMUEL FERMAN, ALFREDO SAMUEL ROTH, ENRIQUE JORGE ROTH, ABEL TAGLIAFERRO NOCETI, aportando cada socio diez cuotas. Plazo: Cinco años prorrogables. Administración: Un Directorio formado por los socios. Firma social: Señor Samuel Ferman para toda operación inferior a $ 10.000.00. y la firma de dos directores para operaciones superiores a $ 10.000.00. Ejercicio social: Al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, Octubre de 1948 — Inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o turno con el N.o 243 del Folio 552 vto. al folio 555 del Libro No 2 de Contratos con fecha 6 de Octubre de 1948.
$ 14.00 Oct.27-12981-v.nov.8

J. y E. ATKINSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local social, calle Nueva York 1141, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración y resolución acerca de la proposición del Directorio de la Sociedad consistente en la modificación de los artículos 4.o, 5.o, 6.o, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 26 28 y 32 y supresión de los artículos 33 y 34 de los estatutos de la Sociedad. 2) Designación de dos asambleístas para que, junto con el Presidente de la misma, aprueben y subscriban el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en las Oficinas de la Sociedad con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma (artículo 27 de los estatutos). — El Directorio.
$8.40 Nov.1.o-13168-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R Cercido y Cía., Cerrito 685 hacemos saber que hemos cedido a los señores Florindo Louro Cao y Orlando Sánchez nuestros derechos como promitentes compradores del Café Bar y Horno de Pizza de la calle Sierra 1947, propiedad de BENIGNO OTERO. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 11 de 1948. — Bienvenido Torreira. — José Núñez.
$ 10.20 Oct.18-12407-v.nov.6

VIDAL S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1948 a la hora 17 en nuestro local social situado en la calle Martín Fierro números 2579|85 esquina Lucas Piriz, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al 2.o ejercicio vencido el 31 de Julio de 1948, con el dictamen del Síndico (artículo 40) y distribución de utilidades. 2.o) Fijación de los honorarios del Síndico (artículo 40) y elección del Síndico titular y suplente (artículo 38). 3.o) Elección de 3 miembros del Directorio para el período 1948|1952 (artículo 19). 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta 3 días antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artículo 48). Se previene a los señores accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas en la Secretaría de esta Sociedad con 10 (diez) días por lo menos de anticipación (artículo 19). — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — El Directorio.
$10.80 Oct.7-11958-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio del corredor y rematador Romeo Nosiglia he prometido en venta a la señora Josefina Gottardo Badoer de Scapin mi negocio en el ramo de tienda y mercería ubicado en Juan Paullier 1114. A los efectos legales según ley 26|9|1904, acreedores concurrir La Paz 1977. — MANUEL N. DELGADO.
$ 6.40 Oct.27-12909-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a H. Preisler y J. Kramer, la Fiambrería y Fca. de Productos Porcinos, sita en Dgo. Aramburú 1674. Informes, Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — ADOLFO MATTOS. — Herman Preisler. — José Kramer.
$ 6.40 Oct.29-13069-v.nov.17.

VENTA COMERCIAL
La Sociedad Anónima CAMPO LOGIN (ALIMENTACION EQUILIBRADA URUGUAYA) con escritorio en Montevideo, calle Buenos Aires 519 y fábrica en Estación Yi, hace saber, en cumplimiento de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904 que, por decisión unánime de la asamblea general de accionistas ha prometido vender a "Pesquerías e Industrias Riomar S. A." su establecimiento industrial, transfiriéndole todo su activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse, dentro de los treinta días siguientes a la primera publicación de este aviso, en las oficinas de Riomar, calle Juan Carlos Gómez N.o 1378, piso 3.o, de 10 a 12 horas. — Contevideo, Octubre 29 de 1948. — CAMPO LOGIN S. A. — "Pesquerías e Industrias Riomar S. A."
$16.00 Nov.1.o-13198-v.nov.19.

SULCO S. A.
SUBSCRIPCION DE ACCIONES
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Direcotrio de esta Sociedad, en uso de las facultades que le acuerdan los estatutos sociales, ha dispuesto la emisión de una nueva serie de acciones por un monto del 50 o|o del capital integrado, para cuya subscripción e integración tendrán preferencia los señores accionistas en proporción a las acciones que posean. Para hacer uso de esta facultad los señores accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad sus acciones hasta el día 30 de Noviembre próximo. Las nuevas acciones gozarán de dividendo proporcional de acuerdo a la fecha de su integración. La parte que los señores accionistas dejen de subscribir será prorrateada entre los accionistas interesados. — Montevideo, Octubre de 1948. — El Directorio.
$10.00 Nov.1.o-13203-v.nov.12.

YERBATERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 6.o EJERCICIO 1.o DE JULIO DE 1947 A 30 DE JUNIO DE 1948.
Segunda convocatoria
De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se celebrará el día 16 de Noviembre de 1948, a la 18 horas, en el local social Avda. General Rondeau 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Memoria del Directorio. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Aprobación del dividendo. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día 13 de Noviembre de 1948. — El Directorio.
$9.60 Nov.1.o-13245-v.nov.10.

LEDAMA LIMITADA EXPORTACION DE LANAS
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por escritura que el 8 de Octubre de 1948 autorizó el escribano doctor Nicolás Storace Arrosa cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el No 231 del folio 566 al folio 567 del libro N.o 1 el socio HENRIK LEBECK cedió a los señores Jens Bojsen Baegaard, Carlos Jung Nyssen y Jorge Lyons parte del capital social que le correspondía en eLdama Limitada por el precio total de $ 17.500.00 quedando como capital de esa sociedad el inicial de $ 50.000.00 en el que corresponden $ 5 000.00 al señor Henriw Lebeck, $ 30.000.00 al señor Jens Bojsen Maegaard; $ 5.000.00 al señor Holger Jensen Overgaard; $ 5.000.00 al señor Jorge Lyons y $ 5.000.00 al señor Carlos Jung Nyssen. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — Henri Lebeck. — Jens Boysen Maegaard — Holger Jensen Overgaard. — Jorge Lyons. — Carlos Jung Nyssen.
$ 14.00 Oct.27-12968-v.nov.8

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras 351, el día viernes 5 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Pedido autorización Directorio de acuerdo al inciso 2.o, del artículo 31 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
$9.00 Oct.25-12852-v.nov 4.

ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A.
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la Escribanía Piacenza, avenida 18 de Julio N.o 1324, el día 15 de Noviembre próximo a las 18 horas treinta, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea. 2.o Modificación de los artículos 13, 24 y 45 de los estautos sociales.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, artículo 29, para asistir a dicha asamblea, deberán depositar en la Caja social con cinco días de anticipación a la misma sus acciones o recibo bancario del depósito de las mismas.
Se previene asimismo que de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, el quórum necesario para la realización de la misma es del 50 o|o (cincuenta por ciento), del capital integrado. — El Directorio.
$ 12.00 Oct.29-13061-v.nov.4.

CHIMEX S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de Chimex S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1948, a la hora 17 en el local social, calle Uruguay 777, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1947 - 1948.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario — El Secretario.
$8.40 Nov.1.o-13192-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que hemos vendido al señor Antonio Iváñez Coloma, nuestra sucursal ubicada en la avenida 18 de Julio N.o 1069 — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — "LION D'OR S. A.".
$2.40 Nov.1 o-13194-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender mi parte en la sociedad Raúl Darriulat y Cía al socio Rafael S. de Vida que continuará con el activo y pasivo de la misma. Agraciada 3951 — Octubre 18 de 1948. — R. S. de Vida. — RAUL DARRIULAT
$6.40 Oct.16-12358-v.nov.4.

GONZALO CALZADA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Noviembre, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Julio Herrrea y Obes 1524, para tratar la siguiente orden de día:
1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y votaciones; 2.o Consideración del balance; cunta de ganancias y pérdidas memoria, informe del Síndico; 3.o Integración del Directorio: 4.o Retribución al Síndico; 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica que queda abierto el registro de acciones, de acuerdo al artículo 37 de los estatutos desde el día 3 al 6 de Noviembre. — Montevideo Octubre 20 de 1948.
$10.00 Oct.25-12796-v.nov.5.

ARMAND UGON Y CIA. LTDA.

Modificación y aumento de capital. A los efectos legales se hace saber: Que por escritura autorizada por el Esc. Omar Costantini el 30 de Setiembre de 1948, inscripta en el Registro de Poderes con el N.o 906, L. 224 y Registro de Comercio con el N.o 20, F. 102 y sgtes. L. 10 de 6.o Turno, se aumentó el capital $ 70.000.00, dividido el aumento en 700 cuotas de $ 100.00 c.u. e ingresó en carácter de socio el Dr. Victorio Alhandeff; corresponde en el aumento a los socios las cuotas siguientes: Emilio Armand Ugón 5; Walter Koltonski 40; Ladislao Reichenfeld 80; Francisco Ramos 75 y Victorio Alhadeff 500; con ese aumento el capital social se elevó a $ 100.000. Por modificación de cláusula séptima, administra la sociedad un Directorio compuesto de todos los socios y se designó Gerentes a los señores Walter Koltonski y Roberto Kahan. Por modificación cláusula octava, la firma social a cargo de dos socios o de un socio y uno de los Gerentes, siempre dos personas. Para lo determinado en cláusula décima, se requiere más del 50 o|o del capital social. Cláusula trece se extiende el plazo al 31 de Diciembre de 1960, prorrogable por períodos de 5 años a su vencimiento. El Dr. Alhadeff puede hacerse representar por los señores Sergio Steinler o Arturo Jeuda o Roberto Kahan, también ceder sus cuotas a éstos o a sociedad uruguaya. — Montevideo, Octubre 26 de 1948.

$ 18.00 Oct.30-13151-v.nov.11

"TALLER POCITOS LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo al decreto-ley de Abril 26 de 1933, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Edmundo Thévenet en esta ciudad, el día 16 de Octubre de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno ,con el N.o 9, al Fo 32 v., del Tomo 11 del Registro de Contratos, los señores GABRIEL RIERA JORDA y OSCAR WALTER GARCIA IBAÑEZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a estas bases: Objeto: Explotación de un negocio de pensión, lavados, tapicería y chapista de automóviles. Denominación: "Taller Pocitos Limitada". Razón social: "Riera y García - Limitada". Administración: Será ejercida en forma conjunta por ambos socios ,con amplias facultades. Capital $ 5.000.00, aportados por partes iguales. Duración: 5 años, prorrogables automáticamente, sin limitación alguna, por períodos bienales. Ganancias y pérdidas: Se distribuirán por partes iguales. Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea una vez por año por lo menos. En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará con sus herederos.

$14.00 Oct.30-13150-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Darcy Cardozo Lucas el instituto de belleza "Tuvia" instalado en Av 18 de Julio 1333 de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (Escribano Molla). — Ley Set. 26|904. — ROBERTO MERCANT — ESTHER N BARCO DE MERCANT

$ 6.40 Oct.27-12945-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Modesto Cotela el negocio de venta de leche y pan sito en la calle Juan Paullier 1756 según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — TOMAS FACHOLA. — MARIA ESTHER SERTAJE DE FACHOLA. — Modesto Cotelo.

$6.80 Oct.19-12485-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", Cerrito 685, prometimos vender a los señores LUCIANO RODRIGUEZ y SALVADOR VILARIÑO el bar, fiambrería y restaurant de la calle Yí 1300. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — DELMIRO FEIJOO TABOADA. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO.

$6.80 Oct.19-12483-v.nov.8.

"VICTORIA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1948, a las 10 horas y 45 minutos, en la sede social, calle 25 de Mayo 477 (segundo piso, escritorio número 53), a efecto de considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Aplicación a la Sociedad del régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o) Modificación de los estatutos sociales. 3.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 22 de Noviembre de 1948. — El Directorio.

$7.00 Oct.30-13095-v.nov.8.

"CUAREIM" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1948, a las 11 horas y 20 minutos en la sede social, calle 25 de Mayo 477 (segundo piso, escritorio número 53), a efecto de considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Aplicación a la Sociedad del régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o) Modificación de los estatutos sociales. 3.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 22 de Noviembre de 1948. — El Directorio.

$7.00 Oct.30-13096-v.nov.8.

"SINDICATO CANGALLO" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1948, a las 9 horas y 15 minutos, en la sede social, calle 25 de Mayo 477 (segundo piso, escritorio número 53), a efecto de considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Aplicación a la Sociedad del régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o) Modificación de los estatutos sociales. 3.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones Hasta el 20 de Noviembre de 1948. — El Directorio.

$6.00 Oct.30-13093-v.nov.8.

GAYA PEREZ, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 (veintiuno) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 18 (dieciocho) de Noviembre de 1948 (mil novecientos cuarenta y ocho), a las 18 (dieciocho) horas en el local de la calle La Paz número 1517 (mil quinientos diecisiete) para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Designación por el Presidente de los accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. Segundo: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del Síndico, corrrespondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948. Tercero: Retribución del Síndico. Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 26. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones (certificados de integración total o títulos definitivos) por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión. A ese efecto depositarán en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito, expedido por la institución bancaria, comercial o industrial, afiliada a la Cámara Nacional de Comercio, en el que conste la posesión de las acciones que se deseen registrar, recibirán en cambio, el recibo correspondiente al depósito y la boleta de entrada a la asamblea, indicando en ella el monto de las acciones, los votos a que dan derecho, el día, hora y el local de la reunión. Se previene que según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 (dieciséis) de Julio de 1943 (mil novecientos cuarenta y tres), los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito, en las Oficinas de la Sociedad para poder presentarlos al delegado de la Inspección General de Hacienda que concurra a los efectos del contralor correspondiente. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — El Directorio.

$26.00 Oct.30-13125-v.nov.8.

NUTREX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el próximo 6 de Diciembre a las 17 horas en nuestro local, calle Democracia 2290 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos. 2.o) Elección de nuevos Directores y sus respectivos suplentes. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Medidas de reajuste económico de la Sociedad.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario presentar en la Secretaría con una anticipación de 24 horas por lo menos, las acciones o certificado bancario de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 26 de 1948.

$30.00 Oct.30-13142-v.dic.4.

MONTELANERA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.o 18 de los estatutos de la Sociedad, el Director Gerente, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre a las 10 horas, en el local social de la Compañía, Avenida General Rondeau 2165, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Examinar, aprobar o modificar el balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, presentada por el Director Gerente e informe del Síndico suplente, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1948. 3.o) Determinar la remuneración del Director Gerente y del Director Consejero. 4.o) Determinar la remuneración del Síndico. 5.o) Resolver sobre la distribución de las utilidades. 6.o) Designar el Síndico titular y el suplente por un período de un año. 7.o) Aumentar el capital social.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea general ordinaria, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o bien un certificado de su depósito en una Institución Bancaria.

$18.00 Oct.30-13101-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Atento ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber: he prometido vender a Sociedad "Redondo y Compañía", el comercio de mi propiedad, en el ramo de sastrería, confecciones y anexos, sito en la calle Cerrito 176. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en Misiones 1371. — Esc. 21, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre de 1948. — MANUEL REDONDO.

$ 12.00 Oct.11-12109-v.nov.4

MONTERROSA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, a realizarse en el local social, calle San José N.o 935, (2.o piso, escritorio 12), a las 11 y 30 horas del día jueves 11 de Noviembre próximo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Asamblea ordinaria

1) Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea. 2) Aprobación de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948 3) Renovación del Directorio actual.

Asamblea extraordinaria

4) Modificación de los artículos 3, 5 y 6 de los estatutos sociales. 5) Ampliación de los estatutos, creando la Sindicatura y nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio que se inicia en Noviembre 1.o de 1948. — El Directorio.

$8.40 Oct.29-13062-v.nov.6.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Textil Industrial S. A. convoca a los señores accionistas de dicha Compañía para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 13 de Noviembre de 1948 a las quince horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta a los señores accionistas del proceso de reanudación de las actividades de la fábrica, de la nueva orientación industrial y administrativa, de la adquisición de terreno para la ampliación de la planta industrial, ampliación del edificio de la misma y adquisiciones de nuevas máquinas para completar el equipo fabril. 2.o Apreciación de estados numéricos y estadísticos. 3.o Tomar conocimiento de la gestión relativa a las reformas estatutarias aprobadas por la asamblea extraordinaria del 31 de Marzo próximo pasado y eventual pronunciamiento sobre modificaciones propuestas por entidades del Estado

De acuerdo con lo que dispone el artículo segundo del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y a los efectos de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en las oficina de la sociedad, General Flores número 4477, antes de la fecha arriba indicada, sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste la cantidad de acciones que le pertenece y el número de las mismas a fin de que se le expidan las constancias respectivas que lo habiliten para la asistencia, intervención y voto en la asamblea para que se les convoca. — El Directorio

$ 22.00 Oc.29-13080-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la carnicería calle Dr. Pablo de María número 1202, a Manuel Comesaña Giraldez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1948. — JOSE FERNANDEZ CASAS.

$6.40 Oct.15-12283-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Daniel Muñoz N.o 2001 a Ismael Julio Rodríguez Caballero. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — OSIAS MATZKU WINOFF

$6.40 Oct.15-12284-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Ariel" hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de hotel, sito en calle Gral. Rondeau 1473, y denominado Hotel Cifre, a los señores Higinio Valdazo, Jacinto Valdazo (hijo) y señora Dolinda Raspino de Furest. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841 — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — AGUSTIN BARCELO CIFRE.

$9.60 Oct.15-12278-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender nuestra fábrica de camisas que gira bajo la razón social "Caplivschi y Cía" en Florida número 1212, a la Sociedad Caplivschi y Cía. Limitada" en formación Los acreedores presentarse al estudio del contador público León Buka, Figurita número 2820. — CAPLIVSCHI y Cía.

$9.60 Oct.15-12264-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el café y billares ubicado en la calle Justicia número 2001 esquina Lima al señor Albino Dubra — Montevideo, Octubre 6 de 1948 — CANDIDO BLANCO. — SALUSTIANO SOSA. — LILIA BARLOCCO DE BLANCO y ELIDA LANDIN DE SOSA.

$9.60 Oct.15-12251-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, venderé mitad a María Roma del Río Vallarino de Cames, y mitad a Lil María y Nilsa María del Río Vallarino la zapatería y anexos, calle 18 de Julio N.o 567, donde deberán presentarse los acreedores. — Durazno, Octubre 6 de 1948. — MATIAS N. DEL RIO.

$8.00 Oct.15-12301-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que hemos prometido vender libre de deudas a Elida Correa y Cía. el comercio instalado en la calle Rivera número 2747 en los ramos de mercería, tienda y artículos para hombres Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Juan A. Tróccoli, calle Constituyente 1936 de 9 a 12. — LAZARO SPROTZER. — EDITH ECKERT DE SPROTZER.

$9.60 Oct.15-12293-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender la fiambrería y comestibles calle Duvimioso Terra número 2100 a Marcos Germone Fantino. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — ANTONIO y PASCUALA ZORNOZA ORTIN.

$6.40 Oct.15-12281-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Dionisio Fortunato Pérez y Ricardo Roberto Jacobson el establecimiento comercial que en el ramo de café, almacén y bebidas alcohólicas, denominado "Los Dos Amigos", gira bajo mi firma en esta ciudad en la Av. Gral. Flores esq. Wáshington Barbot A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. llamo a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten en término y forma, a la Av. Gral Flores 540 de esta ciudad (Escribanía Odriozola) a sus efectos. — Colonia Octubre 7 de 1948. — GIL GRENE. — DIONISIO FORTUNATO PEREZ — Ricardo Roberto Jacobson.

$ 16.00 Oct.14-12238-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Angel Tato Pérez comunica que ha prometido formar Sociedad Colectiva con José Manuel Menéndez Suárez, para la explotación del restaurant, bar y billares, calle Arenal Grande número 1450. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGEL TATO PEREZ. — JOSE MENENDEZ SUAREZ

$6.40 Oct.15-12282-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad constituída entre don ANTONIO CONTI (hijo) y don CARMELO TRIMARCO en el ramo de farmacia, instalada en la calle Justicia 2151 con la denominación de "Farmacia Uruguaya" y bajo la razón social de "Antonio Conti y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el farmacéutico señor Antonio Conti (hijo), quien continuará en el giro del negocio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Justicia 2151 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Antonio Conti (hijo). — Carmelo Trimarco.

$ 16.00 Oct.21-12594-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles calle Marco Bruto 1259, a José Blickstein. (Ley 26 Setiembre 1904). —Montevideo, Octubre 18 de 1948. — JOSE MIGUEZ GONZALEZ.

$ 3.20 Oct.21-12588-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficna Méndez, Sanjurjo y Cía. prometí vender el negocio de Provisión y Fiambrería sito en la calle Bartolito Mitre 2801 esq. Massini al señor Manuel Pereira Dubra (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Octubre de 1948. — ANTONIO CHEDID. — Manuel Pereira.

$ 6.40 Oct.21-12573-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con el nombre de "PRASMAL LIMITADA" con domicilio en la Avenida Gral. Eugenio Garzón 1343|45, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Rafael Luis Smaldone quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en calle Tacuarembó 1583 con los justificaitvos de sus créditos.— Montevideo. Octubre 10 de 1948. — Enrique Pratto. — Rafael Luis Smaldone.

$ 12.80 Oct.21-12562-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene, Antonio Tasende compra el activo y pasivo de la casa de comercio hasta el día 15 del cte. ramo almacén y bar sito en Navarra 1900. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — RAFAEL RUBEN PROCOPIO. — Antonio Tasende

$ 6.40 Oct.21-12560-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del art. 492 del Código de Comercio hacemos público que hemos convenido disolver y liquidar con fecha 30 Noviembre próximo la sociedad que integramos y que gira en la calle La Paz 1026|28 de esta ciudad bajo la firma "MANUEL SUAREZ Y COMPAÑIA" en el ramo de compra y venta de cereales y frutos del país y de comisiones y consignaciones en general. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Manuel Suárez — Ignacio Fernández.

$ 12.80 Oct.21-12556-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley comercial, comunicamos al comercio y público en general, que desde el 30 de Junio de 1945 ha sido disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de DOMINGO y SABATINO PETRACCA en el ramo de provisión y lechería en calle Durazno 1018 El activo y pasivo queda a cargo del señor Domingo Petracca. Se hace constar haber cumplido las disposiciones de la ley de la Caja Industria y Comercio según certificado N.o 34 435 expedido con fecha 10 de Setiembre de 1948 por dicha Caja. — Montevideo, 18 de Octubre de 1948. — Domingo Petracca. — Sabatino Petracca.

$ 12.80 Oct.21-12559-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos comunico al comercio y al público que con fecha seis de Agosto del año en curso quedó totalmente disuelta la Sociedad "AGUIRRE Y AMSTEIN" debiendo presentarse los acreedores en el domicilio del señor Aguirre calle Paysandú 741 de esta ciudad dentro del término legal. — Mercedes, Setiembre 30|948. — Luis Eduardo Aguirre.

$ 8.00 Oct.21-12610-v.nov.9

TODD URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1948 a la hora 18 y 30, en la sede social calle Florida número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o) Reducción del capital accionario. 3.o) Propuesta del Directorio, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, sobre las actividades de la Sociedad.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en dichas asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Octubre 23 de 1948. — El Directorio.

$11.20 Oct 26-12890-v.nov.4.

TODD URUGUAYA S. A.
SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1948 a las 18 horas, en la sede social calle Florida número 1532 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del sexto ejercicio social correspondiente a 1947|1948. 3.o) Lectura del dictamen del Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que por tratarse de segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, la asamblea resolverá con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948.

$9.60 Oct.26-12889-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se disolverá la sociedad que gira bajo la razón "BENHAYON Y YAVARONE" fábrica de camisas, instalada en esta ciudad, avenida General San Martín 2601 quedando el socio Sándalo Yavarone con el activo y pasivo Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Armando Ortiz Rodríguez, calle Rincón 537, escritorio 2. — Montevideo, Octubre 8 de 1948 — Sándalo Yavarone.

$9.60 Oct.16-12320-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora Antonia Esponda de Egaña el almacén y lechería situado en Comercio 2152 Ley 26 de Setiembre de 1904 Los acreedores se presentarán en el mismo comercio — Montevideo Octubre de 1948 — JESUS FERVENZA — JOSE FERVENZA.

$6 40 Oct.16-12331-v nov.4

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
1.a CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Grafex Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 del mes de Noviembre de 1948, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cerrito 677, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos y aumento de capital

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$7 00 Oct.26-12868-v.nov.3.

VENTAS DE COMERCIOS

Por escrituras que en Florida en el día de la fecha autorizó el escribano Ramiro Mas y Pardo, vendí a Israel Efraín Sacco el almacén de comestibles y ferretería y a Máximo Isaac Sacco, la fábrica de bebidas sin alcohol. — Florida, 21 de Setiembre de 1948. — MAXIMO SACCO.

$8.00 Oct.16-12349-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contratamos vender a Jesús Barnardo el almacén de comestibles frutas y verduras, establecido en Maipú 2050. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubr 14 de 1948. — MARCELINO PORTEIRO CANCELA. — CARMEN LIA RODRIGUEZ DE PORTEIRO.

$ 6.40 Oct.28-12976-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913 contratamos vender a Rogelio del Po el café, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Gral. Flores 4121. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — MARGARITA PALLEIRO DE PEREIRO.

$ 6.40 Oct.28-12977-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Jesús Lareo, Manuel Lareo y Manuel María Nogueira, el café y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1147. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Octubre 18 de 1948 — BALBINO LOPEZ GARCIA. — JESUSA TERNANDE DE LOPEZ. — AVELINO BOUZAS GRANDAL. HERMINIA LOPEZ DE BOUZAS.

$ 9.60 Oct.28-12975-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que nunca hemos sido dueños ni tenido parte en el comercio que en el ramo de almacén de comestibles está instalado en la finca de la calle Constitución N.o 1905 esq. Goes, que fué fundado por don José Brancato y continúa y sigue al frente del mismo hasta el día de hoy, don Angel Brancato. Al efecto pertineate y para dejar aclarada nuestra posición es que hacemos esta publicación. — FELIX BRANCATO. — TERESA BRANCATO DE REGUEIRA — Domicilio: Rafael Pastoriza 1484. Montevideo.

$9.60 Oct.28-13036-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que la sociedad de hecho de capital e industria que giraba bajo la razón social "ENRIQUE DOTI y CIA.", que el subscripto tenía contraída con el señor Manuel Valiente, ha quedado totalmente disuelta y liquidada en todos sus efectos desde el día catorce del corriente mes. Esta sociedad se dedicaba a la explotación del comercio en el ramo de almacén y provisión en general denominado: "Provisión Florida" establecidos en el local de esta ciudad calle 25 de Mayo esquina Florida. El subscripto que era el socio capitalista ha tomado a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio existente en la indicada fecha, y continúa por sí mismo la explotación del comercio de la referencia. Acreedores presentarse en el referido comercio. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y art. 492 del Código de Comercio se efectúan estas publicaciones. — Mercedes Octubre 21 de 1948. — ENRIQUE DOTI.

$ 18.00 Oct.28-13037-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto a partir del 1.o de Noviembre de 1948 dar por terminada la actividad comercial que en el ramo de joyería veníamos realizando bajo la razón: PERRONE VERNENGO Y CIA., ubicada en la calle Yatay 1443 de esta Capital. Asimismo comunicamos que para las personas que se consideren con derechos de acreedores, constituímos domicilio legal a los efectos en la calle José L. Terra 2888, actual domicilio de uno de los socios —el señor José Ma. Perrone. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1948.

$12.80 Oct.28-13034-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor AMBROSIO CARLOS MIR, ha prometido vender a los señores Horace Bernard Lloyd Madeline Teresa Dye de Lloyd y John Neville Lloyd, el negocio que en el ramo de bar, café, confitería restaurant heladería y artículos de sport gira en el Balneario Carrasco con el nombre "El Carillon" (La Whiskería) con sede en la casa No 6456 y 6458 de la calle Río Bamba. Los acreedores deben presentarse en el Estudio del Dr. Hugo Estrázulas Rincón 454 po. 4 Esc. 411|17. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.

$ 20 00 Oct.28-13028-v.nov.20

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Nviembre de 1948 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Echevarría núm ro 594, a fin de tratar a siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria anual al 30 de Junio de 1948. 2o) Informe del Síndico. 3.o) Confirmación en sus cargos del Síndico y suplente o designación de sustitutos. 4.o) Confirmación de un cargo de Director designado "ad-referendum" por el Directorio. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad con 5 días de anticipación a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos, del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación — El Directorio.

$ 16.00 Oct.28-12973-v.nov.9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 5 de Octubre corriente se constituyó de conformidad con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Atlántida Industrial Comercial Inmobiliaria Limitada". Objeto: Compra venta importación, exportación, fabricación, etc. de artículos y mercaderías destinados a la construcción; realización por cuenta propia o de terceros de obras de urbanización saneamiento y pavimentación de calles y caminos explotación de establecimientos hoteleros, etc. (base 1.a). La sociedad dedicará preferentemente sus actividades en el Balneario Atlántida, 7.a sec. Jud. del Depto. de Canelones. Capital y socios: $ 35.000.00 mínimo aportado por los socios así: Sr. NATALIO MICHELIZZI, pesos 20.000.00; señora MARCELA BENINCAMPI DE LASTRETO $ 11.000.00; Sr. RODOLFO LASTRETO $ 2.000.00; Sr. JOSE PEDRO DAMIANI $ 1.000 00 y Sr. SAVERIO FIERRO VIGNOLI $ 1.000.00. Los capitales fueron totalmente aportados. Domicilio legal, calle Misiones 1371. (Montevideo). Plazo: Cinco años que comenzaron el 1.o de Setiembre de 1948. Directorio: Los cinco asociados constituyen el Directorio ejerciendo la presidencia del mismo el Sr. Natalio Michelizzi. Balances anuales Contrato inscripto con el N.o 262 del folio 588 vto. al 592 del Libro N.o 2 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o turno. — Atlántida, Industrial, Comercial Inmobiliaria Limiatda"

$ 20.00 Oct.28-13029-v.nov.9

STRAUCH Y CIA. S .A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio de "Strauch y Cía. S A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Noviembre de 1948 a la hora 17 en la sede social calle Isla de Fores 1328 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar el proyecto de reforma de los estatutos presentado por el Directorio y que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la sociedad, 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la aasmblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 31)

Se previene: A) Que de acuerdo con el art. 27 de los estatutos la asamblea sólo se considerará regularmente constituída con un número de accionistas que representen por lo menos las dos terceras partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen la mitad más uno de dicho capital. B) Que de acuerdo con el art. 29 los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar en Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea las acciones que posean o el recibo del depósito bancario. — La Secretaría. — Montevideo, Octubre 25 de 1948.

$18.00 Oct.28-13022-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La fábrica de Caramelos y bombones CYBUR LTDA. sita en Democracia 2124 ante Esc. L. González Poggi fué vendida con retroactividad al 31 Dic. p. p. a la Cybur S. A. con sede en Constitución 1981|87|89 que se hizo cargo del activo y pasivo.

$ 4.00 Oct.28-13026-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a Carlos Antonio Faotto mi comercio de zapatería y taller establecido en la Avenida Agraciada 4020 debiendo los interesados concurrir a la Avenida Carlos María Ramírez 106. — Montevideo, Octubre 23 de 1948 — RODOLFO DE LOS SANTOS.

$6.40 Oct.27-12885-v nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he resuelto liquidar el negocio que gira en el ramo de taller mecánico en la calle Juan Spikerman número 2376. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — JUAN FARKAS.

$8.00 Oct.26-12857-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el 13 de Setiembre último se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "Arenera Carmelitana" y bajo la razón social de "Martorell y Saez" en la calle Ituzaingó 1413, retirándose el socio EDUARDO MARIO SAEZ y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Martorell. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores entregarán sus comprobantes en la calle Ituzaingó 1393, escritorio 7 y 8 desde las 14 a las 16 horas, excepto sábados desde las 9 a las 11 horas. — Alberto Martorell. — EDUARDO MARIO SAEZ.

$ 12.80 Oct.29-13050-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 14 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 31 de Agosto de 1948 he vendido a "Panificación Don Carlos S. A." el comercio que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social IGNACIO LAFON, con domicilio en la calle 18 de Julio y Cervantes de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en calle José P Varela N.o 920 de Salto. — Salto, 8 de Octubre de 1948 — Ignacio Lafón.

$16.00 Oct.20-12533-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a don Benjamín Pérez Fernández, el negocio de Carnicería situado en esta ciudad, calle Junta Económico-Administrativa N.o 1737. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — RAMIRO GAGO. — Benjamín Pérez Fernández.

$ 9.60 Oct.29-13052-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha prometido vender a los señores Alfredo J. Solares y Agustín Malnero, el establecimiento tipográfico y anexos, situado en la calle General Flores N.o 200, que giraba en esta plaza bajo la razón social MENDEZ Y ORONA. Los acreedores deben presentarse en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Octubre 14 de 1948. — p. Méndez y Oroná, Luis A. del Cerro.

$ 12.00 Oct.20-12534-v.nov.12

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las Oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, e ldividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1948.

$4.00 Oct.30-13124-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de Sociedad

Se hace saber al comercio y al público, que con motivo de la disolución de la sociedad comercial, que en el ramo de remates y comisiones, tienen instalada los señores COMESAÑA y MARQUEZ, en la calle Sarandí 428, en Montevideo, deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. Todo de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Comesaña y Márquez.

$9.60 Oct.30-13092-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26|9|904, comunico que he prometido vender a Isaac Meller, la tienda que gira en San Quintín N.o 4280. Acreedores presentarse al estudio del Contador público León Buka, Figurita N.o 2820. — BERNARDO o BERKO SHLAFROK. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — BERNARDO o BERKO SHLAFROK.

$6.40 Oct.30-13144-v.nov.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. "SOCIEDAD URUGUAYA LIMITADA IMPORTADORA REPUESTOS AUTOMOVILES". (S. U. L. I. R. A.)

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o Turno, con el N.o 227 del folio 557 vto. al folio 560 del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" los señores GOFREDO CONDIN, JULIO A. DUTILH, EDUARDO NEME, ENRIQUE CORTACANS, y JUAN PRIETO MORALES, constituyeron la sociedad "Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos Automóviles" (S. U. L. I. R. A.) con sede en esta capital. Objeto: importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías, por cuenta propia y de terceros: automóviles camiones tractores, maquinarias agrícolas, etc. y repuestos y accesorios para los mismos. Capital: $ 42.500.00 integrado así: Gofredo Condín. $ 20.000 00 que forman $ 19.408 49 el activo líquido de la casa de comercio "Carlos M. de Medina. Compañía Limitada" y 591.51 en efectivo; Julio A. Dutilh. $ 10.000 00 aportados pesos 5.000.00 en efectivo y $ 5 000 00 el 31 de Diciembre de 1948; Eduardo Neme $ 5.000.00 aportados $ 2 500 00 en efectivo y $ 2.500.00 el 30 de Abril de 1949; Enrique Cortacans. $ 4 000.00 aportados $ 2 000 00 en efectivo y $ 2.000.00 el 31 de Diciembre de 1948; Juan Prieto Morales. $ 3 500.00 aportados $ 770 44 en efectivo y $ 2.729 36 representados por créditos a cobrar contra la firma "Carlos M. de Medina. Compañía Limitada". Plazo: 5 años, computado desde el 1.o de Junio de 1948. Se reputará prorrogado por períodos sucesivos de 5 años más si 30 días antes del vencimiento, alguno de los socios no manifestara el deseo de disolverla. Administración: A cargo de los cinco socios. La representación legal en actos y contratos a cargo del señor Condín, conjuntamente con uno de los señores Cortacans o Prieto. Ejercicio económico: 1 o de Enero a 31 de Diciembre de cada año. Inventarios y balances anuales. Ganancias y pérdidas a prorrata de los respectivos capitales. La sociedad no puede obligarse como fiadora de obligaciones de los socios, ni éstos de terceros. — Montevideo, Octubre 18 de 1948

$ 26 00 Oct.22-12678-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general, que he vendido a don Ignacio Lansgner la casa de comercio que en el ramo de tienda mercería zapatería y sus anexos, tengo establecida en el Pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja calle 25 de Mayo. Los que se consideren con derecho y acreedores presentarse con justificativos correspondientes en el estudio del escribano don Matías L. Ormaechea, calle 25 de Mayo N o 31 de esta localidad. — José Batlle y Ordóñez, 7 de Octubre de 1948. — CARLOS A CASTELLI

$ 13.60 Oct.18-12406-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que MANUEL VAZQUEZ ha prometido vender a los señores Gilberto González, Adolfo López y Manuel González López el comercio que en el ramo de tambo urbano tiene establecido en la casa N.o 2537 de la calle Rocha de esta Capital Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Hugo Bascans. calle Juncal 1425.

$ 10.20 Oct.14-12239vv.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
IMPORTACION - FABRICACION SOCIEDAD ANONIMA "IMFASA"

Con domicilio en la calle Serratosa, esquina Industria, hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a Horacio Torrendell S. A. el activo social de la misma Los acreedores deben presentarse en Paraguay 1368. — Montevideo. Setiembre 30 de 1948. — GONZALO GARCIA OTERO. Presidente. — WALTER RISSO. Secretario.

$ 12.00 Oct.9-12035-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometimos vender el Bar con billares y helados. calle Conciliación 4051 a Osias Matzku Winoff. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Octubre 18 de 1948. — CARLOS TRIANI y HUGO LOMBARDI.

$ 6.40 Oct.21-12537-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto vender a "Emilio Benzo S. A." el activo y pasivo de "DROGUERIA INDUSTRIAL URUGUAYA" que gira en esta plaza calle Uruguay 1013, en el ramo de Droguería en general, quedando esta última totalmente disuelta. — Acreedores en Uruguay 1013. — Montevideo, Setiembre de 1948. — DOMINGO G. CICALA. — JUAN RAUL BENZO. — EMILIO BENZO. — DORA BENZO DE CICALA.

$10.80 Set.13-10606-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913 contratamos vender a José Manuel Menéndez, el almacén de comestibles establecido en Obligado 1349. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — JOSE MARIA BERNARDO LOPEZ — MARIA ARACELI MENENDEZ DE BERNARDO.

$ 6.40 OOct.28-12978-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a efectos ley 26 Setiembre 1904 que vendí a Karekin Demerdjian, mi almacén de República 1801. — GABRIEL DEMERDJIAN.

$ 3.20 Oct.21-12546-v.nov.9

"FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio de la Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1948, a la hora 14 y 30 en el local de la Empresa, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 84, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora 2.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico 3.o) Fijación del número del Directorio. 4.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos de la Sociedad, se fija el mismo día, a las 15 horas, para la realización de la asamblea, en caso de que el número de asistentes que concurra a la primera convocatoria no alcance a cubrir el mínimo de capital exigido.

Nota: Para asistir a la asamblea, deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 477, escritorio N.o 84, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (Art. 15). — Montevideo, 14 de Octubre de 1948. — La Secretaría.

$18.00 Oct.28-12770-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general que la señora DORILA E. DE FERREIRA ha dispuesto vender los útiles, muebles, máquinas y demás efectos que constituyen el comercio de su propiedad, en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, a Pedro Martínez, a cuyo efecto se llama a todos los que se consideren acreedores de la compareciente para que concurran dentro del plazo de 30 días a la calle 25 de Mayo 555 (segundo piso), en la ciudad de Montevideo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$15.20 Oct.23-12436-v.nov.11

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE (LIMITADA)
DESIGNACION DE ADMINISTRADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 8992. se comunica al público que según escritura que autorizó el escribano J. Antonio Marta. el 21 de Octubre del corriente año. se designó administrador de dicha sociedad. al señor STANLEY BOWLEY. domiciliado en la calle Cerrito N.o 597 de esta ciudad.

$ 6.00 Oct.23-12755-v.nov.4

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de "Horacio Acosta y Lara, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo. se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Horacio Acosta y Lara, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los cuales se transcriben a continuación:

Acta de constitución de la Sociedad Anónima "Horacio Acosta y Lara, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo a los cinco días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidas las personas que subscriben la presente acta en el domicilio del arquitecto don Horacio Acosta y Lara, casa número tres mil novecientos veintinueve de la avenida Millán, en esta Capital, resuelven constituir una Sociedad Anónima que con la denominación de "Horacio Acosta y Lara, Sociedad Anónima" operará en la República o fuera de ella, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias de la nación y con los fines, duración, organización y demás que se detallan en los estatutos de la referida Sociedad que, aprobados por la unanimidad de los presentes, se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1 o Constitúyese una Sociedad Anónima que se denominará "Horacio Acosta y Lara, Sociedad Anónima", regida principalmente por estos estatutos y, subsidiariamente, por las disposiciones del Código de Comercio y la legislación sobre Sociedades Anónimas.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad es la fabricación y venta de ladrillos en general, macizos y huecos, tejas, baldosas, azulejos, zócalos y todo otro material cerámico para la construcción; la adquisición y venta, por cualquier título y modo, de esos materiales; importación y exportación de los mismos, así como de herramientas, máquinas e instalaciones necesarias a la industria; adquirir, enajenar a cualquier título y modo, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, semovientes, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y privilegios; construir para sí o para terceros; hipotecar, dar y tomar en arrendamiento; ejercer representaciones de fábricas nacionales y extranjeras y, por extensión, todos los negocios anexos que se relacionen con los ya expresados y que constituyen sus objetos primordiales, pues lo enunciado se tomará por vía de ejemplo, no como limitativo del objeto y operaciones que pueda realizar, sino como enunciativo o indicativo, pudiendo realizar a tales efectos las gestiones, actos y diligencias necesarias para cumplir ampliamente el objeto preindicado. A tales fines y una vez que la Sociedad esté en condiciones de iniciar sus actividades, dará comienzo a sus operaciones adquiriendo del señor Horacio Acosta y Lara todas las existencias, muebles, inmuebles, créditos y acciones, derechos reales y personales, valores, obligaciones y demás que figure en el balance e inventario respectivos confeccionados a tales efectos, que constituyan el activo y pasivo de la empresa comercial que dicho señor Horacio Acosta y Lara tiene instalada en la calle 20 de Febrero número dos mil trescientos dos, de esta ciudad, y se denomina en el giro comercial "La Uruguaya, Horacio Acosta y Lara, Fábrica de Ladrillos". El precio que abonará la Sociedad "Horacio Acosta y Lara, Sociedad Anónima" por la adquisición predicha, así como las condiciones en que deberá realizarse la operación serán las que acuerde el Directorio de la Sociedad adquirente con el señor Horacio Acosta y Lara

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años (50), a contar del día en que estos estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo y se otorgue la personería jurídica. Dicho término podrá prorrogado una o más veces, en la forma que lo resuelva una mayoría de accionistas que represente las tres cuartas partes del capital integrado, en asamblea general

extraordinaria expresamente convocada al efecto por avisos publicados de acuerdo con lo que determina el artículo cuarenta y dos de estos estatutos, debiendo cumplirse, además, con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos siete del Código de Comercio.

Art. 4.o El domicilio legal y principal de la Sociedad queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias, fábricas, representaciones y sucursales dentro del país o fuera de él, asignándoles o no capital para sus operaciones.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.00), representado por cuatro mil acciones (4.000) al portador por un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiéndose emitir títulos que representen más de una acción. Hasta tanto los subscriptores no hayan pagado totalmente el importe de sus acciones la Sociedad emitirá certificados nominativos, los que no podrán ser transferidos sin anuencia del Directorio. El capital de la Sociedad podrá ser aumentado por la asamblea de accionitsas a propuesta del Directorio.

Art. 6.o En el caso de aumento del capital la emisión de acciones se hará por el Directorio en la oportunidad y condiciones que juzgue convenientes y los accionistas fundadores de la Sociedad serán preferidos para sus subscripción en proporción al número de acciones que posean en el momento de la emisión. Serán considerados socios fundadores las personas que subscriban el acta de constitución de la Sociedad.

Art. 7.o Las acciones serán numeradas correlativamente y llevarán el nombre de la Sociedad, su valor nominal, fecha del decreto de autorización del Poder Ejecutivo, referencia de la inscripción en el Registro Público de Comercio, capital autorizado, fecha de su emisión y las firmas del Presidente y Secretario; se extraerán de libros talonarios, serán al portador e indivisibles y, en ningún caso, se reconocerá más de un dueño por cada acción o título que represente más de una.

Art. 8.o El hecho de subscribirse a una acción significa para el subscriptor su completa conformidad con lo dispuesto por los presentes estatutos.

Art. 9.o La Sociedad reconocerá como titular de cada acción o título a quien haga exhibición de ello o a aquel a cuyo nombre estuviere extendida la cautela bancaria que acreditara su depósito, ya sea en caución o en custodia de un Banco de plaza, sin derecho a reclamo alguno, por la razón que fuere, por quien se creyere con mejor derecho a tal acción o título.

Art. 10. El subscriptor de acciones que no efectúe el pago de las mismas en las condiciones que se establecieren, por ese solo hecho cae en mora por las cantidades impagas y lo que adeudare devengará de pleno derecho el interés del uno por ciento (1 o|o) mensual por concepto de multa. El Directorio podrá, en tales casos, cancelar la subscripción, en cuyo caso el subscriptor sólo tendrá derecho a la devolución del importe pagado, deducidos el interés punitorio y los gastos que se hubieren originado, sin perjuicio de que la Sociedad pueda optar por ejercer otros derechos.

Art. 11. El valor de las acciones podrá ser integrado en efectivo o en bienes apreciables en dinero, teniendo en este último caso amplia facultad de apreciación el Directorio, pero antes de cerrar la operación deberá requerir la aprobación del Síndico y, en defecto de ésta, de la asamblea de accionistas convocada al efecto.

Art. 12. Mientras no se integrara totalmente el valor de la acción ésta no otorga derecho alguno, ya sea a dividendos como a intervenir en asambleas o más actos sociales.

CAPITULO III

Directorio y administración

Artículo 13. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres (3) miembros titulares elegidos por la asamblea general de accionistas, por el sistema de lista y a simple mayoría de votos, proclamándose electos a todos los candidatos que integran la lista más votada. Igualmente la misma asamblea, simultáneamente y en la misma forma y modo, elegirá los respectivos suplentes en número de tres (3), uno (1) por cada titular. Serán consideradas listas distintas las que, en todo o en parte, no contengan los mismos candidatos. La asamblea de accionistas, a iniciativa del Directorio, podrá en cualquier momento aumentar hasta cinco el número de Directores titulares y suplentes, procediendo a la elección complementaria.

Art. 14. El cargo de Director es personal e insustituible, siendo indispensable gozar de plena capacidad jurídica y poseer cincuenta acciones, como mínimo, las que, antes de ejercer las funciones y para responder de su mandato, depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco de plaza que el Directorio aceptare y a la orden de la Sociedad. El Director cesante no podrá disponer de estas acciones hasta transcurridos seis meses de la fecha en que cesó su cargo y sobre cuya suma, sin perjuicio de la obligación general de bienes, se podrán hacer efectivas las responsabilidades en que hubiera incurrido. La obligación del depósito alcanza a los suplentes, pero únicamente en el caso de que éstos integraran el Directorio por acefalía de los titulares. Se exceptúa de esta obligación a los suplentes cuando integren transitoriamente el Directorio por un término no mayor de tres meses.

Art. 15. Electo que fuere el nuevo Directorio, el Presidente del saliente o quien hiciera sus veces, convocará a los electos dentro de los diez días siguientes a la elección para darles posesión de sus cargos. Constituído que fuere el nuevo Directorio, los miembros salientes quedarán liberados de sus respectivas obligaciones, no así de sus responsabilidades, de acuerdo con lo que se determina en el artículo inmediato anterior.

Art. 16. Los Directores durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación de veces. Deberán permanecer en sus cargos hasta la toma de posesión del nuevo Directorio.

Art. 17. Quien fuera electo miembro del Directorio, en noticia que estuviera de ello, deberá incorporarse al mismo en la primera sesión para la que fuera citado. En caso de no hacerlo sin haber excusado por escrito su inasistencia, será considerado omiso; podrá ser conminado a incorporarse dentro del plazo máximo de treinta días, vencido el cual se convocará al suplente respectivo, lo que se hará saber al miembro omiso.

Art. 18. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de dos miembros (2). Sus resoluciones, en el caso de sesionar en pleno, se tomarán por mayoría de votos, y en el de asistencia de sólo dos miembros se tomará por unanimidad, y, en caso de empate, se transferirá el asunto para la sesión siguiente y, producido nuevo empate, el Presidente tendrá doble voto, a fin de tomar válidamente resolución.

Art. 19. Los miembros del Directorio responderán solidariamente de todas las resoluciones que ellos adoptaren, así como de las omisiones en que incurrieren. En salvaguarda de sus respectivas responsabilidades personales los Directores que discrepen con las resoluciones que, en su concepto, fueran perjudiciales o violatorias de estos estatutos, deberán hacer constar en el libro de actas su oposición y aun adoptar las medidas que correspondieran, atendida la gravedad de los hechos.

Art. 20. El Directorio se reunirá todas las veces que el interés de la Sociedad lo requiera y cada vez que sea convocado por el Presidente a iniciativa de éste o a solicitud escrita de otro de sus miembros o del Síndico, todo sin perjuicio de fijar días determinados para reunirse ordinariamente. Deberá hacerlo, cuando menos, una vez por mes y las resoluciones que se adopten se harán constar en un Libro especial llamado de Actas y deberán ser firmadas por los Directores asistentes a la reunión.

Art. 21. Los Directores serán retribuídos por el porcentaje que se determina en el artículo 59, y en proporción al número de asistencias a las sesiones, a cuyo efecto el Secretario las hará constar expresamente en cada acta. Al Director que faltare a más de cinco sesiones sin licencia o causa jutsificada, el Directorio podrá declararlo cesante en su puesto, perdiendo la retribución a que tuviere derecho por estos estatutos. De la resolución del Directorio, el Director cesante podrá apelar ante la asamblea general extraordinaria, la que se pronunciará inapelablemente sobre la reclamación interpuesta, por dos terceras partes de votos presentes.

Art. 22. El Directorio tiene la dirección, representación y los poderes más amplios para la adminitsración general de la Sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones y negocios a que ella se dedicare, con la sola excepción de las resoluciones que correspondan a las asambleas, determinadas por estos estatutos o por la ley. Corresponde especialmente al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. B) Fijar los gastos generales de administración y organizar su contabilidad. C) Nombrar y destituir al Gerente o Gerentes, dándoles los poderes y facultades que considere más convenientes para el mejor desarrollo y éxito de los negocios socialesc y determinando sus obligaciones y deberes. La designación del Gerente podrá recaer en la persona de un Director, el cual, en ese caso, gozará de la asignación mensual que le fije el Directorio, sin perjuicio de lo que le corresponde como Director, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 59. D) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria un balance general del activo y pasivo de la Sociedad, con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria indicando el proyecto de distribución de utilidades, el destino que debe darse a los fondos de reserva y todo otro asunto que considere de interés o beneficio para la Sociedad. Dichos antecedentes requerirán la previa aprobación del Síndico y deberán ser firmados por todos los Directores. E) Firmar, girar, aceptar, pagar, endosar, descontar, redescontar, prorrogar letras de cambio, vales, conformes, avales y toda clase de documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; tomar dinero prestado y, en general, hacer toda clase de operaciones lícitas con particulares, sociedades y Bancos de la República o del etxranjero. F) Comprar, vender, hipotecar, permutar, constituír y recibir prendas, anticresis y arrendamientos; percibir, prorrogar jurisdicciones, transar, someter la contienda judicial a la decisión de árbitros, nombrar a éstos y otorgar los compromisos respectivos; contraer empréstitos: hacer y aceptar novaciones; demandar y desistir de la demanda; acordar o solicitar quitas, esperas o ambas a la vez; renunciar los recursos legales; interponer el recurso extraordinario de nulidad notorial; recibir judicialmente el pago de la deuda, dando los resguardos correspondientes y, en general, disponer como lo considere más conveniente de los bienes sociales, muebles, inmuebles y semovientes. G) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y tránsito; habilitar buques para el transporte, carga y descarga de las mercaderías y todo lo que, con las referidas operaciones, tenga relación directa o indirecta. H) Crear los empleos que considere necesarios y suprimir los innecesarios; nombrar empleados y profesionales y, determinar sus cometidos y asignaciones, suspenderlos o removerlos I) Autorizar y ejercer la acción judicial y administrativa, siempre que lo crea conveniente, ya sea por intermedio del Presidente, del Gerente o mandatarios especiales. J) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales. K) Otorgar poderes generales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país, limitarlos, suspenderlos y revocarlos. L) Formular los reglamentos internos. Ll) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. Como excepción: Para comprar o vender bienes inmuebles o hipotecarlos, cuando la operación exceda de treinta mil pesos ($ 30.000.00) será necesario que el Directorio sea autorizado por una asamblea general expresamente convocada y que esa autorización se acuerde por una mayoría de accionistas que represente, cuando menos, dos tercios del capital integrado. M) Resolver todo caso de duda o silencio de los estatutos.

Art. 23. La calidad de Director se pierde de pleno derecho: A) Por declaración de incapacidad mental. B) Por resolución expresa tomada por la asamblea ordinaria o extraordinaria, por las tres cuartas partes de votos presentes C) Por falencia o por condena a pena de prisión.

Art. 24. Es atribución del Directorio conceder licencias a sus miembros, al Síndico y al personal de la Sociedad.

CAPITULO IV

Del Presidente

Artículo 25. El Presidente es el representante de la Sociedad y del Directorio ante las autoridades de la República y el ejecutor de las resoluciones de las asambleas. Además: A) Presidirá las reuniones del Directorio, dando cuenta de los asuntos a resolverse por éste. B) Presidirá, igualmente, las asambleas ordinarias y extraordinarias, dirigiendo las discusiones y, cuando a su juicio no fuere posible sesionar normalmente, podrá suspenderlas hasta por el término de diez días. C) Convocará al Directorio. D) Subscribirá las actas de las asambleas y del Directorio, las memorias y balances a someter a aquéllas; subscribirá también todos los actos, contratos, escrituras y documentos públicos o privados en que sea parte la Sociedad y que hayan sido autorizados previamente por el Directorio o por la asamblea. E) Fiscalizará toda la administración social, comunicando al Directorio los hechos o situaciones que deban corregirse o modificarse, pudiendo adoptar en caso de urgencia las resoluciones que considere precisas, dando cuenta de ellas

a aquél, en la primera sesión que celebre, para que resuelva lo procedente. F) Tendrá el voto especial mencionado en el artículo 18, además del general que le corresponde como Director. G) En falta de Gerente, le corresponden al Presidente todas las funciones de contralor, vigilancia, dirección del personal y demás obligaciones de aquel cargo.

Art. 26. La asamblea de accionistas podrá disponer dotación o sueldo a favor del Presidente, con cargo a gastos generales, sin perjuicio de su retribución como Director, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 59.

CAPITULO V

Del Vicepresidente

Artículo 27. Por impedimento accidental o ausencia del Presidente, lo sustituirá el Vice, con sus mismas atribuciones y obligaciones.

Art. 28. Si el impedimento a que se refiere el artículo inmediato anterior proviene de muerte, incapacidad o renuncia, el Directorio convocará al suplente respectivo, designando de su seno al Director que actuará en carácter de Presidente hasta el próximo acto eleccionario, procediendo en el mismo acto, a la distribución de los restantes cargos Por ausencia del Presidente y del Vice, el Directorio nombrará uno "Ad - hoc".

CAPITULO VI

Del Secretario

Artículo 29. El Secretario cumplirá las resoluciones del Directorio y de las asambleas y tendrá a su cargo la custodia del archivo social. Además: A) Redactará y subscribirá con el Presidente las actas del Directorio y de las asambleas ordinarias y extraordinarias. Unas y otras actas se extenderán por orden numérico, en libros separados, foliados y llevados en forma. B) Redactará los documentos y correspondencia que le encomiende el Directorio. C) Firmará con el Presidente todas las escrituras públicas que éste deba firmar. D) Tendrá un libro especial que se denominará "Registro", donde deberá anotar los nombres de los accionistas, sus domicilios en cuanto sea posible; los números de las acciones que les pertenecen; las ventas que de ellas se hicieren y demás datos que considere conveniente para individualizar la propiedad de las acciones. Por ausencia o impedimento del Secretario, el Directorio nombrará uno "Ad - hoc" entre los Directores.

CAPITULO VII

Del Gerente

Artículo 30. El Gerente es el empleado administrativo principal, de la Sociedad y tendrá las atribuciones y obligaciones que el Directorio determine.

Art. 31. Podrá haber uno o más Gerentes. El Directorio podrá nombrar Gerente a uno de sus miembros en cuyo caso, además de su retribución como tal, tendrá la que le corresponda como Director, inclusive voz y voto.

Art. 32. Cuando la designación de Gerente no recaiga en la presona de un Director, el funcionario que desempeñe esas funciones podrá asistir a las sesiones del Directorio, por indicación de éste, en carácter únicamente consultivo.

CAPITULO VIII

Del Síndico

Artículo 33. La fiscalización de los negocios sociales estará a cargo de un Síndico, accionista o no, que será electo por la asamblea general ordinaria y a simple mayoría de votos, cada dos años Conjuntamente con el titular se elegirá un Síndico suplente, que ocupará el cargo por falta temporal o definitiva del titular. El Síndico titular y su suplente podrán ser reelectos sin limitación de veces y les son aplicables las determinaciones de los artículos 17 y 24.

Art. 34. Inmediatamente de nombrados el Síndico y su suplente, el Presidente en ejercicio recabará su aceptación escrita y, una vez hecho, quedarán en posesión de sus cargos.

Art. 35. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, en forma periódica. B) Solicitar, cuando lo considere necesario, convocatoria a asamblea general extraordinaria y convocarla, así como a la asamblea general ordinaria si el Directorio no lo hiciera en los términos señalados en estos estatutos. C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando aquél se lo solicite, en cuyo caso tendrá voz pero no voto. También podrá asistir a las asambleas con voz, sin perjuicio de poder votar si fuera accionista D) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando la emisión de acciones, el estado de Caja, los ingresos y egresos y las existencias en valores, materiales y mercaderías. E) Velar por el cumplimiento de los estatutos. F) Dictaminar con antelación a la asamblea general ordinaria anual sobre la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que presentare el Directorio, todo lo cual deberá ser sometido a su estudio con el debido tiempo.

Art. 36. Podrá el Síndico, para el mejor cumplimiento de su cometido, pedir por escrito al Directorio los antecedentes que estime necesarios.

CAPITULO IX

De las asambleas

Artículo 37. Las asambleas generales son ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas dentro de los tres meses subsiguientes al vencimiento del ejercicio social y se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio determine.

Art 38 La asamblea general ordinaria, debidamente constituída, representa a todos los accionistas y tiene, con arreglo a estos estatutos, las más amplias facutlades para el gobierno de la Sociedad.

Art. 39. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Proceder, cuando haya lugar, a la elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente. B) Aprobar u observar el balance, memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que, conjuntamente con el informe del Síndico, presentará anualmente el Directorio. C) Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día. Los accionistas que representen un diez por ciento del capital integrado, podrán solicitar por escrito del Directorio que se incluyan otros asuntos en la orden del día, estableciendo los mismos con toda claridad. Igual derecho tendrá el Síndico. Los accionistas o el Síndico en su caso, deberán presentar su solicitud al Directorio por escrito y con diez días de anticipación, por lo menos, de la fecha en que hubieran de iniciarse las publicaciones de la citación para asamblea.

Art 40. Los Directores titulares electos, por su orden de figuración en la lista, ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretadio, respectivamente.

Art 41. Para modificarse el dividendo y el destino del fondo de reserva aconsejado por el Directorio se necesitará una mayoría de dos terceras partes de votos presentes.

Art. 42. La convocatoria a asamblea se verificará por avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación en la Capital, durante diez días cuando menos, antes del fijado para aquélla, indicándose en los avisos el día, la hora y el local donde se verificará y los asuntos a tratarse.

Art 43. La asamblea general ordinaria, se constituirá legalmente a la primera convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada, no hubiere dicho número, se convocará por segunda y última vez, en la misma forma que la primera y en los avisos se hará constar que se resolverá con los accionistas concurrentes. En la segunda convocatoria deberán tratarse los mismos asuntos que fueron materia de la primera. Si el día de la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine, con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abiertas las sesiones, no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art 44. Salvo disposición expresa en contrario de estos estatutos o de la ley, las asambleas resolverán por mayoría de votos de los accionistas presentes y sus resoluciones, así como en nombre de éstos y el número de votos a que tienen derecho, se harán constar en un libro especial de actas, las que serán subscriptas por todos los Directores concurrentes y dos accionistas elegidos por la asamblea. Para que sea reconsiderada una resolución, es necesario que sea apoyada y votada por un número de accionistas que represente las dos terceras partes de los votos presentes.

Art. 45. Las resoluciones de la asamblea, adoptadas en forma obliga a todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes.

Art 46 Cuando hubiera elección se inscribirán las listas de cadidatos en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación como mínimo, al señalado para la asamblea general ordinaria.

Art. 47. Tratándose de elecciones, el Presidente nombrará dos escrutadores que no formen parte del Directorio, para recibir los votos e informar, en forma verbal o por escrito, del resultado de la elección. Dichos escrutadores también firmarán la correspondiente acta, donde se haga constar el resultado. Cualquiera cuestión que se suscitaré relacionada con el escrutinio, será resuelta por la misma asamblea, por dos terceras partes de votos presentes.

Art. 48. El Presidente de la asamblea, previamente a toda deliberación, designará una comisión de dos accionistas presentes para que procedan al contralor de los números que distinguen las acciones registradas y al cálculo del número de votos que corresponde a cada accionista.

Art 49 Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; en su defecto por el Vice y, por impedimento o ausencia de ambos, la presidirá el Director que indique el Directorio. El Secertario del Directorio será el Secretario de la asamblea y en ausencia o impedimento, el Presidente de aquélla nombrará uno "Ad - hoc".

Art. 50. Todos los miembros del Directorio tendrán voz y voto en los asuntos de la convocatoria y en los casos de empate, el Presidente de la asamblea tendrá un voto más extraordinario para decidirlo.

Art. 51. Para poder asistir y votar en las asambelas, los accionistas registrarán su acción o acciones en la Secretaría de la Sociedad, en un libro destinado al efecto, hasta dos días antes del señalado para la reunión. En los avisos de la convocatoria se hará constar este requisito. En defecto de acciones, se registrará un recibo de ellas otorgado por el Banco u Oficina Pública donde estén depositadas La Secretaría dará al accionista una constancia, haciendo referencia del registro, la numeración de las acciones, folio del libro, importe y el número de votos a que da derecho la cantidad de acciones Esta constancia servirá de entrada al local donde se celebre la asamblea.

Art. 52. El accionista puede hacerse representar en la asamblea por otro accionista, pero esa representación no podrá significar más de seis votos. Como excepción: No precisan ser accionistas los maridos para representar a sus esposas; el representante del incapaz y los representantes de sociedades u otras corporaciones legales, pero se justificarán esas representaciones en la Secretaría de la Sociedad para la toma de la razón en la misma forma y dentro del mismo término establecido para el registro de acciones. Los Directores no pueden ser mandatarios.

Art 53. La posesión de una a veinticinco acciones, da derecho a un voto; de veintiséis a cincuenta acciones dos votos; de cincuenta y una a cien, tres votos; de ciento una a ciento cincuenta, cuatro votos; de ciento cincuenta y una a doscientas, cinco votos y de más de doscientas, seis votos que será el máximo.

Art. 54. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas cuando lo resuelva el Directorio o a pedido por escrito del Síndico o de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, en los dos últimos casos. La convocatoria se hará por el Directorio para una fecha que esté comprendida dentro de los sesenta días del pedido de asamblea. Tanto el Síndico como los accionistas indicarán con precisión los asuntos a tratar debiendo cumplir estos últimos todos los trámites que se establecen como obligatorios para la convocatoria y asistencia a asamblea ordinaria

Art 55. Cuando los asuntos a tratarse fueran de aquelos que requiriesen quórums especiales. no obteniéndose éstos en primera convocatoria el Directorio quedará eximido de hacer segundas o ulteriores convocatorias. Accédiendo a éstas el Directorio podrá condicionar dichas convocatorias al pago previo de los gastos respectivos por los interesados en tal convocatoria.

Art. 56 La asamblea de accionistas convocada al efecto, siempre que estuvieran presentes accionistas representando, a lo menos, el sesenta y cinco por ciento del capital integrado y por el voto conforme de accionistas representando por lo menos el cincuenta por ciento de dicho capital, podrá destituir al Presidente y demás Directores y al Síndico, procediéndose en la misma asamblea a la elección del o de los sustitutos que completarán el período.

CAPITULO X

Balance, beneficios, fondo de reserva

Artículo 57 El ejercicio económico social empezará el primero de Enero de cada año y vencerá el treinta y uno de Diciembre del mismo.

Art. 58. Al fin de cada ejercicio se practicará un inventario detallado, del activo y pasivo de la sociedad balance general y se establecerá el estado de la cuenta de ganancias y pérdidas todo lo cual se someterá a consideración y aprobación de la asamblea de accionistas, así como el proyecto de reparto de utilidades si las hubiere

Art. 59. De dichas utilidades se harán las siguientes deducciones: A) Las amortizacio-

nes que el Directorio proponga y la asamblea apruebe. B) Los premios y gratificaciones que el Directorio por el voto conforme de todos sus miembros, creyere de justicia repartir entre el personal o parte de éste estándose en todo caso a lo que resuelva la asamblea al respecto. C) El cinco por ciento para constituir un fondo de reserva. Las utilidaeds líquidas que así resulten, se distribuirán: 4 o|o para el Presidente; 6 o|o para los otros Directores, en proporción a sus asistencias a las sesiones; 1 o|o para el Síndico y el resto para los accionistas, a modo de dividendo.

Art. 60. El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios a cuenta del que deba repartirse anualmente cuando los negocios sociales lo permitan.

CAPITULO XI

De la disolución

Artículo 61. La sociedad se disolverá: A) Necesariamente, por expiración del plazo fijado en estos estatutos si no fuere prorrogado y en los casos determinados por el artículo 422 del Código de Comercio y por la ley del 2 de Junio de 1893. B) Voluntariamente, cuando la disolución anticipada sea resuelta por un número de accionistas que represente las tres cuartas partes del capital integrado, en una asamblea extraordinaria destinada a tal objeto, fijándose dicho número en uso del derecho acordado por el artículo 1.o de la ley del 10 de Julio de 1909. La disolución en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la sociedad, su venta u otro contrato lícito.

Art. 62. Declarada la disolución, la misma asamblea nombrará los liquidadores determinando a la vez, la forma de liquidación. El Directorio podrá ser designado como Comisión Liquidadora.

CAPITULO XII

Reforma de los estatutos

Artículo 63. Estos estatutos no podrán ser modificados si no es por una mayoría de accionistas que represente las tres cuartas partes del capital integrado, en una asamblea extraordinaria convocada especialmente, debiendo ser aprobadas las modificaciones por el Poder Ejecutivo.

Art. 64. El primer ejercicio económico abarcará el período comprendido entre el día de la iniciación de las actividades hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año.

Dsposiciones transitorias

Artículo 65. El primer Directorio quedará constituído en la siguiente forma: Titulares: Presidente: Horacio Acosta y Lara. Vicepresidente: Horacio Acosta y Lara Castellanos. Secretario: Hugo Ponce de León. Suplentes respectivos. María Emilia Castellanos de Acosta y Lara. María Emilia Seré Castellanos y Mateo Seré Piñeyrúa Síndico Titular: Contador Carlos María Calvo. Síndico Suplente Contador José María Calvo.

Personería jurídica

Artículo 66. Queda autorizado el señor Horacio Acosta y Lara para practicar todas las diligencias necesarias para que el Poder Ejecutivo reconozca la personería jurídica de la sociedad y apruebe estos estatutos pudiendo aceptar o rechazar cualquiera modificación de dicha autoridad, relacionada con los mismos y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — (Firmado:) Horacio A. y Lara. H. Acosta y Lara Castellanos. Hugo Ponce de León. M. Emilia Seré Castellanos. Lucila Acosta y Lara de Ponce de León. M. Emilia Castellanos de Acosta y Lara. Guzmán Acosta y Lara. Mateo Seré Piñeyrúa.

Carlos Alberto Denby, escribano certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Horacio Acosta y Lara. Horacio Acosta y Lara Castellanos. Hugo Ponce de León. Mateo Seré Piñeyrúa y Guzmán Acosta y Lara y señoras María Emilia Seré Castellanos. Lucila Acosta y Lara de Ponce de León y María Emilia Castellanos de Acosta y Lara que son hábiles. En fe de ello. signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo el cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. (Frmado:) Carlos A. Denby. Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. Esc. Ledo Arroyo Torres. Horacio Acosta y Lara, domiciliado en la avenida Millán N.o 3929, digo: Adjunto el acta de constitución de la Sociedad Anónima "Horacio Acosta y Lara S. A." y sus respectivos estatutos. En uso de la facultad —que me acuerda el artículo 66 de los mismos digo de dichos estatutos—solicito la aprobación de los mismos y la concesión de la personería jurídica pertinente. Sírvase el señor Ministro resolver de conformidad a la solicitud formulada precedentemente y disponer que en su oportunidad se me entregue testimonio de lo actuado y los antecedentes que presento para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. — Montevideo, 14 de Julio de 1948. — (Fdo.:) Horacio Acosta y Lara.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, ulio 17 de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobieno de 1er. Turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 27 de 1948. Señor Ministro de Hacienda. Esc. don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Horacio Acosta y Lara S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 5.o Todo aumento de capital que se disponga por encima del inicial de $ 400.000.00 merecerá en cada caso la previa aprobación del Poder Ejecutivo. Artículo 6.o El Ministerio de Hacienda ha manifestado al tramitarse los estatutos de "La Colmena S. A." que: "El artículo 406 del Código de Comercio preceptúa que el estatuto debe expresar las condiciones de la emisión de las acciones. Entiende este Ministerio que dicha norma preceptiva no se cumple cuando se delega en las autoridades sociales la determinación de esas condiciones por vía de reglamentos internos". Artículo 21. No es admisible que el Directorio pueda destituir a uno de sus miembros que ha sido nombrado por la asamblea de accionistas. Parecería más lógico que se le diera atribuciones para suspender al Director omiso en su puesto y en su retribución y citar a la asamblea general extraordinaria para que proceda a su destitución, si encuentra motivo para ello. Artículo 22 Inc. C) y Artículo 31. Es conveniente establecer que en caso que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones correspondientes a esas funciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros, se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda S. A." y "Almacenes América S. A.". Artículo 52. Es necesario recordar que de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 16 de Febrero de 1943, tampoco podrán ser mandatarios el Síndico, Administradores y empleados de la sociedad. Saludamos al señor Ministro muy atte — (Fdo.:) Batlle T. Barbato. Jefe Int. de División. — Vo. Bo. Antonio G Baldizán. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 31 de 1948. Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.:) Por el Ministro C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. Esc. Ledo Arroyo Torres. Horacio Acosta y Lara, evacuando la vista conferida del informe producido pr la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas, con respecto a los estatutos de la Sociedad Anónima "Horacio Acosta y Lara S. A." (carpeta N.o 834, año 1948); al señor Ministro expone: Que aceptando las observaciones formuladas en el aludido informe, los artículos motivo de las mismas quedan redactados en los siguientes términos:

Artículo 5 o El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.00) representado por cuatro mil acciones (4.000) al portador por un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiéndose emitir títulos que representen más de una acción. Hasta tanto los subscriptores no hayan pagado totalmente el importe de sus acciones la sociedad emitirá certificados nominativos los que no podrán ser transferidos sin anuencia del Directorio. El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la asamblea a propuesta del Directorio, quedando supeditado dicho aumento a la ulterior aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 6.o En todo aumento de capital, los accionistas fundadores de la sociedad serán preferidos para su subscripción en proporción al número de acciones que posean en el momento de la emisión. Serán considerados socios fundadores las personas que subscriban el acta de constitución de la sociedad. La asamblea general, al decretar el aumento de capital, determinará también la forma en que se ha de hacer la emisión, cómo se realizará su pago y fijará el plazo para que los accionistas fundadores se pronuncien por la preferencia que se les concede en el apartado anterior de este mismo artículo.

Artículo 21. Los Directores serán retribuídos con el porcentaje que se determina en el artículo 59 y en proporción al número de asistencia a las sesiones, a cuyo efecto, el Secretario las hará constar expresamente en cada acta. Al Director que faltare más de cinco sesiones sin licencia ni causa justificada, el Directorio podrá suspenderlo en sus funciones y retribución, debiendo dar cuenta a los efectos consiguientes a la asamblea de accionistas la que tomará resolución por dos terceras partes de votos presentes.

Artículo 22. Inciso C). Nombrar y destituir al Gerente o Gerentes dándoles los poderes y facultades que considere más convenientes para el mejor desarrollo y éxito de los negocios sociales y determinando sus obligaciones y deberes. La designación del Gerente podrá recaer en la persona de un Director, el cual, en ese caso, gozará de la asignación mensual que le fije el Directorio sin perjuicio de lo que le corresponde como Director de acuerdo con lo que se determinan en el artículo 59 El Directorio pondrá en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice, el hecho de que el Director nombrado Gerente percibe remuneración extraordinaria por el desempeño de otras funciones.

Artículo 31. Podrá haber uno o más Gerentes. El Directorio podrá nombrar Gerente a uno de sus miembros en cuyo caso además de su retribución como tal tendrá la que le corrésposde como Director, inclusive voz y voto. A los efectos de la retribución otorgada al Director nombrado Gerente, debe tenerse en cuenta y cumplirse lo dispuesto en el artículo 22.

Artículo 52. El accionista puede hacerse representar en la asamblea por otro accionista pero esa representación no podrá significar más de seis votos. Como excepción: no precisan ser-accionistas los maridos para representar a sus esposas; el representante del incapaz y los representantes de sociedades u otras corporaciones legales, pero se justificarán esas representaciones en la Secretaría de la sociedad para la toma de razón en la misma forma y dentro del término establecido para el registro de acciones. Los Directores, el Síndico, los Administradores y empleados de la sociedad, no pueden ser mandatarios.

Sírvase el señor Ministro, dar por evacuada la vista conferida. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — (Fdo.:) Horacio Acosta y Lara.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. A sus antecedentes vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda Bancos y S. A. — Montevideo. Agosto 17 de 1948. Sin observación que formular, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de 1er Turno. (Fdo.:) Batlle T. Barbato. Jefe Int. División — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. Señor Ministro: Con las modificaciones introducidas en el precedente escrito por los peticionantes, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Horacio Acosta y Lara Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo Agosto 19 de 1948. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. Vista: la gestión de la Sociedad Anónima "Horacio Acosta y Lara S. A." a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es adquirir el establecimiento industrial denominado "La Uruguaya. Horacio Acosta y Lara. Fábrica de Ladrillos" como base inicial de sus operaciones y explotar la fabricación y comercialización de ladrillos en general macizos y huecos, tejas baldosas, azulejos, zócalos y todo otro material cerámico para la construcción; adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, semovientes, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y privilegios; construir para sí o para terceros; hipotecar, dar y tomar en arrendamientos, ejercer repesentaciones de fábricas nacionales y extranjeras. 2.o) El capital autorizado ha sido fijado en cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00). 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 5.o, 6.o, 21, 22 inc. C) 31 y 52 tal como se detalla a fojas 5 5 vta., 6 y 6 vta de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no con-

trarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, el Presidente de la República en ejercicio, (art. 150 de la Constitución) Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Horacio Acosta y Lara S. A." con la modificación de los artículos mencionados en el Resultando 3.o, aceptada por los interesados y concederle autorización para funcionar, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (art. 4.o de la ley N.o 2.230) debiendo la sociedad dar cumplimiento al artículo 2.o incisos B), C) y D) del decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) **GUTIERREZ.** — LEDO ARROYO TORRES. — Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948 — (Fdo:) Carlos M Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez L de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. Horacio Acosta y Lara, domiciliado a los efectos legales de la presente gestión, en Rincón 454, piso 2. esc. 221, al señor Juez digo: Que, como así lo acredita el testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 9 del corriente mes, ha aprobado los estatutos de la sociedad Anónima "Horacio Acosta y Lara S. A." concediendo a la misma la personería jurídica pertinente. Surge de lo dispuesto por el artículo 66 de dichos estatutos —que se acompañan— la personería que ejerzo. De conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio y a sus efectos, solicito del señor Juez se sirva ordenar la respectiva inscripción de dichos estatutos y actos de autorización para funcionar en el Registro Público de Comercio Los recaudos acompañados al presente escrito, así como el testimonio correspondiente de lo actuado en esta gestión pido me sean entregados en su oportunidad para su publicación. Otrosí digo: que igualmente solicito que la citada sociedad sea inscripta en la Matrícula de Comercio y se rubriquen sus libros (arts. 34 y 36 del Código de Comercio). A ese fin se tendrá presente que de acuerdo con los arts. 1.o, 2.o y 4.o de los estatutos referenciados, el título de la Sociedad Anónima es: "Horacio Acosta y Lara S. A."; su objeto, adquirir el establecimiento industrial denominado "La Uruguaya, Horacio Acosta y Lara Fábrica de Ladrillos" como base inical de sus operaciones y explotar la fabricación y venta de ladrillos en general macizos y huecos, tejas, baldosas, azulejos zócalos y todo otro material cerámico para la construcción, la adquisición y venta por cualquier título y modo de esos materiales; importación y exportación de los mismos, así como de herramientas máquinas e instalaciones necesarias a la industria; adquirir y enajenar a cualquier título y modo, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, semovientes, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y privilegios; construir para sí o para terceros; hipotecar dar y tomar en arrendamiento; ejercer representaciones de fábricas nacionales y extranjeras, y, por extensión todos los negocios anexos que se relacionen con los ya expresados y que constituyen sus objetos primordiales, pues, lo enunciado se tomará por vía de ejemplo no como limitativo del objeto y operaciones que pueda realizar sino como enunciativo o indicativo, pudiendo realizar a tales efectos, las gestiones, actos y diligencias necesarias para cumplir ampliamente el objeto preindicado; el domicilio legal y principal de la sociedad es en esta ciudad de Montevideo. Sírvase el Juzgado disponer la inscripción solicitada en la Matrícula de Comercio y ordenar se me expidan los certificados correspondientes — Montevideo. 23 de Setiembre de 1948. — (Fdo.:) Horacio A y Lara. — Presentado con copia hoy veintitrés de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho — Doy fe. — Gianola. — Tomé razón con el N.o 1469 al folio 49 del Libro de Conocimientos N.o 44. — Conste. — Gianola. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1948. Al despacho del señor Juez. — Gianola.

N.o 10.524. — Mont. Setiembre 25 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Montevideo 27 de Setiembre de 1948. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de 1er. Turno. — Altieri.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno — N.o 5085. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Mont. Set. 27 de 1948. — (Fdo.:) Francisco Pagano. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Al despacho. — Gianola.

N.o 10.775. — Mont. Setiembre 29 de 1948. Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — (Fdo.:) E Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno Dr. don E. Alberto Mallo en Montevideo, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Altieri

Montevideo. Octubre 4 de 1948. A los efectos de su inscripción se remite al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Conste. — Altieri.

Montevideo. Octubre 4 de 1948. — Recibido con esta fecha — Conste. — Pereyra.

Mont. Octubre 11 de 1948. — Cumpliendo lo dispuesto se anotó con el N.o 14 al Folio 63 y sigts del Tomo 10 de Contratos. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia Conste. — Pereira.

Mont. Octubre 13|948 — Con el N.o 3812 al Folio 307 del Libro 8 de Matrículas se hizo la anotación respectiva y se devuelve al Juzgado de su procedencia — Conste. — Pereyra. — A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Octubre 18 de 1948. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$ 540.00 - 12661

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Necofisa" (Negocios Comerciales Financieros S. A.)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo, se hace esta publicación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores José Mayorga, británico, casado y Juan Miguel Barbero y Abelardo Salomón, orientales, casados, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento, quienes dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1.o. Con el nombre de "Necofisa" (Negocios Comerciales Financieros S. A.), se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones comerciales, financieras de importación y exportación, industriales o inmobiliarias, así como adquirir o participar, por compra, cesión, aporte, subscripción u otra forma, en empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, con domicilio en el país o fuera de él, cuyo objeto exclusivo o no, pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas. A efecto de cumplir con los fines que se expresan, la Sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, arrendar, hipotecar, prendar, administrar y disponer de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos, títulos y acciones así como asociarse dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes, sin limitación alguna.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación. El año comercial de la Sociedad comienza el día 1.o de Enero de cada año.

Art 4.o. El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000) dividido en 20 series de 500 acciones de cien ($ 100) pesos cada una. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse a sí como el plazo y las condiciones para su subscripción e integración. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, o mediante aporte de bienes, según lo resuelva o acepte el Directorio con la conformidad del Síndico.

Art. 5 o. El capital autorizado por el artículo anterior, podrá ser aumentado: A) Transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente, los fondos especiales de reserva. B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas. C) Por conversión de obligaciones o debentures, que se hubieren emitido. D) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones, mediante autorización del Directorio. En los casos de los incisos A), B) y C) de este artículo, el aumento de capital será resuelto por la asamblea, a propuesta del Directorio.

Art. 6.o. Las acciones totalmente integradas serán al portador, pero podrán convertirse total o parcialmente, en nominativas, por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual determinará las acciones sujetas a conversión, o a pedido del accionista. Tratándose de acciones nominativas, su transferencia y el goce por quien las reciba de otros derechos que no sean el cobro de dividendos y en caso de disolución, la percepción de su cuota de capital, podrán quedar sujetas a condiciones y limitaciones que la asamblea general de accionistas tendrá la facultad de dictar.

Art. 7.o. El Directorio podrá emitir bonos, obligaciones o debentures, con o sin garantía especial o flotante, según las leyes vigentes en el momento de su emisión, negociándose en el país o en el extranjero.

Art 8.o. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por no menos de tres ni más de cinco miembros, elegidos por la asamblea por el término de uno a tres años, pudiendo ser reelectos. Para ser miembro del Directorio no es necesario ser accionista. En caso de renuncia o impedimento de uno de sus miembros, el Directorio designará al reemplazante, por el resto del mandato.

Art. 9.o. El Directorio nombrará a su Presidente, quien durará el término de un año, pudiendo ser reelecto. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente "ad-hoc". El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria de cualquiera de sus miembros o del Síndico. Los Directores podrán hacerse representar mediante carta poder en favor de otro miembro del Directorio. Sus resoluciones se tomarán por mayoría absoluta, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate, debiendo asentarse en un libro de actas y ser subscriptas por el Presidente y el Director que en cada caso se designe.

Art 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y disposición de los bienes de la Sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa sino explicativa son atribuciones y deberes del Directorio: Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la Sociedad dentro y fuera de la República, con la sola excepción de aquellas que estén expresamente reservadas a la asamblea. En consecuencia, puede, dentro o fuera del país: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos y derechos, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título. B) Prometerlos, en venta, venderlos, deberlos, darlos en pago o en aticresis, permutarlos, hipotecarlos caucionarlos, depositarlos, prendarlos en cualquier otra forma, enajenarlos y gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado. C) Contratar agencias, comisiones y representaciones. D) Aceptar, transferir, levantar, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal. E) Firmar, girar, renovar, aceptar rechazar endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar en su caso, letras de cambio o de plaza conformes, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimietnos, pólizas u otros documentos de obligación, comerciales o civiles. F) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía, real o personal. G) Abrir, mantener y cerrar con los Bancos, instituciones de crédito del país o del extranjero, oficiales, particulares o mixtas en el país o en el extranjero, en sus sucursales del país o del extranjero, comerciales y particulares, cuentas corrientes o de cualquier otra índole, con provisión de fondos o en descubierto, ejercitando y cumpliendo todos los derechos y obligaciones que establezcan los respectivos reglamentos o cartas orgánicas de las mencionadas instituciones. H) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como las sumas de dinero, títulos o valores que sean depositados a la orden de la Sociedad por cualquier persona, y celebrar contratos de arrendamiento, aunque sean superiores a seis años, acarreos, transportes, fletamento, seguros y suministros. I) Solicitar concesiones de las autoridades nacionales o extranjeras, provinciales o municipales. J) Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de comercio o de invención. K) Modificar y rescindir contratos. L) Cobrar y percibir cuanto se adeude en lo sucesivo a la Sociedad, cualquiera que sea la causa, razón o título, condiciones o especies). M) Renunciar toda acción o derecho; transigir judicial o extrajudicialmente. N) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco y transbordo. O) Realizar cualesquiera otros actos de administración y disposición, todo ello por los precios, plazos, forma de pago y demás con-

diciones que estime oportuno, otorgando y firmando los instrumentos privados y públicos correspondientes. P) Designar apoderados o representantes, a quienes podrá investir de las más amplias facultades

Art. 11. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que la asamblea designe sus reemplazantes.

Art. 12. El Presidente o quien lo sustituya conforme a estos estatutos, es el representante legal de la Sociedad. Presidirá las asambleas de accionistas y las reuniones del Directorio y ejecutará las resoluciones que consten en los respectivos libros y actas.

Art. 13. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación, haciéndose una publicación en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, incluyéndose en la convocatoria el orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 14. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social. La asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio o a pedido del Síndico o de accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital subscripto. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art 15. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, a lo sumo veinticuatro horas antes del día señalado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 16. En la asamblea general ordinaria se someterá a los accionistas: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico. B) La designación de los miembros del Directorio, el número de los mismos (entre tres y cinco), la designación del Síndico (y su suplente) y las respectivas remuneraciones. C) La distribución de utilidades. D) Los demás asuntos que el Directorio resuelva incluir en el orden del día. De todo lo actuado en las asambleas se labrará acta, que se registrará en el libro respectivo y será subscripta por el Presidente y un accionista que designe la asamblea.

Art. 17. Para resolver el aumento o la disminución del capital social, la prórroga de la Sociedad o su disolución anticipada y la reforma de los estatutos, se requerirá, en la primera citación, la presencia de accionistas que representen dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de accionistas presentes que signifiquen, por lo menos, la mitad del capital integrado. No lográndose estos números, se llamará de nuevo a asamblea y ésta resolverá por mayoría absoluta de presentes, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

Art. 18. La asamblea general designará anualmente un Síndico (y su suplente), cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estados de la cuenta social.

Art. 19. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten después de haber hecho las amortizaciones y previsiones adecuadas a juicio del Directorio, se distribuirán en la siguiente forma: A) Cinco por ciento para el fondo de reserva. Esta reserva dejará de efectuarse cuando alcance al diez por ciento del capital emitido y se volverá a realizar en cualquier momento en que resulte disminuída o no alcance a dicho diez por ciento. B) La suma que la asamblea fije para la remuneración del nuevo Síndico y de los Directores cesantes, sin perjuicio de las asignaciones que les correspondan por funciones especiales o administrativas permanentes. C) La suma o porcentaje que la asamblea general ordinaria tendrá la facultad de fijar, para ser distribuída por el Directorio entre los empleados de la Compañía, en la forma que estime conveniente. E) El remanente quedará a disposición de la asamblea, sea para constituir reservas especiales, o distribuirlo entre los accionistas poseedores de acciones en proporción a lo integrado, o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

Art. 20 La Sociedad se disuelve: 1.o) Por expiración del plazo de su constitución, si la asamblea no decidiera su continuación o si ésta no fuera aprobada por el Poder Ejecutivo. 2.o) Por cualquier causa prevista en las leyes. 3.o) Por decisión de la asamblea. La asamblea establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Art. 21. En caso de fuerza mayor, guerra o grave conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá transferir el domicilio de la Sociedad a otro punto de la República o al extranjero, con sujeción a los presentes estatutos y a las leyes del nuevo domicilio. Si por análogas causas la Sociedad no pudiera celebrar a su debido tiempo sus asambleas anuales, el mandato de los Directores quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la fuerza mayor.

Disposiciones transitorias

A) El primer Directorio estará formado por los señores José Mayorga, Juan Miguel Barbero y Abelardo Salomón, ejerciendo la presidencia don José Mayorga. Actuará como Síndico titular don Juan P. Arieu Gaye y como Síndico suplente don Fernando Mayorga. Este Directorio, el Síndico y su suplente, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que la primera asamblea general ordinaria que se realice después del vencimiento del primer ejercicio social designe sus reemplazantes.

B) El doctor Pedro P. Berro queda facultado para gestionar la aprobación de estos estatutos y otorgamiento de la personería jurídica, inscripción en el Registro Público de Comercio, etc. A los efectos que correspondan, queda autorizado para aceptar las modificaciones que disponga el Poder Ejecutivo. Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman los comparecientes, con los testigos idóneos señores Juan Carlos Ferreyra y Rolando Musetti. Esta acta está redactada en seis fojas de papel sellado administrativo del corriente ejercicio, de valor de un peso cada una, que son la presente y las que anteceden, que llevan los números 183383, 183384, 183382 183387 y 183388. — José Mayorga. — A. Salomón. — J. M. Barbero. — J. C. Ferreyra. — R. Musetti. — Isabelino Suárez Escribano.

Es copia fiel de su original que he tenido a la vista. En fe de ello, extiendo el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Este testimonio está extendido en seis fojas de papel sellado administrativo del corriente ejercicio, de veinticinco centésimos cada una, que son la presente y las que anteceden, que llevan los números 346345, 346321, 346330, 346346 y 346347. — Es copia. — Isabelino Suárez, Escribano.

Copia. "Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda: Pedro P. Berro, constituyendo domicilio en Juncal 1425, al señor Ministro expongo: A) Que como lo justifica el acta acompañada (certificada por el escribano Isabelino Suárez), se ha resuelto constituir en esta ciudad una Sociedad Anónima denominada "Necofisa" (Negocios Comerciales Financieros S. A.), sometida a los estatutos transcriptos en el acta mencionada. B) Que según consta en el apartado B) de las Disposiciones Transitorias de los estatutos, he sido autorizado para gestionar la aprobación de los mismos, otorgamiento de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio. En mérito de lo expuesto, vengo a solicitar: I) Se conceda personería jurídica a la nueva Sociedad y se aprueben sus estatutos. II) Fecho, se me devuelva el acta acompañada, con testimonio de las actuaciones pertinentes, para gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — (Fdo.): Pedro P. Berro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Necofisa" (Negocios Comerciales Financieros S. A.), merecen a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 5.o. En todos los casos en que se disponga un aumento de capital por encima del que se fija en el artículo 4.o de $ 1:000.000.00, deberá merecer la previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 8.o. En caso de que el Directorio designe un reemplazante para uno de sus miembros será conveniente que se de cuenta de ello en la primera asamblea que se realice.

Artículo 21. El traslado del domicilio legal de la Sociedad al extranjero en cualquier caso, impediría al Poder Ejecutivo ejercer sobre ella el contralor correspondiente. Por otra parte el artículo 12. inciso 9.o) del decreto de 14 de Marzo de 1907 con valor de ley en virtud de lo dispuesto por la ley número 9 463 de 19 de Marzo de 1935 cometé el Ministerio de Hacienda el control del funcionamiento de las sociedades comerciales, en consecuencia esta Inspección entiende que el Poder Ejecutivo puede y debe exigir como condición para aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima, que los mismos no posean disposiciones que imposibiliten o dificulten el contralor que debe ejercer sobre ellas tal como ocurre con la disposición que se impugna. En casos similares el Poder Ejecutivo ha aceptado la posibilidad del traslado del domicilio de la Sociedad al exterior siempre que se le solicite previamente la autorización respectiva. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — V.o B.o: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Vista al interesado, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Julio 1.o de 1948. — Señor Ministro de Hacienda: Pedro P. Berro, en el expediente relativo a la aprobación de estatutos de "Necofisa" (Negocios Comerciales Financieros S. A.), número C66-48, evacuando la vista conferida, al señor Ministro expongo: Que vengo a prestar mi conformidad a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hcienda. En consecuencia los artículos cuestionados quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 5.o. El capital autorizado por el artículo anterior, podrá ser aumentado, previa autorización del Poder Ejecutivo: A) Transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente, los fondos especiales de reserva. B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas. C) Por conversión de obligaciones o debentures, que se hubieren emitido. D) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones mediante autorización del Directorio. En los casos de los incisos A) B) y C) de este artículo, el aumento de capital será resuelto por la asamblea, a propuesta del Directorio.

Artículo 8.o. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por no menos de tres ni más de cinco miembros, elegidos por la asamblea por el término de uno a tres años, pudiendo ser reelectos. Para ser miembro del Directorio no es necesario ser accionista. En caso de renuncia o impedimento de uno de sus miembros, el Directorio designará al reemplazante, por el resto del mandato, dando cuenta a los accionistas en la primera asamblea.

Artículo 21. En caso de fuerza mayor, guerra o grave conmoción interior, a juicio del Directorio, y previa autorización del Poder Ejecutivo aquél podrá transferir el domicilio de la Sociedad, a otro punto de la República o al extranjero, con sujeción a los presentes estatutos y a las leyes del nuevo domicilio. Si por análogas causas la Sociedad no pudiera celebrar a su debido tiempo sus asambleas anuales, el mandato de los Directores quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la fuerza mayor. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista y proveer en consecuencia. — Es justicia. — (Fdo.): Pedro P. Berro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 5 de 1948. — A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — No mereciendo observación alguna la nueva redacción de los artículos números 5.o, 8.o y 21 pase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto a la forma de establecer el objeto de la Sociedad, reitera el Fiscal la observación formulada entre otros dictámenes, en el número 914|943, de 15 de Noviembre de 1943, estatutos de la "Interamerican S. A." y número 542|944, de 22 de Junio de 1944, estatutos "Dell S. A.". Ratificando la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos "The Texas Uruguay S. A." y número 483|944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A.", considera el Fiscal que no corresponde autorizar la emisión de "debentures" (artículo 7.o). Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, y con las modificaciones propuestas en el precedente escrito, pueden ser aprobados por el Poder Ejecutivo, reconociéndose a la "Necofisa" (Negocios Comerciales Financieros S. A.) como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 16 de 1948. — Vista a los interesados,

debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Pedro P. Berro, en el expediente: "Estatutos de Necofisa (Negocios Comerciales Financieros S. A.) N.o 666|48" evacuando la vista conferida de las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno, al señor Ministro digo: Objeto de la sociedad. En lo que atañe a la determinación del objeto social, el señor Fiscal se remite a observaciones suyas, formuladas en dictámenes anteriores (Interamerican S. A. y Deli S. A.). Ignoro si respecto de dichos casos, eran procedentes las observaciones del distinguido asesor jurídico del Estado. Afirmo, en cambio, que carecen de base frente al claro texto del artículo 2.o de nuestros estatutos. Como pu de apreciarse a través de la lectura del mismo, los límites del campo de actividad social están perfectamente determinados. La circunstancia de que dicho campo revista amplitud y vastedad, no significa en manera alguna, que se haya omitido determinar el objeto social. Lo que ocurre, pura y simplemente, es que se ha querido dar al nuevo ente jurídico un área de acción que le permita desenvolverse sin dificultades, dentro de los ramos de la explotación industrial, comercial, importación, exportación, etc. Para todo lo expresamente determinado en el citado artículo, la nueva sociedad tendrá capacidad jurídica siempre que se mueva dentro de las leyes y reglamentaciones pertinentes. En cambio, para todo aquello que no esté comprendido en dicho texto, será jurídicamente incapaz. Eso es todo.

Advierto por lo demás, que el Poder Ejecutivo, en el caso "Monte Rosa S. A." prestó aprobación a un texto similar al nuestro. En tal virtud y no oponiéndose el texto proyectado a ninguna disposición legal vigente ya que el objeto social se halla perfectamente determinado, solicito se apruebe la redacción primitiva. — Facultad de emitir debentures. El subscripto se remite a las decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo sobre este importante tópico, solicitando se aplique en el caso ocurrente, el mismo criterio. En mérito a lo expuesto, sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y aprobar en definitiva los estatutos de NECOFISA con las modificaciones sugeridas por la Inspección General de Hacienda y aceptadas en nuestro escrito de 1.o del corriente. — Montevideo, 28 de Julio, 1948 — (Fdo.:) Pedro P. Berro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 31 de 1948. Vista a los interesados para que manifiesten si la sociedad tendrá por objeto principal las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, 12 de Agosto de 1948. — Señor Ministro de Hacienda: Pedro P. Berro, en el expediente: "Estatutos de NECOFISA (Negocios Comerciales Financieros S. A.) N.o 666|48" evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que el Ministerio me ha conferido vista "para que manifieste si la sociedad tendrá por objeto principal las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948". Aun cuando el texto de los estatutos así como de su contexto surge en forma inequívoca, cuál va a ser el objeto de la nueva entidad jurídica no tengo inconveniente en formular expresa manifestación en el sentido de que **no se acogerá** a los términos de la citada ley de 24 de Junio de 1948. Actuará como una sociedad anónima corriente (Arts. 403 y siguiente C. de Comercio) teniendo como objeto las actividades enumeradas en el artículo 2.o de los estatutos. En mérito a lo expuesto y dando por reproducidos los términos de mi escrito de 28 de Julio de 1948, solicito del señor Ministro se sirva aprobar en definitiva los estatutos en trámite, con las modificaciones sugeridas por la Inspección G. de Hacienda y aceptadas por mi parte Es justicia. — (Fdo.:) Pedro P. Berro.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 13 de Agosto de 1948. A sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.:) Ledo Arroyo Torres.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "NECOFISA" (Negocios Comerciales Financieros S. A.) a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar por cuenta propia o ajena en el país o en el extranjero, toda toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales, así como también adquirir o participar en empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras con domicilio en el país o fuera de él, no tratándose de las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y podrá ser aumentado por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo. 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 5.o, 8.o y 21, tal como se especifica a fs. 4 y 4 vta. de estas actuaciones; pero rechazaron las observaciones de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno respecto a indeterminación del objeto social (Art. 2.o) y a emisión de debentures (Art. 7.o). Considerando: 1o La finalidad de la sociedad, aunque amplia, está claramente determinada en el primer parágrafo del artículo 2.o y el segundo parágrafo de dicho artículo hace referencia a las operaciones que podrá realizar aquélla para el cumplimiento de su objeto y, en cuanto a la emisión de "debentures" sólo está limitada por la ley N.o 5.343 de 22 de Octubre de 1915, es decir que cuando se emitan obligaciones garantidas han de serlo exclusivamente con bienes de la sociedad. 2.o) Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación De acuerdo con la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno El Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "NECOFISA" (Negocios Comerciales Financieros S. A.), con las modificaciones de los artículos 5.o, 8.o y 21, aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital. (Art 4.o de la ley N.o 2.230), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al Art. 2.o, incisos B), C) del decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado comuníquese y archívese. — (Fdo) BATLE BERRES. — LEDO ARROYO TORES. — Es copia fiel. — Montevideo 3 de Setiembre de 1948. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Pedro P. Berro, por NECOFISA (Negocios Comerciales Financieros S. A.) constituyendo domicilio en Juncal 1425 al señor Juez digo: I. Que como lo justifica el testimonio acompañado (letra A), el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de Necofisa (Negocios Comerciales Financieros, S. A.); II. Que, según resulta de las disposiciones transitorias, ap. B) de los estatutos respectivos (adjunto letra B), he sido autorizado por la nueva Sociedad para solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, etc. En mérito a lo expuesto y conforme con el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar se inscriban los estatutos en el Registro Público de Comercio, se ordenen las publicaciones de ley, se autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito y, previa tasación y pago de costas, se desglosen y devuelvan los documentos presentados. Es justicia. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — (Fdo.): Pedro Berro.

Número 10.280. — Montevideo. Setiembre 22 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 5137 — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — (Fdo.): Francisco Pagano.

Número 10.940 — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, Hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — (Fdo): Juan Carlos Altieri.

Registro Público de Comercio. — Montevideo. Octubre 22 de 1948. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 43, del folio 311 al folio 322 del libro 28 de Estatutos. Poderes, etc, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$429.00 — 12700.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 45 roperos individuales destinados a los Destacamentos de Bomberos del Interior de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 13 de Noviembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Octubre 27 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.3-23043-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 125

Primer llamado

Asunto N.o 84|5167. Llámase a licitación pública número 125 para adquirir: pan dulce en piezas de un kilo y dos kilos, budín, fruta glaceada surtida, turrón, bombones, sidra, vino moscatel, pasas de uva, pasas de higo, requeridos para Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Octubre 29 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.3-23049-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 121

Primer llamado

Asunto N.o 96|95. Llámase a licitación pública número 121 para adquirir: botas media caña según modelo requeridas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Noviembre de 1948 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Octubre 29 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.3-23050-v.nov.13.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública para provisión de 26 chapas de aluminio onduladas, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados, en este Servicio, 25 de Mayo 269. Las propuestas serán entregadas en dicho Servicio el día 13 de Noviembre próximo a la hora 10, labrándose el acta. — Montevideo, 29 de Octubre de 1948. — El Director-Arquitecto

(Cuenta corriente) Nov.3-23041-v.nov.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION

Se hace saber que el plazo de inscripción del concurso de oposición para llenar 11 (once) cargos de Practicantes del Servicio Interno de la Sección Hospital Militar Central que venció el 25 de los corrientes, ha sido prorrogado hasta el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 12 y que las bases y programas deben solicitarse en la Segunda División. Organización, del Servicio de Sanidad Militar (avenida 8 de Octubre y M. Moreno), todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12.

(Cuenta corriente) Nov.3-23045-v.nov.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Impresión de la memoria

Llámase a licitación para la impresión del informe y memoria del Banco, correspondiente al ejercicio 56 (año 1947), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Publicidad y Ediciones" del instituto, calle Sarandí número 570, (tercer piso), durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se practicará el día Viernes 12 del corriente, a las 16 horas, en el salón de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la institución y de los interesados concurrentes al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.3-23051-v.nov.10.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de bombeo en la Base Aeronáutica de la Marina (Laguna del Sauce), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13

y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 20 de Noviembre de 1948, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Nov.3-23044-v.nov.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de trigo y subproductos de trigo de fideos, avena, lino y feterita, hilo nacional e hilo sisal argentino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Nov.3-23040-v.nov.5.

MINISTERIO DE SALUD PUPLICA
LLAMADO A CONCURSO PARA PRACTICANTES EXTERNOS

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso de oposición para la provisión de los cargos de Practicantes externos de los hospitales dependientes del Ministerio de Salud Pública. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, en la Sección Concursos de este Ministerio, hasta el día 25 de Noviembre próximo. El concurso se efectuará en la primera quincena del mes de Marzo del próximo año. El reglamento que rige para estos concursos, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja. — Montevideo, 28 de Octubre de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.3-23046-v.nov.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso de méritos para la provisión de un cargo de Fotógrafo en Radiología en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, asignación mensual $ 155.00. El reglamento que rige para estos concursos, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja. Las solicitudes se recibirán en la precitada Oficina, hasta el día 2 de Diciembre próximo, a la hora 12. — Montevideo, 28 de Octubre de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.3-23047-v.nov.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamados a concurso de oposición para proveer clases en los Liceos de Durazno y Paso de los Toros.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a concurso de oposición para proveer las siguientes clases en liceos del interior: Liceo D. de Durazno: un grupo de inglés 3.er curso de preparatorios para medicina y anexos; Liceo de Paso de los Toros: tres grupos de inglés (dos de 1.er curso y uno de 2.o) y dos grupos de francés (uno de 1.er curso y uno de 2.o) Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, Maldonado 931 o en las Direcciones de los Liceos mencionados, dentro de un plazo que vencerá el día 29 de Noviembre próximo. Las bases y programas podrán solicitarse en la mencionada Oficina, calle Maldonado 979. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Nov.3-23042-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO GESTO BELO, uruguayo, ingeniero civil, domiciliado en la calle Rivadavia N.o 2093, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "proyecto de vivienda económica", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los planos y memorias descriptivas en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo. Octubre 28 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.3-13248-v.nov.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7454. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha el señor Benjamín [illegible]shykoff, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo para clasificar cartas en varios grupos (Clascart)", y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.3-13241-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama y emplaza a los propietarios con frente a la calle Gregorio Sanabria entre Tucumán y Misiones; calle Atanacio Sierra, entre Tucumán y Reconquista, por el término de diez días, a fin de que se notifiquen de las cuentas que les corresponden, por concepto de pavimentación en la Junta Local de Piriápolis. — Maldonado, Octubre 25 de 1948. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.3-23048-v.nov.18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 3 de 1948

2a Sección

FERNANDO MACLEAN, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Zabala 1567, y ELIDA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1567.

NELSON AGUSTIN BONJOUR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 291, e IRMA GREGORIA ACEVEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 291.

4.a Sección

ELIE ISAAC HANNA, 32 años, soltero, antiquario, egipcio, domiciliado Andes 1306, y LEA ISRAEL, 40 años, soltera, italiana, domiciliada Andes 1306.

7.a Sección

HERMENEGILDO RIVERA, 35 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1626, y ELOISA KUSAWKA, 28 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Concepción Arenal 1683.

10.a Sección

MARIO DECLER DEUS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 1822, y MARIA MERCEDES ABAD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 4056.

ERNESTO FRANCISCO PUIGGROS, 41 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Limburgo 1527, y MARIA NELIDA GOMEZ, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Lucerna 5917.

ARTURO FELIPE OLIVERA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 67, y YOLANDA ISABEL GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 67.

11.a Sección

FORTUNATO OMAR ESTRADA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 3016, y LOTIS TADDEI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. al Peñarol 3016.

HOMERO SABINO BURGUEÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3321, y LYDA HEBE IRIGOYEN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 3324.

JASE MARIA BRINKERHOFF, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Alférez Real 2704, y MATILDE CABRERA, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada A. Real 2704.

16.a Sección

ENRIQUE GABINO CABRIOTTO, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 917, y BLANCA NEDIS PIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 823.

ROBERTO QUIROGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Arena, y SILVIA ROSES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

17.a Sección

HECTOR ORLANDO VAZQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sorata 3861 y MARIA ELENA SPOSITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3861.

19.a Sección

VICTOR ALBERTO AUFFRAY, 55 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Cagancha 2375, y OLGA SILVA ROJO GODOY, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Democracia 2221.

MISAK TAILANIAN, 21 años, soltero, empleado, griego, domiciliado Hocquart 1916, e ISABEL KEUSAYAN, 17 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Hocquart 1916.

ATILIO MAZZONCINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1980, y YOLANDA DONDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1725.

21.a Sección

MARCOS RUYPEREZ DE LA FUENTE, 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 830, e IRMA SANZ SIERRA, 22 años, soltera, oriental, Calaguala 853.

CARLOS GALAÑENA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4320, y REINA MARGARITA DENTI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 693.

22.a Sección

JACOBO CAPULLA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Echandía 2793, y CELIA VILLAR CARBALLIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Echandía 2791.

ZIDNEY EMIGDIO ANADON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3438, y MARIA NIVEA PARRA LENTINI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Eguren 3393.

JOSE MARIA ROJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3569, y VICTORIA SAVIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3562.

VICENTE STARTARI, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado S. Sierra 3216, e IRMA MANSILLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Sierra 3216.

BOGHOS DEMIRDJIAN, 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado G. Flores 3770, y MARIA KECHICHIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Flores 3770.

ALEJANDRO PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María E. de Munar 63, y ROSA RIVOIRA DELGADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada María E. de Munar 2991.

$2.00-p|p.nov.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SERETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANGELA OJEDA DE POUS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de Octubre de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Nov.3-13255-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "José Casali con ELSA SCHMID, conversión al divorcio", se hace saber a doña Elsa Schmid que ante este Juzgado en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución:

"N.o 324. Montevideo, Agosto 24 de 1948. Vistos: Para resolución estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por José Casali contra Elsa Schmid. Resultando: El interesado compareció al Juzgado con el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de Verona. Italia, solicitando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos decretada en aquélla, a la cual prestó su conformidad el Ministerio Público. Considerando: El testimonio fué

presentado en forma legal, habiendo la sentencia quedado ejecutoriada. Teniendo presente lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Fallo: Decrétase la conversión al divorcio; notifíquese por edictos al otro cónyuge y ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — Diego Landa.

Así lo proveyó y firmó, etc. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano".

A sus efectos se hace esta publicación. — Mnotevideo, Octubre 14 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.20 Nov.3-13232-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ASDUR TCHAPRASDIAN y VALENTINA PACLAIAN solicitan la rectificación de las partidas, de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Rosa, Margarita y Jeannette Tchaprasdian Paclaian, pues donde en todas ellas figuran: 1.o) Los nombres y apellidos de los esposos o padres. (respectivamente) como "Asdour Chaprasdian" y "Valentina Paklayan" debe decir "Asdur Tchaprasdian" y "Valentina Paclaian"; 2.o) Los apellidos de los padres de la esposa o abuelos maternos (respectivamente), como "Paklayan" y "Tumayan" o "Tumazan", debe decir "Paclaian" y "Tumayan"; y 3.o) Los apellidos de los padres del esposo o abuelos paternos (respectivamente), como "Chaprasdian" y "Chinanian" o "Chamanian" o "Chinamian", debe decir "Tchaprasdian" y "Sinanian". — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$15.00 Nov.3-13216-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROMEO FELIPE y PEDRO LUIS CANIL BALERI, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran el apellido de su madre y abuelo materno como "Varela" o "Valeri" debe decir "Baleri" — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Nov.3-13214-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA o JOAQUINA MARIA ANGELICA REQUENA y GARCIA VILLADEMOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.3-13205-v.nov.13.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace público que ante éste Juzgado se presentó don MANUEL TRABADELO, solicitando su rehabilitación para el ejercicio del comercio. Y a efectos de lo establecido en el artículo 1777 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Nov.3-13206-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ALVAREZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos.

$4.00 Nov.3-13207-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2º de 1948. — Nicanor Dos Santos.

$4.00 Nov.3-13208-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZERPA o ARTURO SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Angel L. Gianola.

$4.00 Nov.3-13240-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Damata (Arturo) contra FRIONI (AMANDA ISABEL), disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Damata y Amanda Isabel Frioni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Nov.3-13259-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.3-13224-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.3-13254-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, doña CARMEN ZAS DE ECHAVE y don ISABELINO HECTOR ECHAVE, conocido por HECTOR ECHAVE, solicitando la disolución de la sociedad conyugal y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Nov 3-13239-v.nov.25

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES (Padres Salesianos), prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los causa-habientes a título particular o universal de don Fernando Rafael Bernal Gainza y a las siguientes personas o sus sucesores a cualquier título: Juana Rafaela Bernal Gainza, Félix Bernal Lynch, Martina Patricia Gertrudis Bernal de Torres Agüero, Petrona Celestina Crisol de Molina Elina Adriana Crisol de Cullen, María Elena Bernal de Giraldez, Clementina Gumersinda Bernal de Giraldez, Juliana Antonia (conocida por Julia) Bernal de González, Damasia Magdalena, María Teresa y Ludovico Segundo Macnab Bernal, Pedro Antonio Bernal Lynch, Amalia Petrona Bernal de Arcos, Alcira Furst de Bernal Hortensia Aguirre de Leloir Marta, Magdalena, Susana, Guillermo E. y Luis Federico Leloir Aguirre, Roberto Ignacio Godoy, María Ester Godoy Bernal, Federico G. y Alejandro Leloir Martínez Hoz Mercedes Leloir Martínez Hoz de Ocampo, Carmen Leloir Martínez Hoz de Acosta, y Augusto tomás Macnab Bernal, y en general, a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en los inmuebles que se describen a continuación:

Dos manzanas de terreno situadas en el "Pueblo Victoria" de este Departamento, que se individualizan en la siguiente forma: A) La manzana de dicho "Pueblo Victoria", designada con el número 59 tinta roja y letra "E" en el plano respectivo, situada en la dieciséis sección judicial de Montevideo, la cual según plano actual del agrimensor José Maranesi de Setiembre de 1927, aprobado por resolución municipal de 29 de Octubre siguiente, se compone de una superficie de 7.364 metros 30 decímetros, dividida en 24 solares enumerados correlativamente del número 1 al número 24, individualizada en el padrón con el número 36.515, y limitada por las siguientes calles: Al Sureste, por la avenida Carlos María Ramírez (antes Camino al Cerro), en 85 metros 90 centímetros al Nordeste, 85 metros 65 centímetros por la calle Elbio Fernández (antes Constitución); al Nordoeste en 85 metros 90 centímetros por la calle Laureles (antes Arapey); y al Suroeste, en 85 metros 81 centímetros por la calle Concordia; y B) La otra manzana de dicho "Pueblo Victoria" está designada con el número 86 tinta roja, letra "O", situada en la veinte sección judicial de Montevideo, y actualmente está formada por los padrones números 36.891 y 154.198, y según plano del agrimensor Julio J. Casaravilla Escalada de Julio de este año, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 15.591 y 19.592, se compone en conjunto de una superficie de 7.428 metros 5.120 centímetros (padrón número 36.891, superficie. 373 metros 50 decímetros; padrón número 154.198 superficie 7.053 metros 0120 centímetros), y que en conjunto está limitada por las siguientes calles: al Nordoeste, en 86 metros 18 centímetros por la calle Ruperto Pérez Martínez (antes Queguay); al Nordeste, en 85 metros 65 centímetros, por la calle Humbold (antes Artigas); al Sureste, 86 metros 62 centímetros, por la calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy) y al Suroeste, en 86 metros 26 centímetros, por la calle Elbio Fernández (antes Constitución). Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$138 00 Nov 3-13238-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL FRANCISCO LOPEZ MACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov 3-13235-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Nov.3-13234-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GRANADINO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov 3-13233-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.3-13227-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA LEITES o LEITE DE HORTONEDA o MARIA LEITE DE HORTONEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Oc-

tubre 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.3-13226-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "BOCZKOWSKI DE NIEUCHOWICZ, ANA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos: Jaime y Bernardo, de la manera siguiente: A) En la partida de Jaime, donde dice: "Neuchovich Jaime", debe decir: Nieuchowicz, Jaime, donde dice "del sexo femenino", debe decir del sexo masculino, donde dice: "Jacobo Neuchovichi", debe decir: Jacobo Nieuchowicz, donde dice: "Ana Bochekaska", debe decir: Ana Boczkowski, y donde dice: "yugoeslavos", debe decir: polacos, y B) En la partida de Bernardo, donde dice: "Neujovich Bernardo", debe decir: Nieuchowicz, Bernardo, donde dice: "Jacobo Neujovich", debe decir: Jacobo Nieuchowicz, y donde dice: "Enia Bichcovsca", debe decir: Ana Boczkowski. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $12.60 Nov.3-13223-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Muiño, Carmen con JUAN INVERNON, divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Juan Invernon, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en los estrados y designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.3-13220-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1948.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.3-13236-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ALBERTO GINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$4.00 Nov.3-13249-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en los autos "ANTONIO L. MENDIBURU. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, a los que se consideren con derechos, y en especial a los señores Félix Sastre, Juan Varietti y Remigio Guichón o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, al siguiente bien: Una fracción de terreno sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 10 del Pueblo Guichón empadronada con el N.o 218, con un área de 1.518 ms. que se deslindan dando frente al Noroeste de la calle Artigas, al Suroeste a la calle La Paz, por formar esquina con la anterior; al Noroeste con terrenos de Félix Sastre, padrón N.o 216 con propiedad de Juan Varietti, que lleva el padrón N.o 219. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$42.00 Nov.3-13237-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ZANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 26 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Nov.3-13217-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLINDA DOS SANTOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 28 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Nov.3-13231-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ALFONZO DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.3-13222-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.3-13243-v.nov.13.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TORTEROLO, JUAN JOSE B., segunda copia de una escritura". (L.o 29, F.o 688), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que le otorgó don Santiago Buschiazzo a favor de Juan José Buenaventura Torterolo, ante el escribano Carlos M. Bascans, el día 18 de Mayo de 1936, relativo al siguiente bien.

Un solar de terreno y mejoras, situado en esta ciudad de Colonia, primera sección judicial del Departamento, empadronado con el número 966, actualmente con el número 1185, ubicado en la manzana número 87, con una superficie por título de 262 metros y 07 decímetros y por el plano trazado en Mayo de 1936 por el agrimensor Manuel E. Ibarra, inscripto con el número 31 en la Oficina de Empadronamiento local, en cuyo plano está señalado con el número 1, consta de una superficie de 262 fetros y 57 decímetros cuadrados, lindando: al Norte 9 metros 10 centímetros con propiedad Ejidio Zunino; al Sur, 6 metros y 60 centímetros con José Gutiérrez y en 2 metros con calle Cuareim a la cual llega con una faja angosta la que linda en una extensión de 27 metros y 50 centímetros por el Oeste con el lote 2 de Gutiérrez; por el Oeste, 24 metros y 70 centímetros con Antonio Raymondo, y al Este 51 metros con Tomás Cott. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a la fracción referenciada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Colonia, Octubre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$72.00 Nov.3-13242-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLETO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 23 de 1948. — Juan Morales, Juez de Paz.
$4.00 Nov.3-13219-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO BARRIOS o SILVANO MARTIN BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00. Nov.3-13228-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUVIJES PEREIRA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 20 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.3-13229-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña IRMA MACHADO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Edison año 1938, acta número 312, primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde en el acta de inscripción aparece el apellido Casas, se establezca Machado, que es como corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 29 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Nov.3-13230-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CESAR o CESAR PETRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Nov.3-13252-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ANTONINO C. MANNISE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: 1.o) Donde dice: Francisco Mannize, debe decir, Francisco Mannise. 2.o) Donde dice: Antonio Cayetano, debe decir: Antonino Cayetano. 3.o) Donde dice: Rosa Frase, debe decir: Rosa Frasca. 4.o) Donde dice: Antonio Manizze, debe decir: Antonino Mannise. 5.o) Donde dice: Carolina Paralin, debe decir: Carolina Paladino. 6.o) Donde dice: Cayetano Frase, debe decir: Cayetano Frasca. 7.o) Donde dice: Cristina Sotofo, debe decir: Cristina Lotufo, por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil. — Paysandú, Octubre 23 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$15.00 Nov.3-13253-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR ANTONIO, MARIA CATALINA, JUAN SANTIAGO y ESTEBAN JUSTO BASCIALLA, o BASCIALA, o BASALLA, o BASSALLA, o BASIALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 19 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 Nov.3-13251-v. nov. 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ALVEZ o ALVEZ DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 26 de 1948. — Nery Alvez, Actuario Interino.
$4.00 Nov.3-13257-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENBINDA o BENVINDA SUAREZ DE LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 26 de 1948. — Nery Alvez, Actuario Interino.
$4.00 Nov.3-13256-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASUCALA MARIA MENONI DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, 28 de Junio de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov. 3-13221-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA RE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DEMETRIO CHAMORRO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedrose y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.3-13215-v.nov.13.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A. Pucurull, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ANTENOR BARNECHE a cuyos fines se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Quienes que tienen bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días a contar desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de su créditos, y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Benito Colombo, domiciliado en esta ciudad. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Nov.3-2352-v.nov.25.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José P. Achard dictada en autos "BLANCO ANTONIO. Sucesión", se hace saber que el día 10 de Diciembre p. v. a la hora once y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero David Detomasi se sacará a la venta en remate público al mejor postor una fracción de campo y mejoras ubicada en "Averías" sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres empadronada con el N.o 2071 que según título tiene una superficie de veintinueve hectáreas 5152 metros y según plano del agrimensor Carlos H. Gasque inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 276 el 30 de Setiembre de 1948, tiene: fracción A) superficie 30 rectáreas 2661 ms. y fracción B) 2 hectáreas 1986 deslindadas en conjunto así: 601 ms. 40 cms. al Sur con sucesión Eulogio Pintos; 770 ms. 60 cms. al Oeste; 800 ms. 70 cms. al Noreste; y 279 ms. 60 cms. al Este lindando en dichos vientos con sucesión de José M. González Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales en el acto del remate; siendo de cargo del comprador el pago de comisión del martillero gastos de escritura, impuesto universitario, honorarios y demás que existiere. 2.o) Que el título de propiedad y antecedentes están de manifiesto en esta oficina actuaria a disposición. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. —Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto.

$54.00 Nov.3-13250-v.dic.3.

ESTABLECIMIENTOS FRUTICOLAS MIGUEL AMEGLIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N.o 39, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 15 de Noviembre a las 18 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, a fin de considerar la siguiente orden del día; 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al último ejercicio económico e informe de Síndico. 2.o Proyecto de distribución de utilidades. 3.o Retribución al Síndico. 4.o Designación de dos señores accionistas para subscribir el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos, cinco días antes del señalado para la reunión. Este depósito deberá efectuarse en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito N.o 428. — El Directorio.

$14.00 Nov.3-8028-v.nov.8.

WENZ y CIA. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del mes de Noviembre de 1948 a la hora 15, en el local social de la Sociedad, avenida General Rondeau número 2165, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1947-1948. 2.o Resolución sobre la distribución de las utilidades propuestas por el Administrador General. 3.o) Resolución acerca de la administración de la Sociedad para decidir si estará a cargo de un Administrador General o de un Directorio de dos miembros, efectuando la elección correspondiente por el término de 3 años. 4.o) Elección de los Síndicos titular y suplente por el término de un año. 5.o) Determinación de la remuneración del Administrador General y del Síndico titular. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea general ordinaria deberán depositar en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — El Administrador General.

$18.00 Nov.3-13247-v.nov.8.

EL MAGO S. A.
AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se avisa a los accionistas de "El Mago" S. A. que se ha puesto a la venta el remanente de la emisión de acciones preferidas, pudiendo hacer uso de la opción a que se refiere el artículo 7.o. El día 19 del corriente a las 18 horas, en avenida 18 de Julio N.o 933, se procederá a la apertura de las solicitudes de inscripción que se formulen, debiéndose indicar la serie y número de las acciones que actualmente se posean. — Montevideo 1.o de noviembre de 1948. — El Directorio.

$1.60 Nov.3-13204-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber al Comercio y al público en general, que prometimos vender a Armando López y Raúl Zipitría, la Estación de Servicio y Gomería y demás anexos, ubicada en esta ciudad, avenida General Flores N.o 5049 esquina Guarapirú, donde los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — SOCIEDAD ENRIQUE GHIRIGHELLI LTDA. — Enrique Ghiringhelli. — Dante Ghiringhelli. — Edgardo Ghiringhelli.

$12.00 Nov.3-13246-v.nov.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de cuota y modificación

Por escritura que el 4 de Octubre de 1948, autorizó el escribano Héctor J. Decia Cantón, la SOCIEDAD MANUEL MARTINEZ REINA S. A. "EL TELAR", cedió las cuotas de capital que le pertenecían en la Sociedad "KAYLON, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor de don Rolando Aquilino Butron Pacheco. Y por la misma escritura la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 261, del folio 585 al folio 588 vto. del libro N.o 2 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno fué modificada, la sociedad primitiva, en cuanto a la administración, la que en el futuro estará a cargo de los señores Aquilino Butrón y Rolando Aquilino Butrón Pacheco. — Montevideo, 28 de Octubre de 1948.

$12.00 Nov.3-13225-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor farmacéutico don Darío Bonilla, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia denominado "Farmacia La Paz" gira en esta plaza en la avenida General Flores No 2399, esquina Blandengues. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del término legal en el indicado comercio. — Montevideo, 15 de Octubre de 1948. — SARA VIERA DE DE MARIA.

$10.20 Nov.3-13218-v.nov.22.

COSTA RICA DE ROCHA LIMITADA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Walter Cavagnaro Arias el 18 de Octubre de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o turno, el 25 de Octubre siguiente, con el N.o 12, al F.o 51 v. del Tomo 11 del Registro de Contratos los señores Lorenzo Maisterra Urtasún. Slofar Rafols Rugiero y Carlos María Canale Ferreira, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Costa Rica de Rocha Limitada". — Objeto: Efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias en general, explotación de las tierras en zonas balnearias y de interés turístico obras de urbanización, adquisición y ventas de tierras y edificios fraccionamientos, construcción de hoteles y demás elementos de fomento y valorización de tierras. Capital: $ 21.000.00. Aportados totalmente: $ 7.000.00 cada socio. Administración: a cargo indistinto de los tres socios. Plazo: dos años a contar de la fecha de la escritura, prorrogable por períodos sucesivos de un año mientras ningún socio manifieste por escrito su oposición. Domicilio: Montevideo: actualmente calle Juan Carlos Gómez 1479. — Montevideo Octubre 27 de 1948.

$14.00 Nov.3-13130-v.nov.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

All América Cables y Radio Inc.

Montevideo

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1947

Activo—		
Activo inmobiliario:		
Muebles y útiles	$	19.275.06
Activo disponible:		
Caja	"	2.339.97
Bancos	"	81.367.12
Activo exigible:		
Deudores, cuentas corrientes	"	97.966.63
	$	159.498.78
Pasivo—		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado a esta Sucursal	$	50.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores	"	2.595.23
Casa Matriz	"	98.353.55
	$	150.498.78

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 11233.

Pereyra y Cía. S. A.

Balance trimestral de saldos, período 1.o de Setiembre — 30 de Noviembre de 1947.

Saldos deudores—		
Acciones a emitir	$	17.000.00
Accionistas	"	28.816.63
Caja	"	6.522.76
Propiedades	"	166.293.66
Mercaderías	"	1.270.796.42
Muebles y útiles	"	56.408.79
Gastos generales	"	77.775.57
Créditos por mensualidades	"	86.187.11
Fiado: cuentas generales	"	23.504.97
Bancos	"	16.403.93
Gastos constitución S. A.	"	16.112.20
Ganancias y pérdidas .	"	20.00
Depósitos de acciones	"	206.000.00
	$	1.971.842.04

Saldos acreedores—

Capital realizado	$ 1.204.183.37
Capital subscripto ...	" 28.816 63
Capital a subscribir ..	" 17.000.00
Capital autorizado ..	$ 1.250.000.00
Cuentas corrientes ...	" 130.080.47
Facturas de plaza ...	" 79.544.99
Ventas	" 295.607.67
Intereses y descuentos .	" 10.608.91
Depositantes de acciones	" 206.000.00
	$ 1.971.842.04

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 11300.

Pereira y Cía. S. A.

Balance trimestral de saldos, período 1.o de Diciembre de 1947 — 28 de Febrero de 1948.

Saldos deudores—

Acciones a emitir ...	$ 17.000.00
Accionistas	" 28.433.22
Caja	" 7.582.23
Propiedades	" 166.293 66
Mercaderías	" 1.472.740.21
Muebles y útiles	" 57.441.13
Gastos generales	" 142.755.71
Créditos por mensualidades	" 90.013.54
Fiado: cuentas generales	" 21.446.82
Bancos	" 85.291.23
Gastos constitución S. A.	" 16.133.70
Ganancias y pérdidas .	" 95.00
Depósitos de acciones .	" 206.000.00
	$ 2.311.226.45

Saldos acreedores—

Capital realizado	$ 1.204.566.78
Capital subscripto ...	" 28.433 22
A subscribir	" 17.0000.00
Capital autorizado ...	$ 1.250.000.00
Cuentas corrientes ...	" 93.339 00
Facturas de plaza ...	" 40.332.51
Ventas	" 699.025.65
Intereses y descuentos..	" 22.529 29
Depositantes de acciones	" 206.000.00
	$ 2.311.226.45

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 11301.

Pereira y Cía. Sociedad Anónima

Balance trimestral de saldos, período 1.° de Marzo 31 de Mayo de 1948

Saldos deudores—

Acciones a emitir ...	$ 17.000.00
Accionistas	" 28.033.14
Caja	" 8.977.51
Propiedades	" 169.636.66
Mercaderías	" 1.878.346.63
Muebles y útiles	" 57.471.29
Créditos por mensualidades	" 105.239.83
Fiado: Cuentas generales	" 82.150.18
Gastos constitución Sociedad Anónima	" 16.321.15
Ganancias y pérdidas ..	" 62.80
Gastos generales	" 215.384.93
Bancos	" 71.327.56
Depósitos de acciones .	" 206.000.00
	$ 2.805.951.73

Saldos acreedores—

Capital autorizado	$ 1.204.966.86
Capital subscripto	" 28.033.14
Capital a subscribir ...	" 17.000.00
Capital autorizado	$ 1.250.000.00
Cuentas corrientes	" 105.366.85
Facturas de plaza	" 72.781.77
Ventas	" 1.139.958.03
Intereses y descuentos .	" 31.845.08
Depositantes de acciones	" 206.000.00
	$ 2.805.951.73

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 11302.

Flaiban y Camilloni Limitada

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Debe—

Propiedad, Dante números 2226|34. Padrón 21237	$ 43.191.85
Maquinarias	" 11.474.78
Muebles y útiles	" 1.00
Instalaciones	" 235.90
Mercaderías	" 88.493.24
Caja y Bancos	" 7.150.90
Deudores varios	" 15.850.24
Varias cuentas deudoras	" 34.598.05
	$ 200.995.96

Haber—

Capital	$ 61.555.15
Fondo Previsión, diferencia de cambio .	" 89.397.01
Fondo Previsión Montevideo	" 8.959.49
Fondo renovación edificio Dante 2226|34 ..	" 6.630.00
Fondo litigio	" 10.000.00
Acreedores varios	" 5.868.19
Casa Central	" 10.532.21
Banco República c|Hipoteca	" 12.800.00
Varias cuentas acreedoras	" 45.253.91
	$ 200.995.96

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 11275.

Flaiban y Camilloni Limitada

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1946

Debe—

Propiedad, Dante números 2226|34. Padrón 21237	$ 43.191.85
Maquinarias	" 11.708.78
Muebles y útiles	" 1.00
Instalaciones	" 235.90
Mercaderías	" 102.481.06
Caja y Bancos	" 7.393.16
Deudores varios	" 83.465.90
Varias cuentas deudoras	" 51.472.77
	$ 249.950.42

Haber—

Capital	$ 61.555.15
Fondo Previsión, diferencia de cambio	" 89.397.01
Fondo Previsión Montevideo	" 8.959.49
Fondo renovación edificio Dante 2226|34 ..	" 6.630.00
Fondo litigio	" 10.000.00
Acreedores varios	" 12.381.56
Casa Central	" 10.532.21
Banco República c|Hipoteca	" 12.800.00
Varias cuentas acreedoras	" 87.695.00
	$ 249.950.42

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 11276.

Flaiban y Camilloni Limitada

Balance general al 15 de Abril de 1947

Activo—

Inmovilizado:	
Propiedad, maquinarias, útiles, instalaciones, dibujos, clichés y fotograbados	$ 56.648.25
Circulante:	
Materias primas, mercaderías	" 78.835.78
Disponible:	
Caja, Bancos	" 4.201.24
Exigible:	
Alquileres a cobrar, deudores varios	" 29.634.23
Transitorio:	
Pagos adelantados	" 343.72
Nominal:	
Privilegios y Marcas ..	" 1.00
Cuentas de orden:	
Depósito de alquileres .	" 360.00
	$ 170.024.22

Pasivo—

No exigible:	
Capital	$ 61.555.15
Reservas	" 64.986.50
Exigible:	
Acredores en cuenta corriente	" 9.956.67
Banco República, cuenta Hipoteca	" 12.800.00
Casa Central	" 12.664.91
Transitorio:	
Impuesto a pagar, intereses a pagar, jubilaciones, corredores, sueldos y jornales a pagar, reintegro	" 2.901.61
Utilidades	" 4.799.38
Cuentas de orden:	
Depósito de alquileres .	" 360.00
	$ 170.024.22

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.20. — 11274.

"La Rinconada" S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Activo—

Acciones a emitir	$ 240.000.00
Acciones y valores	" 43.906.25
Varias cuentas deudoras	" 17.393.75
	$ 301.300.00

Pasivo—

Capital	$	300.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.300.00
	$	301.300.00

Montevideo, Setiembre 30 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 11482.

"La Rinconada" S. A.

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1947

Activo—

Bienes inmuebles	$	195.035.22
Acciones y valores ...	"	43.906.25
Varias cuentas deudoras	"	69.983.51
Cuenta de orden	"	6.000.00
	$	314.924.98

Pasivo—

Capital	$	300.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	8.924.98
Cuenta de orden	"	6.000.00
	$	314.924.98

Montevideo, Diciembre 31 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 11433.

HORACIO TORRENDELL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

A C T I V O

Activo inmovilizado:

Inmuebles y sus accesorios, (menos amortización) ..	$	465.455.37	
Máquinas y herramientas, (menos amortización) ..	"	88.601.12	
Material rodante y mot., (menos amortización) ..	"	48.269.44	
Muebles, útiles e instalaciones (menos amortización)	"	35.552.77	$ 637.878.70

Activo circulante:

Mercaderías	" 1.676.872.57

Activo disponible:

Caja y Bancos	" 175.964.22

Activo exigible:

Deudores varios	$	363.962.31	
Documentos a cobrar	"	390.525.35	
Fondos en garantía	"	65.927.87	
Otras cuentas deudoras ..	"	203.329.35	" 1.023.744.78

Activo realizable:

Valores en cartera	" 22.300.00

Activo nominal:

Llave y marcas	" 103.156.15
	$ 3.639.916.42
Cuentas de orden	$ 590.854.39

P A S I V O

Pasivo no exigible:

Capital realizado			$ 2.000.000.00
Reserva estatutaria	$	21.091.10	
Reserva facultativa	"	30.710.92	" 51.802 02

Pasivo exigible:

Acreedores varios	$	211 240.58	
Documentos a pagar	"	55.000.00	
Otras cuentas acreedoras .	"	1.051.18	" 267.291.76

Pasivo amortizable:

Acreedores garantidos	" 370.702.43

Pasivo transitorio:

Cuentas a pagar del ejercicio	$	52.432.58	
Dividendos a pagar	"	2.222.00	" 54.654.58

Utilidades:

Del ejercicio a distribuir	" 395.465.63
	$ 3.639.916.42
Cuentas de orden	$ 590.854.39

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 16.80. — 11955 bis.

FREDERICK STEARNS S. A.

BALANCE GENERAL A JULIO 31, DE 1948

A C T I V O

Activo circulante:

Mercaderías generales	$	4.178.15

Activo disponible:

Caja y Bancos	"	332.85

Activo transitorio:

Varios gastos diferidos	"	1.704.12
Pérdida del ejercicio anterior	"	100.91
	$	6.316.03

P A S I V O

Pasivo no exigible:

Capital autorizado	$	5.500.00
Capital realizado .... $ 5.500.00		

Pasivo exigible:

Varios acreedores	"	816.03
	$	6.316.03

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.00. — 12048.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 27 de octubre de 1948

María Magdalena Peñalbas, oriental, 1 mes, Caas del Niño.

Silvia Demaría, oriental, 8 días, Casa del Niño.

Alonso De Diego, español, 60 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Bernabela Fallo de Garbarino, oriental, 66 años, casada, Hospital Pasteur.

Graciana Sosoya de Gómez, española, 80 años, viuda, Hospital Pasteur.

Ivonne Martín Bentancur, oriental, 10 meses, Hospital P. Rossell.

Pedro Rosas Muniz, oriental, 76 años, soltero, Hospital P. Rossell.

Carmen López de Arias, oriental, 54 años, casada, Hospital P. Rossell.

Jesús Camaño, oriental, 42 años, soltero, Hospital Maciel.

Juana Silvera de Acosta, oriental, 50 años, casada, Hospital F. Ferreira.

Pedro Bernabé Subirón Calo, oriental, 55 años, casado, Waterloo 990.

María Celia Firpo, oriental, 28 años, soltera, Millán 3898.

José Manuel Briano, oriental, 81 años, casado, Av. Garzón 599.

Ismael Codevila Rodríguez, oriental, 24 años, soltero, Inclusa 222.

Margarita Godoy de Rodríguez, oriental, 45 años, casada, Oficial s|n.

Antonio Mari, italiano, 74 años, casado, Municipio 2110.

Benigno Olguera, español, 80 años, casado, Joaquín Requena 1451.

Dolores Montes de Oca de Martínez, oriental, 69 años, casada, Emancipación 5105.

José Adrián Díaz, oriental, 2 meses, San Antonio 3673.

José Coppetti, italiano, 85 años, viudo, Joaquín Requena 1228.

María Gastón de Quinque, oriental, 84 años, viuda, Asilo 3837.

Agustina Guzmán de Marín, española, 82 años, viuda, Gral. Flores 2392.

Escolástico Ireneo Vilches, oriental, 66 años, viudo, Gral. Flores 2392.

Santiago José Vedovelli, italiano, 82 años, casado, J. Paullier 1125.

Ricerdo Murara Gremes, italiano, 53 años, viudo, 26 de Marzo 3210.

Juan José Mainero, oriental, 87 años casado, Sanguinetti 2769.

Bibiana Souto de Acosta, oriental, 67 años, viuda, Minas 1163.

Aña Quendar de Tabárez, oriental, 82 años, viuda, Durazno 1137.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 10 de Setiembre de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

30.104, Frigorífico Nacional, Compl. tubos de acero, 57.

30.003, Ancap, Flete y gastos mat. electr., 5.

30.003, Ancap., Flete y gastos rep. bombas, 31.

30.003, Ancap., Flete y gastos mat. refrac., 29.

30.003, Ancap., Flete ygastos mat. p. lab., 35.

30.003, Ancap., Felte y gastos mat. refrac., 24.

30.003, Ancap., Flete y gastos bombas mot., 144.

30.003, Ancap., Tubos sin costura comp., 1.401.

30.023, Inst. Geológico, Compl. pulsadora, 5.

30.001, Adm. Nacional de Puertos, Compl. locomotaras reps., 426.

50.032, J. Mailhos S. C., Compl tabaco en hoja, 257.

21.016, J. C. Cadenazzi S. A., Compl. crinolina de algodón, 35.

19.016, E. Martino S. A., Arseniato pl. y calcio, 240.

21.040, Química Duperial, Compl. ácido acético 118.

21.015, Drog. del Plata, Compl. prod. químicos, 43.

56.020, Rodr. y Rodríguez, Compl. Pithopone, 389.

57.023, E. Z. Mondino, Compl. hilo de algodón, 56.

58.143, Fca. Urug. de Lámparas, Compl. materia prima, 275.

15.519, Empresa El Día Tinta para diarios, 2.150.

56.008, Hijos D'Corallo, Compl. cristales p. cons., 233.

13.022, Agustín Bianchi, Compl. tejidos de algodón, 21.

54.039, J. Martínez Reina, Compl. satana de algodón, 6.

11.185, I. M. Tarrab y Cía., Compl. tejidos de algodón, 54.

11.231, Jinno y Levy, Compl. tejidos de rayón, 105.

20.304, Miller Medeiros, Reps. p. aviones, 30

51.032, D. Mantero y Cía., Compl. horquillas pasto, 31.

15.521, Diario El Debate, Máquinas linotipos, 7.220.

50.146, Azuc. del Litoral, Máq. descortezadora, 975

56.023, Cía. Urug. Cemento, Compl. bolas de acero, 245.

18.029, A. Manzione S. A., Compl. partes p. máqs., 267.

51.058, Tall. El Acero S. A., Cadena patente compl., 39.

22.054, M. Guelfi y Cía., Compl. reps. p. cargador, 476.

22.048, Pedro J. Martínez, Compl. lapicera y lap., 17.

17.009, Angel Curotti, Compl. despertadores, 7.

14.107, J. Susena y Cía., Compl. madera, 46.

10.068, Oneto Vignale. Co., Compl. papel higiénico, 43.

10.079, Ruvertoni Hnos., Compl. papel higiénico, 18.

10.030, Faridone y Cía., Compl. papel higiénico, 73.

10.096, Pesquera S. A., Papel higiénico compl., 34.

26.016, Mayón Ltda., Peines de caucho compl., 1.

10.018, Castig. y Lucas, Compl. papel higiénico, 275.

12.048, Venleros Ltda., Compl. cartuchos y pila, 23.

11.072, José L. García, Compl. espejos, etc., 133.

12.029, Rodr. y Romaguera, Compl. arts. de menage, 61.

12.026, José Pumarega, Compl. juguetería, 398.

56.014, M. Iursevitz, Compl. carburo calcio, 20.

53.057, Cía. Aga Urug. S. A., Compl. carburo calcio, 97.

40.009, Ferrocarril Central del Urug., Carburo de calcio, 1.046.

10.025, Deli S. A., Compl. jamones, 65.

10.056, R. Melgarejo y Co., Compl. clavos de olor, 63.

55.005, Ind. Papelera Urug., Compl. madera Fab papel, 606.

21.029, Drog. Surraco Ltda., Compl. prod. droguería, 29.
Pulmón artificial, 1.372.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Pulmón artificial, 1.372.

40.013, Ferrocarril y Tranvías, Máq. p. coches motor, 8.454.

15.519, Empresa El Día Compl. cartones p. matr., 59.

11.219, Alonso y Cía., Compl. tejidos 23.

10.041, González Danrée, Compl., champagne, 843.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

25.009, Juan F. Castillo, Seguro quem. de petróleo, 32.

10.085, Staudt y Cía. S. A., Compl. café en granos, 84.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

20.009, Juan Balerio, Seguro hierro tees, 18.

20.009, Juan Balerio, Seguro ángulos y tees, 23.

11.164, Sasson y Halfon, Seguro tejidos, 18.

60.000, Luis Da Bros, Semillas de arroz, 737.

10.012, M. Brunet S. A. C., Flete yerba mate, 9.241.

10.015, Carrau y Cía., Compl. yerba mate, 1.508.

10.087, Taranco y Cía., Seguro café en grano, 14.

20.129, Urug. Intern. Ltda., Seguro madera de imbuía, 27.

20.129, Urug. Intern. Ltda., Seguros azulejos, 100.

50.146, Azuc. del Litoral, Compl. máquinas y Acces., 117.

10.109, Fco. y José Omil, Compl. aceitunas, 809.

10.033, P. Ferrés y Cía., Flete aceitunas, 374.

54.013, S. A. Fabril Urug., Seguro aceite de oliva, 56.

10.087, Taranco y Cía., Seguro azafrán, 41.

11.080, José Gurovich, Seguro globos de goma, 19.

12.021, Liprandi de Boni, Seguro candados, 8.

30.000, U. T. E., Compl. acces alta tens., 101.

60.000, Country Club Ltda., Seguro broches ballenas 41.

60.000, R. Algorta Villeg., Májuina p. calar madera, 6.